

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

- 10090** *Resolución de 31 de julio de 2015, del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias-Alta Velocidad, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de conformidad con lo establecido en la Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las entidades del sector público estatal empresarial y fundacional que no tengan obligación de publicar sus cuentas anuales en el Registro Mercantil, se hacen públicas las cuentas anuales individuales e informe de auditoría de cuentas de la Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad, correspondientes al ejercicio 2014.

Madrid 31 de julio de 2015.–El Presidente de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias-Alta Velocidad, Gonzalo Ferre Moltó.

Balance de Situación
31 de diciembre de 2014

Expresado en Miles de Euros

ACTIVO	NOTA	31/12/2014	31/12/2013
Inmovilizado intangible	4	6.485	8.124
Inmovilizado material		40.537.675	38.893.386
Terrenos y construcciones		3.418.875	3.265.781
Instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje, mobiliario, y otro inmovilizado material		23.756.699	23.216.354
Inmovilizado en curso y anticipos	4	13.362.101	12.411.251
Inversiones inmobiliarias	4	206.029	209.531
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	5	12.976	8.496
Instrumentos de patrimonio		8.496	8.496
Créditos a empresas		4.480	-
Inversiones financieras a largo plazo		99.486	108.465
Instrumentos de patrimonio	6	1.890	1.406
Administraciones Públicas	12	97.083	106.546
Otros activos financieros	6	513	513
Activos por impuestos diferidos	11 y 12	2.533	-
Deudores Comerciales no corrientes	6	841	-
Total activos no corrientes		40.866.025	39.228.002
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		337.904	279.247
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	6	100.571	-
Clientes, empresas del grupo y asociadas	6	727	817
Deudores varios	6	159.183	247.023
Personal	6	7	1
Activos por impuesto corriente	12	3.232	-
Otros créditos con las Administraciones Públicas	12	74.184	31.406
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	5	71	-
Créditos a empresas		71	-
Otros activos financieros		-	-
Inversiones financieras a corto plazo	6	143.133	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7	1.737.514	274.733
Tesorería		1.627.007	124.448
Otros activos líquidos equivalentes		110.507	150.285
Total activos corrientes		2.218.622	553.980
TOTAL ACTIVO		43.084.647	39.781.982

Balance de Situación
31 de diciembre de 2014

Expresado en Miles de Euros

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA	31/12/2014	31/12/2013
Fondos propios	8	14.063.869	14.192.221
Aportaciones patrimoniales		14.468.304	14.423.518
Reservas		43.438	36
Resultado del ejercicio anteriores		(231.333)	-
Resultado del ejercicio		(216.540)	(231.333)
Ajustes por cambio de valor	11	(6.514)	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	9	8.844.396	8.160.780
Total patrimonio neto		22.901.751	22.353.001
Provisiones a largo plazo	10	53.816	47.433
Retribuciones a largo plazo al personal		393	291
Otras provisiones		53.423	47.142
Deudas a largo plazo	11	14.959.507	11.793.160
Obligaciones y otros valores negociables		989.101	-
Deudas con entidades de crédito		12.333.846	10.596.576
Derivados		9.047	-
Otros pasivos financieros		1.627.513	1.196.584
Pasivos por impuesto diferido	12	2.951.545	3.497.477
Periodificaciones a largo plazo	14	569.540	77.427
Total pasivos no corrientes		18.534.408	15.415.497
Provisiones a corto plazo	10	69.064	129.455
Obligaciones por prestaciones a corto plazo al personal		331	177
Otras provisiones		68.733	129.278
Deudas a corto plazo	11	1.335.414	1.726.834
Obligaciones y otros valores negociables		21.000	-
Deudas con entidades de crédito		630.230	1.490.251
Otros pasivos financieros		684.184	236.583
Deudas a corto plazo de empresas del grupo y asociadas	11	9.269	16.867
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		199.750	140.328
Proveedores y acreedores varios	11	198.455	139.569
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	11	387	454
Personal	11	310	305
Otras deudas con Administraciones Públicas	12	598	-
Periodificaciones a corto plazo	14	34.991	-
Total pasivos corrientes		1.648.488	2.013.484
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		43.084.647	39.781.982

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
31 de diciembre de 2014

Expresado en Miles de Euros

	NOTA	31/12/2014	31/12/2013
Importe neto de la cifra de negocios	13	512.668	396.160
Trabajos realizados por la empresa para su activo		9.074	8.704
Aprovisionamientos		-	(17)
Otros ingresos de explotación	14	443.037	395.721
Gastos de personal	15	(14.365)	(14.415)
Otros gastos de explotación	16	(684.642)	(631.869)
Servicios exteriores		(678.537)	(626.195)
Tributos		(3.121)	(4.029)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(2.984)	(1.645)
Amortizaciones		(293.500)	(294.331)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	17	96.049	78.881
Excesos de provisiones		201	4.066
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		(5.742)	(574)
Resultado de explotación		<u>62.780</u>	<u>(57.674)</u>
Ingresos financieros	19	126.240	124.096
De participaciones en instrumentos de patrimonio		753	4
De valores negociables y otros instrumentos financieros		12.333	7.689
Gastos financieros capitalizados	19 y 4	109.919	90.674
Otros		3.235	25.729
Gastos financieros	18	(378.630)	(283.723)
Por deudas con terceros		(378.914)	(283.572)
Por actualización de provisiones		284	(151)
Variación del valor razonable de instrumentos financieros		(1.879)	
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		(18.581)	(14.032)
Resultado financiero		<u>(272.850)</u>	<u>(173.659)</u>
Resultado antes de impuesto sobre beneficios		<u>(210.070)</u>	<u>(231.333)</u>
Impuesto sobre beneficios	12.c	(6.470)	
Resultado del ejercicio		(216.540)	(231.333)

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto
31 de diciembre de 2014

A) Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos
Correspondiente al ejercicio anual terminado
en 31 de diciembre de 2014

Expresado en Miles de Euros

	NOTA	31/12/2014	31/12/2013
Resultado del ejercicio		<u>(216.540)</u>	<u>(231.333)</u>
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Subvenciones, donaciones y legados	9	820.970	730.456
Por cobertura flujos de efectivo	11	(9.047)	-
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		(84)	36
Efecto impositivo subvenciones de capital devengadas	9 y 12	(70.120)	(219.136)
Efecto impositivo cambio valor SWAP	11	<u>2.533</u>	-
Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		<u>744.252</u>	<u>511.356</u>
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Subvenciones, donaciones y legados	17	(96.049)	(78.881)
Efecto impositivo Subvenciones	12	<u>28.815</u>	<u>23.664</u>
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		<u>(67.234)</u>	<u>(55.217)</u>
Total de ingresos y gastos reconocidos		460.478	224.806

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2014

B) Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014

Expresado en miles de Euros

	Aportaciones patrimoniales (nota 8 a)	Reservas (nota 8 b)	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos (nota 9)	Ajustes por cambio de valor (nota 11.a.1)	Total
Saldos al 1 de enero de 2013	14.376.758	-	-	-	7.704.677	-	22.081.435
Total Ingresos y gastos reconocidos	-	36	-	(231.333)	456.103	-	224.806
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-
Aumentos de aportaciones patrimoniales	46.760	-	-	-	-	-	46.760
Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2013	14.423.518	36	-	(231.333)	8.160.780	-	22.353.001
Total Ingresos y gastos reconocidos	-	(84)	-	(216.540)	683.616	(6.514)	460.478
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-
Aumentos de aportaciones patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones de patrimonio neto	44.786	43.486	(231.333)	231.333	-	-	88.272
Saldos al 31 de diciembre de 2014	14.468.304	43.438	(231.333)	(216.540)	8.844.396	(6.514)	22.901.751

Estados de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado en
31 de diciembre de 2014

Expresado en miles de Euros

	31/12/2014	31/12/2013
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(210.070)	(231.333)
Ajustes del resultado:	407.194	364.844
Amortización del inmovilizado (+)	293.500	294.331
Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	21.565	15.677
Variación de provisiones (+/-)	(59.001)	(17.780)
Imputación de subvenciones (-)	(96.049)	(78.881)
Cobros por enajenaciones del inmovilizado (+/-)	5.742	574
Ingresos financieros (-)	(126.240)	(124.096)
Gastos financieros (+)	378.630	283.723
Variación del valor razonable en instrumentos financieros(+/-)	(1.879)	-
Otros ingresos y gastos (-/+)	(9.074)	(8.704)
Cambios en el capital corriente	549.676	(547.048)
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (+/-)	53.972	1.026.344
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (+/-)	(172.490)	(1.613.005)
Otros pasivos corrientes (+/-)	(899.810)	(1.362.833)
Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	1.568.004	1.402.446
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(347.132)	(258.284)
Pagos de intereses (-)	(298.245)	(243.873)
Cobros de dividendos (+)	753	5
Cobros de intereses (+)	3.540	1.813
Otros pagos (cobros) (-/+)	(53.180)	(16.229)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	399.668	(671.821)

Estados de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado en
31 de diciembre de 2014

Expresado en miles de Euros

	31/12/2014	31/12/2013
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
Pagos por inversiones (-)	(1.494.257)	(1.281.355)
Empresas del grupo y asociadas	(21.081)	(784)
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	(1.333.101)	(1.280.571)
Otros Activos financieros	(140.075)	-
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(1.494.257)	(1.281.355)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	256.526	261.283
Emisión de instrumentos de patrimonio	-	46.760
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	256.526	214.523
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	2.300.844	1.922.554
Emisión	4.150.534	2.013.665
Obligaciones y otros valores negociables	1.000.000	-
Deudas con entidades de crédito (+)	2.722.952	1.525.000
Otras deudas (+)	427.582	488.664
Devolución y amortización de	(1.849.690)	(91.110)
Deudas con entidades de crédito (-)	(1.845.787)	(87.511)
Otras deudas (-)	(3.903)	(3.599)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	2.557.370	2.183.837
Aumento neto del efectivo o equivalentes	1.462.781	230.661
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	274.733	44.072
Efectivo o equivalentes al cierre del ejercicio	1.737.514	274.733

MEMORIA- 2014

(1) Actividad de la Entidad y Entorno Jurídico-Legal

La Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad (en adelante, ADIF-AV o la Entidad) se crea el 31 de diciembre de 2013, tras la aprobación del Real Decreto-ley 15/2013 sobre la reestructuración de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (en adelante, ADIF) y otras medidas urgentes en el orden económico.

ADIF-AV se crea mediante la escisión de la rama de actividad de construcción y administración de las infraestructuras ferroviarias de alta velocidad de ADIF, y otras que se le atribuyan y estén encomendadas hasta la fecha de entrada en vigor de dicho Real Decreto-ley, permaneciendo en ADIF la actividad de construcción y administración de las infraestructuras ferroviarias de la red convencional.

A raíz de la entrada en vigor del mencionado Real Decreto-ley 15/2013, el 27 de diciembre se publica la Orden PRE/2443/2013 (en adelante, la Orden o la Orden PRE/2443), del Ministerio de la Presidencia, por la que se determinan los activos y pasivos de ADIF que pasan a ser titularidad de ADIF-AV. La integración de dichos activos y pasivos en el patrimonio de ADIF-AV se efectúa y registra según el valor contable de los mismos, y los efectos de la escisión se retrotraen contablemente al 1 de enero de 2013, tal y como se establece en dicha Orden y en el Real Decreto-ley.

Además, el artículo 2 del Real Decreto-ley 15/2013 y la Orden PRE/2443/2013 regulan la asignación a ADIF-AV de determinados bienes que constituían la Red de Titularidad del Estado, que fueron asignados a ADIF tras la entrada en vigor del Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero. En dicho artículo se estipula que la transmisión a ADIF y ADIF-AV de la titularidad sobre dichos activos se considera una transferencia a título gratuito de bienes afectos a la realización de la actividad de administración de infraestructuras ferroviarias, y se efectuará por el valor que se deduzca del Sistema de Información Contable y de los registros del Ministerio de Fomento, una vez deducidas las amortizaciones. El traspaso de estos activos tuvo lugar en el momento que el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, entró en vigor.

ADIF fue creada por la Ley de Bases de 24 de enero de 1941, bajo la denominación de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (en adelante, Renfe). Con fecha 31 de diciembre de 2004 entró en vigor la Ley del Sector Ferroviario 39/2003, de 17 de noviembre (en adelante, LSF), que tiene como objetivo no sólo la incorporación al Derecho español de diversas directivas de la UE que establecen un nuevo marco para este sector, sino también una completa reordenación del sector ferroviario estatal, sentando las bases que permiten una progresiva entrada de nuevos actores en este mercado. Para alcanzar estos objetivos, se reguló la administración de las infraestructuras ferroviarias y se encomendó esta función a Renfe. Como consecuencia, Renfe pasó a denominarse Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), manteniendo su naturaleza jurídica de entidad pública empresarial. La LSF contempla, también, la creación de una nueva entidad pública empresarial denominada Renfe Operadora, que asumirá los medios y activos que Renfe tenía afectos a la prestación del servicio de transporte ferroviario. Al igual que ADIF, ADIF-AV y Renfe Operadora están sujetas a lo dispuesto en la LSF.

En el Real Decreto 1044/2013, de 27 de diciembre, que modifica los estatutos de ADIF, se aprueban los estatutos de ADIF-AV y se establecen las funciones y competencias de éste último, siendo las principales las siguientes:

- La construcción de infraestructuras ferroviarias de alta velocidad que formen parte de la Red Ferroviaria de Interés General con cargo a sus propios recursos y con arreglo a lo que disponga el Ministerio de Fomento.
- La construcción de infraestructuras ferroviarias de alta velocidad, con recursos de un tercero, conforme al correspondiente convenio.
- La administración de las infraestructuras ferroviarias de su titularidad.
- La adjudicación de capacidad a las empresas ferroviarias que lo solicitan.
- El control e inspección de la infraestructura ferroviaria, de sus zonas de protección y de la circulación ferroviaria que sobre ella se produzca.
- La explotación de los bienes de su titularidad.
- La prestación de servicios adicionales y, en su caso, de servicios complementarios y auxiliares al servicio de transporte ferroviario en las infraestructuras de su titularidad.
- La adquisición de energía eléctrica para el suministro del servicio de corriente al sistema ferroviario.

Para llevar a cabo su actividad, los principales recursos económicos de ADIF-AV, de acuerdo con el Real Decreto-ley 15/2013 y la LSF son, entre otros, los siguientes:

- Aportaciones patrimoniales del Estado, que constituirán los recursos propios de ADIF-AV.
- Los que obtenga por la gestión y explotación de su patrimonio y por la prestación de servicios a terceros.
- Fondos de la UE que le puedan ser asignados.
- Subvenciones que, en su caso, puedan incluirse en los Presupuestos Generales del Estado, así como las transferencias corrientes y de capital de la Administración General del Estado (en adelante, AGE) y de otras Administraciones.
- Recursos financieros procedentes de operaciones de endeudamiento, cuyo límite anual será fijado en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio.

1.a) Estatuto de ADIF-Alta Velocidad

El Estatuto de ADIF-AV fue aprobado mediante el Real Decreto 1044/2013, de 27 de diciembre, que entró en vigor el 31 de diciembre de 2013, cuyos aspectos más destacables son los siguientes:

- ADIF-AV se configura como una entidad pública empresarial de las previstas en el artículo 43.1.b) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. Esta Ley regula fundamentalmente el régimen, la organización y los criterios de funcionamiento del aparato administrativo estatal dentro del cual se incluyen las Entidades Públicas Empresariales, siendo pues la Entidad parte del mismo y estando adscrita al Ministerio de Fomento.

- ADIF-AV como entidad pública empresarial, está sometida a la Ley 47/2003 General Presupuestaria. Aplica un régimen de contabilidad separada de sus actividades según sea de construcción de infraestructuras ferroviarias, administración de éstas o prestación de servicios adicionales, complementarios o auxiliares. Asimismo, está sometida a control económico financiero por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), en los términos previstos en la Ley 47/2003.
- ADIF-AV se crea mediante la escisión de la rama de actividad de construcción y administración de las infraestructuras ferroviarias de alta velocidad y otras que se le atribuyan y estén encomendadas hasta la fecha de su creación al Administrador de Infraestructuras ferroviarias (ADIF).
- ADIF-AV asumirá las funciones asignadas al administrador de infraestructuras ferroviarias por la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, en relación con aquellas infraestructuras cuya titularidad le haya sido atribuida, así como en relación con aquellas que se le atribuyan en el futuro
- Los Ministerios de Economía y Hacienda y Fomento podrán encomendar a ADIF-AV la administración de las infraestructuras de titularidad del Estado mediante los correspondientes convenios o contratos – programas.
- ADIF-AV tendrá, para el cumplimiento de sus fines, un patrimonio propio, distinto del de la Administración General del Estado, integrado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de los que sea titular.
- La gestión, administración y explotación de los bienes y derechos de titularidad de ADIF-AV se sujetarán a lo dispuesto en su norma de creación, en la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario y en el presente Estatuto y, en lo no dispuesto en estas normas, a lo establecido en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- En todo caso, los bienes y derechos que a continuación se enumeran se consideran de titularidad de ADIF-AV:
 - a. Todos los bienes, muebles e inmuebles, y derechos que, a la fecha de su constitución perteneciesen o estuviesen adscritos al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), que se le asignen mediante orden del Ministro de Fomento y del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.5 del Real Decreto 15/2013, de 13 de diciembre.
 - b. Todos los bienes, demaniales o patrimoniales, que configuran las líneas ferroviarias, que hasta la fecha de la creación de ADIF-AV fuesen de titularidad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), y cuya titularidad se le atribuya.
 - c. Todas las estaciones y terminales que sirvan a las líneas de alta velocidad cuya titularidad tenga atribuida y otros bienes inmuebles que resulten permanentemente necesarios para la prestación de los servicios que constituyen su actividad.
 - d. Asimismo, ADIF-AV será titular de las infraestructuras ferroviarias que construya o adquiera con sus propios recursos y de las que le corresponda en función de los convenios que celebre.

e. En ningún caso, serán de patrimonio de ADIF-AV, con arreglo al artículo 24 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, las infraestructuras que, en el futuro, construya con cargo a los recursos de un tercero.

- ADIF-AV podrá ejercer, en cualquier momento, respecto de los bienes de dominio público de su titularidad, las facultades de administración, defensa, policía, investigación, deslinde y recuperación posesoria que otorga a la Administración General del Estado la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Corresponderá, asimismo a ADIF-AV, respecto de dichos bienes, establecer su régimen de uso y otorgar las concesiones, autorizaciones, arrendamientos y demás títulos que permitan su eventual utilización por terceros.

1.b) Encomiendas de gestión entre ADIF y ADIF-Alta Velocidad

El artículo 20 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, prevé que la administración de las infraestructuras ferroviarias y, en su caso, su construcción, corresponderán, dentro del ámbito de la competencia estatal, a una o varias entidades públicas empresariales adscritas al Ministerio de Fomento, que tendrán personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar y patrimonio propio, y se regirán por lo establecido en la propia Ley del Sector Ferroviario, en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, en su Estatuto y en las demás normas que les sean de aplicación.

ADIF-AV asume las funciones asignadas al administrador de infraestructuras ferroviarias por la Ley del Sector Ferroviario, en relación con aquellas infraestructuras ferroviarias cuya titularidad le haya sido atribuida, así como con las que se le atribuyan en un futuro.

El artículo 1.7 del Real Decreto-ley 15/2013, de 13 de diciembre, establece que ADIF-AV y ADIF podrán encomendarse, mediante la suscripción del oportuno convenio, la realización de determinadas actividades. En dichos convenios habrá necesariamente de contemplarse la compensación económica que correspondería a la entidad a favor de la que se haga la encomienda, por la prestación de los servicios encomendados.

En particular, ambas entidades podrán encomendarse la gestión de la capacidad de la infraestructura y, debido a la interconexión de las redes cuya administración tienen atribuida ambas Entidades, y como excepción a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley del Sector Ferroviario, también la gestión de los sistemas de control, circulación y seguridad.

Por otra parte, en caso de que una de dichas Entidades encomiende a la otra la realización de tareas relacionadas con la seguridad ciudadana y la protección civil, el responsable de esa materia será el mismo en ambas Entidades. Lo anterior será asimismo de aplicación al responsable de la prevención de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo.

Por Resoluciones de los Presidentes de ADIF y de ADIF-AV de 31 de diciembre de 2013, dichas Entidades se encomendaron mutuamente la realización de determinadas tareas; previéndose en dichas resoluciones que las condiciones de dicha encomienda de gestión se recogerán en los correspondientes convenios a suscribir por ADIF y ADIF -AV.

En virtud de estos antecedentes, se redactan los documentos “Convenio entre el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y ADIF-AV para la encomienda a esta última entidad de la prestación de determinados servicios” y el “Convenio entre ADIF-AV y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) para la encomienda a esta última Entidad de la prestación de determinados servicios”.

En estos Convenios se indica que las actividades a realizar por ambas entidades para la prestación de los servicios objeto de encomienda, se detallarán en adendas a los respectivos convenios a suscribir entre ADIF y ADIF-AV en relación con cada uno de los servicios encomendados.

De esta forma se relacionan a continuación las principales Adendas que han sido redactadas:

- Adendas al Convenio de encomienda de gestión suscrito por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y ADIF-AV, por la que se encomienda a ADIF:
 - la prestación de servicios de prevención de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo.
 - la prestación de servicios de seguridad en la circulación.
 - la prestación de servicios de adjudicación de la capacidad y gestión del tráfico, así como de todos sus servicios asociados.
 - la prestación de servicios de mantenimiento de la red de fibra óptica, instalaciones de operadores, derechos de paso y regulación de derechos de uso por parte de ADIF.
 - la prestación de servicios de ingeniería e innovación a ADIF-AV.
 - la prestación de servicios de telecomunicaciones de voz y datos.
 - la prestación de servicios informáticos.
 - la prestación de servicios integrales de comunicación.
 - la prestación de servicios de recursos humanos.
 - la gestión integral del patrimonio inmobiliario titularidad de la Entidad pública empresarial ADIF-AV.
 - la gestión integral de la protección y seguridad.
 - la gestión integral del mantenimiento de las líneas en explotación de titularidad de ADIF-AV.
 - la prestación de servicios de suministro de gasóleo bonificado.
 - la prestación de servicios de coordinación y seguimiento de obras.
 - la prestación de servicios de prevención de mantenimiento integral de estaciones de titularidad de ADIF – AV.
 - la prestación de servicios relativos a sociedades de integración, filiales y participadas.
 - la prestación de servicios en el ámbito económico financiero.
 - la prestación de servicios jurídicos corporativos.
 - la prestación de servicios en el ámbito de administración y control de gestión de las direcciones generales operativas.
 - la atención integral de la función de auditoría Interna.
- Adendas al Convenio de encomienda de gestión suscrito por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y ADIF-AV, por la que se encomienda a ADIF-AV:

- la prestación del servicio de asesoramiento en materia de eficiencia energética.
- la prestación de servicios para la gestión de expedientes de expropiación forzosa en la que la primera ostente la condición de beneficiaria.
- la prestación de servicios para prestación de servicios en el ámbito de las actuaciones técnicas (medio ambiente,...).
- la prestación de servicios para la gestión de la energía eléctrica de usos distintos de tracción (UDT).

1.c) Otras disposiciones

- El Real Decreto-ley 22/2012 de 20 de julio, mediante la disposición adicional segunda, asignó al patrimonio de ADIF la conexión del corredor Mediterráneo con la Línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-Frontera Francesa: Vandellós-Área Tarragona y el tramo A Coruña-Vigo del eje atlántico de alta velocidad, que fueron construidos por el Estado con anterioridad a la encomienda hecha a ADIF para la ejecución de ambas infraestructuras. En virtud de la orden PRE/2443/2013, de 27 de diciembre se asigna al patrimonio de ADIF Alta Velocidad el eje atlántico de alta velocidad, tramo Santiago de Compostela-Vigo.
- El Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero, en su artículo 34 establece la transmisión a la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) de la titularidad de la red ferroviaria del Estado cuya administración le fue encomendada. En su apartado 1 se indica:

“las infraestructuras ferroviarias y estaciones que constituyen la red de titularidad del Estado cuya administración ADIF tiene encomendada, pasarán a ser de titularidad de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) a partir de la entrada en vigor del presente Real Decreto-ley”, esto es el 23 de febrero de 2013.

Adicionalmente, el Real Decreto-ley 15/2013, de 13 de diciembre sobre reestructuración de la entidad pública empresarial “Administrador de Infraestructuras ferroviarias” (ADIF) establece en su artículo 2 la atribución a ADIF-Alta Velocidad de las infraestructuras entregadas por el Estado a ADIF en función de lo dispuesto en la Orden PRE 2443/2013, de 27 de diciembre por la que se identifican los activos y pasivos que forman parte de la Entidad.

En base a lo anterior, en el ejercicio 2013 le fue atribuida a ADIF-AV la titularidad de las infraestructuras, estaciones y otras instalaciones en explotación o en construcción entregadas por el Estado en 2013 a ADIF, según se indica a continuación:

- Línea de alta velocidad Madrid – Cuenca – Valencia y enlace por alta velocidad con Albacete y Alicante.
- Tramo Valencia – Vandellós perteneciente al Corredor Mediterráneo.
- Eje Atlántico de Alta Velocidad tramo Santiago de Compostela – Vigo.
- La estación de Castellón de la Plana.
- La red de fibra óptica, así como las torres repetidoras e instalaciones accesorias ubicadas en el Tramo Orense-Santiago de la Línea de Alta Velocidad a Galicia.

- La Orden FOM/2438/2013, de 17 de diciembre establece la relación de personal de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias que se integran en la entidad pública empresarial ADIF-AV.
- El Consejo de Ministros, en sus acuerdos de fecha 27 de junio de 2014 aprobó la transferencia de ADIF a ADIF AV de la titularidad de los siguientes bienes:
 - a) Tramos de la red ferroviaria en ancho convencional que enlazan las ciudades de Plasencia, Cáceres, Mérida y Badajoz,
 - Tramo Monfragüe-Plasencia: desde el P.K. 0/00 al P.K. 16/700
 - Tramo Monfragüe-AG Km. 4,4-Monfragüe Ag. Km. 255,4: desde el P.K. 0/000 al P.K. 2/700
 - Línea Madrid-Valencia de Alcántara: desde P.K. 251/625 al P.K. 332/833
 - Línea Aljúcen-Cáceres: desde el P.K. 0/000 al P.K. 65/443
 - Línea Ciudad Real-Badajoz: desde P.K. 453/000 al P.K. 512/351.
 - b) Tramo de la red ferroviaria en ancho convencional Bobadilla – Granada
 - c) Estación de Loja

Se acuerda que la citada transferencia se realice de forma gratuita por ser bienes afectos a la realización de una actividad de administración de infraestructuras ferroviarias y que se valorará por el valor contable por el que estuvieran contabilizados en ADIF los activos objeto de transmisión, reconociendo su coste bruto y la amortización acumuladas hasta la fecha de la transferencia. El valor neto contable de los activos transferidos a ADIF AV en junio de 2014 asciende a 71.321 miles de euros.

- La resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda de fecha 23 de mayo de 2014 encomienda a ADIF y ADIF AV en el ámbito de sus competencias, la construcción de las obras de la red ferroviaria de interés general licitadas y adjudicadas por el Ministerio de Fomento, determinando que la construcción se realice con cargo a los recursos de ADIF o ADIF AV en su caso.
- Con fecha 21 de diciembre de 2009, el Ministerio de Fomento, la Generalitat de Cataluña, el Ayuntamiento de Barcelona, ADIF y RENFE Operadora suscribieron la adenda al convenio de colaboración suscrito en fecha 12 de junio de 2002 para el desarrollo de las actuaciones relativas a la red de alta velocidad en la ciudad de Barcelona y la correspondiente remodelación de las infraestructuras ferroviarias. En dicha adenda se establece la aportación por la Administración General del Estado a ADIF de un total de 255.000 miles de euros para la financiación de la estación de la Sagrera, distribuidos en 51.000 miles de euros anuales desde el año 2009 hasta el año 2013.
- La Ley 36/2014, de 26 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2015 consignó una aportación patrimonial para ADIF-AV de 430.050 miles de euros en dicho ejercicio y una autorización del incremento neto del endeudamiento a largo plazo en el ejercicio 2015 de 2.624.891 miles de euros. Esta cifra se entenderá como incremento neto máximo de las deudas a largo plazo con entidades financieras, proveedores y por emisiones de valores de renta fija entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015.

1.d) Cánones y tasas

La Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario establece, en sus artículos 74 y 75, la regulación de los cánones que se devengan en favor del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias por la utilización de las infraestructuras por parte de los operadores del transporte. La referida Ley determina la necesidad de una orden ministerial para el establecimiento de las cuantías resultantes de la aplicación de los elementos y criterios relativos a los cánones por utilización de las infraestructuras ferroviarias. En este sentido, la normativa que ha desarrollado este aspecto de la LSF es la que se relaciona a continuación:

- Orden FOM/898/2005, de 8 de abril, por la que se fijan las cuantías de los cánones ferroviarios
- Orden FOM/3852/2007, de 20 de diciembre, por la que se modifica la Orden FOM/898/2005
- Orden FOM/2336/2012, de 31 de octubre, por la que se modifica la Orden FOM/898/2005
- Real Decreto-ley 11/2013, de 2 de agosto, que modifica la Ley 39/2003, así como, los parámetros y criterios establecidos en la Orden FOM 898/2005.
- Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 por la que se fijan las cuantías de los cánones ferroviarios de la Orden FOM 898/2005 vigente.

Esta normativa es aplicable a ADIF-AV.

De acuerdo con lo señalado en las normas anteriores los cánones ferroviarios pueden clasificarse en dos tipos:

El canon por utilización de las líneas ferroviarias integrantes de la Red de Interés General, que comprende cuatro modalidades:

- i. Acceso (modalidad A). La cuantía por acceder a la Red Ferroviaria de Interés General se determina en función del tipo de tramos de red en los que se pretende prestar los servicios y la declaración de actividad realizada por el sujeto pasivo de acuerdo con el nivel de tráfico previsto en cada uno de ellos.
- ii. Reserva de capacidad (modalidad B). Su cuantía se determina en función de los kilómetros-tren reservados, tomando en cuenta el tipo de línea, el tipo de servicio a prestar, el tipo de tren y el periodo del día al que afecte la reserva.
- iii. Circulación (modalidad C). Su cuantía se calcula en función de los kilómetros-tren efectivamente realizados, considerando el tipo de línea, el tipo de servicio a prestar y el tipo de tren.
- iv. Tráfico (modalidad D). Su cuantía se establece en función del valor económico del servicio de transporte ferroviario de viajeros prestado, medido en términos de capacidad ofertada (plazas por kilómetro), considerando el tipo de línea y la hora del día en que se presta.

El canon por utilización de estaciones y otras instalaciones ferroviarias, que presenta cinco modalidades:

- i. Utilización de estaciones por parte de los viajeros (modalidad A). Esta modalidad se aplica a los viajeros que utilicen el servicio de transporte ferroviario, en función de la distancia recorrida y de la categoría de la estación donde se inicie o finalice el viaje.
- ii. Estacionamiento y utilización de andenes en las estaciones (modalidad B). Se determina en función del tiempo de estacionamiento del tren la realización de operaciones de cambio de vía

- a solicitud del operador y la categoría de la estación, con especial incidencia en aquellas estaciones que pueden presentar problemas de congestión (estaciones de primera categoría).
- iii. Paso por cambiadores de ancho (modalidad C). Se calcula en función de los pasos de cada tren por un cambiador de ancho.
 - iv. Utilización de vías de apartado (modalidad D). Se calcula en función del tipo de línea de la estación a la que pertenezca la vía de apartado utilizada, del tiempo de ocupación de la vía y el tipo de servicio/tren
 - v. Prestación de servicios que precisen de autorización para la utilización del dominio público ferroviario (modalidad E). Esta modalidad grava el uso del dominio público ferroviario y se determina en función de la superficie ocupada.

(2) Bases de Presentación de las Cuentas Anuales

2.a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables de la Entidad, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

ADIF-AV presenta sus cuentas anuales de acuerdo con los principios contables y normas de valoración establecidos en el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad aplicando entre otros, el principio de empresa en funcionamiento de acuerdo con su régimen jurídico y estatutario descrito en la nota 1, así como, las modificaciones al referido Plan General de Contabilidad incorporadas mediante el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, así como en base a los principios y criterios contables fijados por la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante, IGAE) mediante resolución promulgada con fecha 30 de diciembre de 1992 (en adelante, la Resolución), que continúa en vigor en todo aquello que no se oponga a lo establecido en el citado Plan General de Contabilidad. Adicionalmente, la Entidad ha contemplado en la formulación de las cuentas anuales lo dispuesto en la Orden EHA/733/2010 de 25 de marzo, publicada en el BOE de 26 de marzo de 2010, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias.

Asimismo, la Entidad ha tenido en cuenta, en la formulación de estos estados financieros, la opinión de la IGAE en relación con políticas contables expresadas mediante respuestas a preguntas planteadas por ADIF según se dispone en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre. En caso de que estas políticas fueran significativas, se incluyen en la nota 3.

La Entidad ha formulado las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2014 con fecha 31 de marzo de 2015, aunque debido a que ha considerado necesario llevar a cabo una serie de ajustes y algunas otras modificaciones en las mismas, ha decidido reformularlas.

2.b) Comparación de la información

La Dirección de la Entidad presenta a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2014, las correspondientes al ejercicio anterior que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2013 aprobadas por el Consejo de Administración de ADIF A.V. de fecha 25 de julio de 2014.

Tal y como se detalla en la nota 1, aunque la Entidad se constituyó el 31 de diciembre de 2013 se hizo con efecto retroactivo a 1 de enero de 2013, tal y como se establece en la Orden PRE/2443/2013 y el Real Decreto-ley 15/2013, por lo que su ejercicio social correspondió al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2013.

2.c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales de la Entidad requiere la realización de estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor de los activos y pasivos cuya cuantificación no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Entidad revisa sus estimaciones de forma continua. No obstante, dada la incertidumbre inherente

a las mismas, existe un riesgo importante de que pudieran surgir ajustes significativos en el futuro sobre los valores de los activos y pasivos afectados, de producirse un cambio significativo en las hipótesis, hechos y circunstancias en las que se basan.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre y los juicios relevantes en la aplicación de las políticas contables en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos de próximos ejercicios son los siguientes:

- Amortización de las infraestructuras de alta velocidad: la amortización de los inmovilizados materiales integrados en las infraestructuras ferroviarias de alta velocidad exige la realización de estimaciones para determinar su vida útil, así como la depreciación que sufren por su normal funcionamiento y utilización. La Dirección de la Entidad ha tenido que estimar dicha depreciación en función de la utilización de estas instalaciones durante su vida útil, considerando diferentes hipótesis en cuanto a la evolución de los tráficos ferroviarios en función de la demanda esperada.
- Activos por impuesto diferidos: para determinar el importe de los activos por impuesto diferido a registrar, la Dirección de la Entidad evalúa la probabilidad de disponer de ganancias fiscales futuras así como sus importes y las fechas en que se obtendrían (véase nota 12 (a)).
- Deterioro de valor del inmovilizado no financiero (véase nota 3(b)).
- Provisiones para riesgos y gastos: las provisiones se reconocen cuando es probable que una obligación presente, fruto de sucesos pasados, de lugar a una salida de recursos y el importe de la obligación se puede estimar de forma fiable. La Dirección de la Entidad realiza estimaciones, evaluando toda la información y los hechos relevantes, la probabilidad de ocurrencia de las contingencias y el importe del pasivo a liquidar a futuro.

2.d) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en miles de euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Entidad, redondeada al millar más cercano, salvo cuando se indica otra cosa.

(3) Normas de Registro y Valoración

3.a) Inmovilizaciones intangibles

El inmovilizado intangible comprende en general aplicaciones informáticas y gastos de investigación y desarrollo y específicamente la plataforma tecnológica vinculada a la gestión del tráfico ferroviario “Da Vinci”. A esta plataforma tecnológica se la ha asignado una vida útil en línea a las de las instalaciones de seguridad y señalización a las que da soporte: 25 años. Este inmovilizado se valora a su coste de adquisición o coste de producción y se presenta neto de su correspondiente amortización acumulada, que se calcula utilizando el método lineal o creciente, en el caso que sean bienes vinculados a líneas de alta velocidad, de acuerdo con los siguientes años de vida útil estimada:

	AÑOS
Gastos de I+D	25
Aplicaciones informáticas	5

Los gastos de investigación y desarrollo se reconocen en el activo de la Entidad como un inmovilizado intangible en el momento en que se cumplen las siguientes condiciones:

- Están individualizados por proyectos y su coste establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- Existen motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económica del proyecto.

3.b) Inmovilizaciones materiales

Los activos fijos atribuidos a ADIF-AV pueden clasificarse en las siguientes categorías:

- Bienes de dominio público ferroviario: estos activos comprenden las líneas ferroviarias, los terrenos donde están situadas y las instalaciones construidas en la zona de dominio público (artículo 24 de la LSF). Según el artículo 13 de la LSF, la zona de dominio público comprende los terrenos ocupados por las líneas ferroviarias que formen parte de la Red Ferroviaria de Interés General y una franja de terreno de ocho metros a cada lado de la plataforma, existiendo normas especiales en función de la infraestructura relacionada (túneles, puentes, etc.). La mayoría de los activos aportados a ADIF-AV se consideran bienes de dominio público. Para poder ser enajenados, tendría que modificarse previamente la situación legal de dichos activos mediante su desafectación, que se llevaría a cabo previa declaración de innecesidad acordada por el Consejo de Administración de la Entidad [artículo 16, apartado 1, letra q) y artículo 31 del Real Decreto 1044/2013]. Dicha desafectación determinará la incorporación de los bienes objeto de la misma al patrimonio de la Entidad, como bienes de naturaleza patrimonial (de titularidad privada de la Entidad), pudiendo ser objeto de enajenación o permuta.
- Activos de titularidad privada: los que no están incluidos en las definiciones legales de dominio público ferroviario. Los activos de titularidad privada de ADIF-AV comprenden estaciones, terminales u otros edificios o instalaciones para servicios de pasajeros, distintos a las líneas ferroviarias y los terrenos tal como se describe anteriormente. No obstante, por lo que se refiere a algunos de estos bienes (estaciones, terminales u otros edificios o instalaciones para servicios vinculados al transporte ferroviario), si su adquisición se efectuó mediante expropiación forzosa, y a pesar de su carácter patrimonial establecido por la Ley y el Reglamento del Sector Ferroviario, por seguridad jurídica se someten al mismo procedimiento de desafectación expresa previsto para los bienes de dominio público, en atención a lo previsto en el artículo 66.2.c) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Finalmente, esta categoría también podría incluir todos los edificios asociados a líneas ferroviarias que han sido cerradas o abandonadas.
- Coste del inmovilizado material

El inmovilizado material se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumulado. El criterio general utilizado para su valoración es el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo materiales, mano de obra directa y gastos incurridos.

Adicionalmente, ADIF-AV incluye en el coste de la infraestructura ferroviaria en curso que requiere un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de explotación, los

gastos financieros correspondientes a los préstamos suscritos con el Banco Europeo de Inversiones (B.E.I.) y con otras entidades financieras, así como los derivados de la emisión de valores de renta fija, destinados a la financiación específica de la construcción de dichos inmovilizados. En aquellos supuestos en los que una línea de alta velocidad se encuentra parcialmente en explotación, la Entidad ha estimado y capitalizado los gastos financieros correspondientes exclusivamente a los tramos en construcción en proporción al coste total de la inversión realizada en la misma.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes activos. Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Asimismo, se capitalizan también como un mayor coste de los activos afectados, los fondos destinados a financiar trabajos de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, regulados por la Ley 16/1985, el Real Decreto 111/1986 y la Instrucción número 43.de la Subsecretaría de Fomento de fecha 16 de mayo de 2014. Según lo establecido en la normativa vigente, en el presupuesto de cada obra pública, financiada total o parcialmente por el Estado, se incluirá una partida equivalente al 1,5% de los fondos de aportación estatal para financiar este tipo de trabajos.

Los trabajos que la Entidad realiza para su propio inmovilizado que suponen una mejora o alargamiento de la vida útil son considerados como inversiones y se registran al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos, según facturas de proveedores, los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y el resto de los costes incurridos. La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe “Trabajos realizados por la empresa para su activo” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando proceda, el coste inicial del inmovilizado material se corrige cuando surgen diferencias entre el IVA soportado no deducible inicialmente reconocido por la Entidad como coste y el que es finalmente aplicable cuando hay una enmienda a la interpretación de la legislación fiscal o viene determinada por un tribunal o la Administración Tributaria.

La Entidad clasifica las operaciones de adquisición de inmovilizados materiales por permuta consistentes en la adquisición de un inmovilizado material mediante la entrega de activos no monetarios o de una combinación de activos monetarios y no monetarios, en operaciones de permuta comercial o no comercial de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Tienen la consideración de permutas comerciales aquellas para las que la configuración de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere significativamente de la configuración de los flujos del activo entregado o cuando el valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades afectadas por la operación se ve modificado como consecuencia de la permuta.
- b) El resto de las permutas se consideran como permutas no comerciales.

Cuando la permuta no tiene carácter comercial, la Entidad valora el activo recibido por el valor neto contable del activo entregado, incrementado, en su caso, por el importe de las contrapartidas monetarias recibidas, con el límite máximo del valor razonable del activo recibido.

En el caso de las permutas comerciales, el activo recibido se valorará por el valor razonable del activo entregado, incrementado, si procede, en el importe de las contrapartidas monetarias recibidas.

Según lo establecido en la Orden PRE/2443/2013 mencionada en la nota 1, los activos y pasivos transferidos de ADIF a ADIF-AV han sido integrados en y reconocidos por ADIF-AV a su valor contable, tal y como estaban contabilizados en ADIF a la fecha de segregación.

Los criterios utilizados para la valoración de la infraestructura ferroviaria hasta 31 de diciembre de 2012 en ADIF y posteriormente por ADIF-AV son los siguientes:

- a) La realizada por la Entidad incluye tanto el coste de construcción como el de elaboración de informes, planos, proyectos, estudios, asistencias técnicas y vigilancia, etc., que están relacionados directamente con dicha infraestructura; el coste de los estudios complementarios e informes necesarios para el planeamiento y diseño de las líneas; los trabajos realizados para el inmovilizado y el importe del IVA soportado no deducible.
- b) Otras infraestructuras recibidas del Estado en adscripción se valoraron por un importe igual al que figuraba en las correspondientes actas de subrogación, al precio de adquisición o coste de producción en que ha incurrido el Ministerio de Fomento, de acuerdo con los datos que figuran en su Sistema de Información Contable y en sus registros contables, deducida su amortización acumulada en la fecha de transferencia. No obstante, si con posterioridad a la valoración inicial se ponen de manifiesto modificaciones en los valores incluidos en las correspondientes actas de entrega u otras disposiciones mediante las cuales se transmiten a ADIF-AV infraestructuras ferroviarias o se identifican nuevas inversiones relacionadas con las líneas o tramos previamente adscritos, dichos ajustes se registran en el ejercicio en el que se conocen los nuevos valores y se firman las correspondientes actas rectificativas o se modifican las disposiciones citadas.
- c) Los bienes cedidos por el Estado a Renfe mediante el Acta de Entrega y Recepción de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Sevilla, fueron valorados por el Ministerio de Fomento a su coste de adquisición, deducida su amortización acumulada a 31 de diciembre de 2004, que fue calculada utilizando los criterios de amortización aplicados por Renfe en función del tipo de activo y de la fecha de puesta en funcionamiento.
- d) Inversiones en curso y en explotación en el Eje Atlántico de Alta Velocidad y en el enlace con el Corredor Mediterráneo que de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 22/2012 de 20 de julio se asignaron al patrimonio de ADIF sin contraprestación y han sido escindidos al patrimonio de ADIF-AV según la Orden de Segregación. Estos activos, fueron construidos por el Estado con anterioridad a las encomiendas efectuadas a ADIF para la ejecución de ambas infraestructuras, mediante sendas Resoluciones de la Secretaría de Estado de Infraestructuras de fecha 11 de mayo de 2012. Estos bienes y obras en curso se registraron por un importe de 2.476.419 miles de euros que corresponde al precio de adquisición o coste de producción en que incurrió el Ministerio de Fomento, de acuerdo con los datos que figuran en su sistema de información financiera y en sus registros contables, deducida su amortización acumulada en la fecha de transferencia, y que es equivalente al valor razonable de los citados activos dado que se estableció en el marco de los procedimientos de licitación previstos en la legislación aplicable a

la Administración General del Estado y es el resultado de un proceso de adjudicación público efectuado entre partes independientes y suficientemente informadas.

- e) Los terrenos y bienes naturales se valoran en función de las cantidades satisfechas en concepto de expropiaciones y por el valor de adscripción en el caso de las expropiaciones que fueron abonadas en su día por el Ministerio de Fomento y en las que se subrogó la Entidad. En el ejercicio 2014, la Entidad ha incorporado en su Balance los terrenos por los que discurre la línea de alta velocidad Madrid – Sevilla, así como los suelos donde se ubican todas las estaciones de titularidad de ADIF-AV mediante un trabajo de delimitación y valoración. Para ello se ha utilizado como método de valoración el valor de adquisición o expropiación y en los casos en los que no se ha podido disponer de éste, el valor de adquisición de terrenos colindantes comprados en años similares.

Para determinadas líneas que han sido adscritas a ADIF AV en el proceso de segregación y que proceden de la cesión de la Red de

Titularidad del Estado establecida en el Real Decreto Ley 4/2013, de 22 de febrero, así como para otras infraestructuras traspasadas a la Entidad mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de junio de 2014, no se ha determinado el valor por el cual deberán registrarse los terrenos por los que éstas discurren, por ejemplo la línea convencional Plasencia-Cáceres-Mérida-Badajoz.

Adicionalmente, la Entidad ha reconocido en su Balance los terrenos expropiados por el Ministerio de Fomento por los que discurre el Eje Atlántico de Alta Velocidad Santiago – Vigo, así como el enlace de la línea de alta velocidad Madrid –Barcelona Frontera Francesa con el Corredor Mediterráneo y el tramo Valencia – Vandellós del referido Corredor Mediterráneo. Estos activos han sido registrados por el valor de adscripción facilitado por el Ministerio de Fomento, incluido en diversas actas de entrega suscritas, aun cuando no se dispone de un desglose individualizado por fincas.

- f) Los bienes transferidos por ADIF a ADIF-AV en virtud de los Acuerdos del Consejo de Ministros de 27 de junio de 2014 se valoran según lo establecido en dichos acuerdos por el valor contable por el que estaban contabilizados en ADIF, reconociendo su coste bruto y la amortización acumulada hasta la fecha de la transferencia.

ADIF-AV registra en su inmovilizado tanto las infraestructuras ferroviarias recibidas mediante acta de entrega y/o a través de una norma con rango de Ley, acuerdo del Consejo de Ministros u Orden Ministerial, acta de entrega o a través de un Real Decreto u Orden Ministerial, como las infraestructuras ferroviarias y estaciones que constituyen la red de titularidad del Estado cuya administración ADIF-AV tiene encomendada y que han entrado en servicio, aunque éstas no hayan sido objeto de entrega formal mediante acta, Real Decreto u Orden Ministerial.

- Traspasos de inmovilizado en curso

La Entidad clasifica los activos de obra en curso a inmovilizado según su naturaleza en la fecha en al que las obras se encuentran en condiciones de explotación.

- Amortización del inmovilizado material
 - Amortización de la infraestructura ferroviaria de alta velocidad

La amortización de la infraestructura ferroviaria de alta velocidad, se realiza, con carácter general de forma creciente, en progresión geométrica del 3% anual, de acuerdo con los siguientes años de vida útil estimada:

	<u>Años</u>
Plataforma	
- Movimientos de tierras	100
- Obras de fábrica	100
- Túneles y puentes	100
- Drenajes	25
- Cerramientos	50
Superestructura de vía	30-60
Instalaciones eléctricas	
- Línea aérea de contacto	20
- Elementos soporte de catenaria	60
- Subestaciones eléctricas	60
Instalaciones de señalización, seguridad y comunicaciones	25
Edificios y otras construcciones	50
Material móvil	10-20

- Amortización del resto del inmovilizado material.

El resto de los bienes de inmovilizado material se amortiza siguiendo el método lineal, de acuerdo con los siguientes años de vida útil estimada:

	<u>Años</u>
Edificios y construcciones	50
Elementos de transporte	10 – 30
Otras inmovilizaciones materiales	5 – 40

La Entidad revisa anualmente las vidas útiles de sus activos inmovilizados.

- Deterioro del valor de los activos

En aplicación de la Orden EHA/733/2010 de 25 de marzo, la Entidad ha considerado que los bienes que constituyen su inmovilizado han de clasificarse, básicamente, como activos no generadores de flujos de efectivo, dadas sus características, ya que corresponden a elementos de las infraestructuras ferroviarias incluidas en la Red Ferroviaria de Interés General y se poseen fundamentalmente con la finalidad de generar flujos económicos sociales que benefician a la colectividad, y por tanto, con un objetivo distinto al de generar un rendimiento comercial. Asimismo, en aquellos supuestos en los cuales pudiesen existir dudas sobre si la finalidad principal de poseer un activo es o no la obtención de flujos de efectivo se ha aplicado la presunción prevista en la norma segunda de la citada Orden considerando, dados los objetivos generales de la Entidad, que tales activos pertenecen a la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

La Dirección de la Entidad, de acuerdo con lo previsto en la norma segunda de la mencionada Orden Ministerial evalúa al menos al cierre del ejercicio la existencia de indicios de deterioro de valor en algún inmovilizado material intangible o inversión inmobiliaria, en cuyo caso debería estimar el valor recuperable.

Al evaluar si existe algún indicio relevante de que el activo puede haberse deteriorado, la Entidad tiene en cuenta, entre otras, las siguientes circunstancias:

- Cambios significativos en el entorno tecnológico, regulatorio o legal en los que opera la Entidad acaecidos durante el ejercicio o que se espera se produzcan a corto plazo y que tengan una incidencia negativa sobre la Entidad.
- Disminución significativa del valor de mercado del activo, si éste existe y está disponible, y superior a la esperada por el paso del tiempo o uso normal.
- Evidencia de obsolescencia o deterioro físico del activo.
- Cambios significativos en la forma o en la extensión en que se utiliza el activo acaecidos durante el ejercicio o que se espera se produzcan a corto plazo y que tengan una incidencia negativa sobre la Entidad.
- Existen dudas razonables de que el rendimiento técnico del activo se pueda mantener en el futuro de acuerdo con las previsiones que se tuvieron en cuenta en la fecha de incorporación al patrimonio de la Entidad.
- Interrupción de la construcción del activo antes de su puesta en condiciones de funcionamiento.
- Cese o reducción significativa de la demanda o necesidad de los servicios prestados con el activo. Sin embargo, una mera fluctuación a la baja de la demanda no debe constituir necesariamente un indicio de que se ha producido un deterioro de valor de dichos activos, ya que la demanda o necesidad de estos servicios puede fluctuar a lo largo del tiempo.

En este sentido, la Entidad ha clasificado sus activos en unidades de explotación que permitan evaluar la existencia de indicios de deterioro. Estas unidades son, básicamente, las líneas o ejes ferroviarios de la Red Ferroviaria de Interés General a las que están afectados. A continuación se enumeran las diferentes unidades de explotación consideradas:

- Línea de Alta Velocidad Madrid - Sevilla y enlace por alta velocidad a Toledo.
- Línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Figueras.
- Línea de Alta Velocidad Madrid-Segovia-Valladolid-Medina del Campo.
- Línea de Alta Velocidad Córdoba-Málaga.
- Línea de Alta Velocidad Madrid-Cuenca-Valencia y enlace por alta velocidad con Albacete y Alicante.
- Tramo Valencia-Vandellós perteneciente al Corredor Mediterráneo
- Tramo Santiago de Compostela-Vigo del Eje Atlántico de Alta Velocidad.
- Tramo Bobadilla-Granada en ancho convencional.

- Tramos de ancho convencional que enlazan las ciudades de Plasencia, Cáceres, Mérida y Badajoz.

La Entidad, según lo establecido en la norma cuarta de la referida Orden Ministerial reconoce, al menos al cierre del ejercicio, una pérdida por deterioro si el valor contable de las unidades de explotación supera a su importe recuperable, en la fecha de determinación del mismo. A estos efectos se entiende por importe recuperable el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso, siendo éste su coste de reposición depreciado.

Una vez registrada dicha corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los periodos siguientes considerando el nuevo valor contable. Asimismo, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en la partida de pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.c) Inversiones inmobiliarias

La Entidad clasifica en este apartado los inmuebles destinados total o parcialmente para obtener rentas, plusvalías o ambas. Los inmuebles que se encuentran en construcción para uso futuro como inversión inmobiliaria, se clasifican como inmovilizado material en curso hasta que están terminados. La Entidad reconoce y valora las inversiones inmobiliarias siguiendo los criterios establecidos para el inmovilizado material.

La amortización de las inversiones inmobiliarias se determina con carácter general siguiendo el método lineal de acuerdo con una vida útil estimada de 50 años.

Los ingresos derivados de contratos de arrendamiento operativo de inmuebles se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan. Las rentas percibidas por anticipado vinculadas a los activos titularidad de la Entidad se registran en el pasivo del Balance de Situación como periodificaciones y se imputan a resultados en la vida del contrato suscrito con el arrendatario.

3.d) Activos financieros

- Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas

Incluyen las inversiones en el patrimonio de las empresas sobre las que se tiene control, se tiene control conjunto o se ejerce una influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma. En la evaluación de la existencia de influencia significativa, se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por la Sociedad o por otra empresa.

Las inversiones a largo plazo en el capital de sociedades del grupo y asociadas se valoran inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro, que se reconocen cuando existe evidencia de que el valor contable de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa es

la diferencia entre su valor contable y el importe recuperable, entendido éste como el mayor del valor en uso o valor razonable menos los costes de venta. En este sentido, el valor en uso se calcula en función de la participación de la Sociedad en el valor actual de los flujos de efectivo estimados de las actividades ordinarias y de la enajenación final o de los flujos estimados que se espera recibir del reparto de dividendos y de la enajenación final de la inversión. No obstante, y en determinados casos, en la estimación del posible deterioro la Entidad toma en consideración, salvo mejor evidencia, el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración, que correspondan a elementos identificables en su balance.

No obstante lo anterior, cuando se haya reducido a cero el valor contable de una inversión, las pérdidas adicionales y el correspondiente pasivo se reconocerán en la medida en que se haya incurrido en obligaciones legales, contractuales, implícitas o tácitas, o bien si ADIF-AV ha efectuado pagos en nombre de dicha sociedad del grupo, multigrupo o asociada.

- Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se incluyen los créditos por operaciones comerciales y no comerciales cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el valor reconocido por la Entidad, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

Estos activos financieros se registran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Tras su reconocimiento inicial, estos activos se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la utilización del método del "tipo de interés efectivo", que es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida restante. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método citado.

Asimismo, los créditos por operaciones comerciales y no comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, se valoran inicial y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad realiza un "test de deterioro" para estos activos financieros. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor contable. Para determinar el valor recuperable la Entidad se basa en general la experiencia histórica de mora, clasificando los deudores por grupos con características de riesgo similares. Cuando se produce, el registro de este deterioro se imputa en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.e) Pasivos financieros

- Débitos y partidas a pagar

Se incluyen en esta categoría los pasivos financieros que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Entidad o aquellos que sin tener un origen comercial, no cumplen con los criterios para ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la utilización del método del “tipo de interés efectivo”. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método citado.

No obstante, los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere liquidar en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

- Contratos de garantía financiera

En el caso de garantías financieras otorgadas a entidades asociadas sin contraprestación, éstas se reconocen inicialmente por su valor razonable (en este sentido, se pueden utilizar precios de mercado para contratos de garantía similares) con cargo a la inversión en la entidad asociada, que estará sujeta a los criterios de deterioro aplicables. En ejercicios posteriores el pasivo por la garantía financiera se contabilizará por el mayor de:

- el importe determinado de acuerdo con la política contable de provisiones del apartado i).
- el importe inicialmente reconocido, menos, cuando proceda, la amortización acumulada reconocida de acuerdo con la política contable de ingresos establecida en el apartado m).

- Confirming

La Entidad tiene contratadas con diversas entidades financieras operaciones de confirming para la gestión del pago a los proveedores. Los pasivos comerciales cuya liquidación se encuentra gestionada por las entidades financieras se muestran en el epígrafe “acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” del balance hasta el momento en el que se ha producido su liquidación, cancelación o expiración.

- Instrumentos Financieros Derivados.

Los instrumentos financieros derivados, que cumplen con los criterios de la contabilidad de coberturas, se reconocen inicialmente por su valor razonable, más, en su caso los costes de transacción que son directamente atribuibles a la contratación de los mismos o menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos.

La Entidad realiza coberturas de los flujos de efectivo. Al inicio de la cobertura, la Entidad designa y documenta formalmente las relaciones de cobertura, así como el objetivo y la estrategia que asume con respecto a las mismas. La contabilización de las operaciones de cobertura, sólo resulta de aplicación cuando se espera que la cobertura sea altamente eficaz al inicio de la cobertura y en los ejercicios siguientes para conseguir compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto, durante el período para el que se ha designado la misma (análisis prospectivo) y la eficacia real, que puede ser determinada con fiabilidad, está en un rango del 80-125% (análisis retrospectivo).

La Sociedad registra como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto las pérdidas o ganancias procedentes de la valoración a valor razonable de los instrumentos de cobertura que correspondan a la parte que se haya identificado como cobertura eficaz. La parte de la cobertura

que se considere ineficaz, así como el componente específico de la pérdida o ganancia o flujos de efectivo relacionados con el instrumento de cobertura, excluidos de la valoración o de la eficacia de la cobertura, se reconocen en la partida de variación de valor razonable en instrumentos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el momento en el que el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas, el importe correspondiente acumulado en el patrimonio neto se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.f) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

3.g) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

En este epígrafe correspondiente al patrimonio neto de la Entidad, se incluyen, básicamente, las subvenciones de capital de carácter no reintegrable concedidas para la construcción de los activos de titularidad de la Entidad, entre las cuales destacan las procedentes de Fondos Europeos (Cohesión, Redes Transeuropeas de Transporte [RTE-T] y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional [FEDER]). La Entidad registra dichas subvenciones por el importe concedido, neto de su efecto impositivo, cuando, según lo establecido en la Norma de Registro y Valoración 18 del Plan General de Contabilidad, existe un acuerdo de concesión, se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción y no existen dudas razonables sobre su cobro.

En aplicación de lo indicado en la disposición adicional única de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, a los efectos exclusivos de su registro contable, se consideran cumplidas las condiciones establecidas para su concesión cuando en la fecha de formulación de las cuentas anuales se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente, cuantificándose en la proporción a la obra ejecutada que se financia. Adicionalmente, recoge las subvenciones en especie recibidas del Estado por la entrega sin contraprestación de determinadas líneas ferroviarias en explotación o en construcción.

En este sentido y según las correspondientes actas de subrogación, la Dirección de la Entidad, de acuerdo con la respuesta de la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE, de fecha 22 de abril de 2013 a la consulta realizada por la Intervención Delegada en ADIF respecto a la aplicación contable del Real Decreto Ley 22/2012 de 20 de julio, ha considerado la asignación a ADIF-AV de los bienes terminados y en curso correspondientes a la conexión del Corredor Mediterráneo con la línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-Frontera Francesa y el tramo Santiago-Vigo del Eje Atlántico de Alta Velocidad como una transferencia a título gratuito de elementos patrimoniales afectos a la realización de una actividad de interés general. La LSF establece en el apartado 2 de su artículo 19 que la administración de infraestructuras ferroviarias es un servicio de interés general y esencial para la comunidad.

Como consecuencia de lo anterior, y en aplicación de lo previsto en la Norma de Registro y valoración 18, así como de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la norma Sexta de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, la Entidad reconoció una subvención de capital por importe de 2.476.419 miles de euros, correspondiente al valor razonable de los bienes recibidos calculado como el coste de reposición depreciado de los mismos según lo indicado en la Orden EHA antes citada (véase nota 3.b)). Esta subvención se imputará a ingresos de cada ejercicio en proporción a la amortización de los elementos patrimoniales recibidos.

De la misma forma y en relación a las obras entregadas por el Estado a ADIF-AV en 2013, en virtud de la aplicación del Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero, la Entidad ha reconocido una subvención por el valor de las citadas obras recibidas sin contraprestación (véase nota 1).

La Entidad registra en la cuenta “Deudas transformables en subvenciones” del epígrafe “Otros pasivos financieros” del Balance de Situación las cantidades cobradas por adelantado, y los saldos relativos a subvenciones concedidas y a cobrar, para las cuales todavía no se han cumplido todas las condiciones enumeradas en el párrafo anterior.

La Entidad sigue el criterio de registrar estas subvenciones como ingresos de explotación por imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero, en proporción a la depreciación efectiva experimentada durante el ejercicio por los activos financiados con dichas subvenciones.

3.h) Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal

La Entidad clasifica sus compromisos por retribuciones a largo plazo con el personal dependiendo de su naturaleza, en planes de aportación definida y en planes de prestación definida. Son de aportación definida aquellos planes en los que la Entidad se compromete a realizar contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada, y siempre que no tenga la obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender los compromisos asumidos. Los planes que no tengan el carácter de aportación definida se consideran de prestación definida.

- Planes por prestación definida

Los compromisos a largo plazo de prestación definida se reconocen por el valor actual de las retribuciones comprometidas, que se estima mediante la utilización de métodos actuariales de cálculo y de hipótesis financieras y actuariales insesgadas y compatibles entre sí.

La Entidad registra las dotaciones a estas provisiones a medida que los empleados prestan sus servicios. El importe de las dotaciones devengadas se registra como un gasto por retribuciones en la cuenta de pérdidas y ganancias y como un pasivo, una vez deducidas las cantidades ya pagadas.

Las variaciones en el cálculo del valor actual de estas retribuciones como consecuencia de pérdidas y ganancias actuariales se imputarán en el ejercicio en que surjan directamente en el patrimonio neto, reconociéndose como reservas.

- Planes de aportación definida

Las contribuciones a realizar por retribuciones de aportación a largo plazo darán lugar al reconocimiento de un pasivo, en su caso, por el importe de las contribuciones devengadas y no pagadas al cierre del ejercicio.

Asimismo, las obligaciones devengadas como consecuencia de variaciones en las hipótesis actuariales que sirvieron de base para la determinación de las contribuciones realizadas por la Entidad, se registran en el ejercicio en que surgen con cargo directamente a patrimonio neto, reconociéndose como reservas.

3.i) Provisiones

La Entidad reconoce como provisiones aquellas obligaciones actuales surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminadas en cuanto a su importe o fecha de cancelación.

Las cuentas anuales recogen todas aquellas obligaciones a las que se refiere el párrafo anterior, siempre que se estime que la probabilidad de tener que atender la referida obligación es mayor que la probabilidad de no tener que liquidarla.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrando los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada ejercicio y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

3.j) Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados en corrientes y no corrientes. A estos efectos, se clasifican como corrientes aquellos activos y pasivos que están vinculados al ciclo normal de explotación de la Entidad, el cual es inferior a un año y que se esperan recuperar, consumir o liquidar en un plazo igual o inferior a doce meses, contado a partir de la fecha del balance de situación.

3.k) Saldos y transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de la operación.

Los préstamos en moneda extranjera se reflejan en el balance de situación al tipo de cambio en vigor a la fecha del balance y las diferencias de cambio se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se producen.

3.l) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

(i) Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

(ii) Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en los que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

Las oportunidades de planificación fiscal sólo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuesto diferido, si la Entidad tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

(iii) Valoración

Los activos y pasivos por impuestos diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Entidad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

(iv) Compensación y clasificación

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

3.m) Contabilización de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se registran contablemente en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos se valoran por el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el ejercicio 2014 los ingresos y gastos reconocidos por la Entidad son los atribuidos a la misma en función de los activos y pasivos asociados a la rama de actividad escindida. Asimismo la cuenta de pérdidas y ganancias refleja el impacto de los convenios firmados entre ADIF-AV y ADIF por los que ambas entidades se encomiendan entre otros, la gestión de la capacidad de la infraestructura así como la gestión de los sistemas de control de circulación y seguridad, tal y como se detallan en la nota 1.b.

3.n) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas, salvo aquéllas relacionadas con fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias de negocios, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

3.ñ) Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento, que a su inicio transfieran a la sociedad sustancialmente todos los riesgos inherentes a la propiedad de los activos, se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos. Los contratos de arrendamiento vigentes al cierre de 2014, todos ellos clasificados como arrendamientos operativos, consisten principalmente en la cesión de la fibra óptica no necesaria para el tráfico ferroviario, y en el alquiler de espacios comerciales.

3.o) Criterios de segregación

Tal y como se indica en la nota 1, posterior a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 15/2013, el 27 de diciembre por el que se crea la entidad pública empresarial

ADIF-AV, se publica la Orden PRE/2443/2013, por la que se determinan detalladamente los activos y pasivos de ADIF que pasan a ser titularidad de ADIF-AV. como se indica en la Orden mencionada, La integración de dichos activos y pasivos en el patrimonio de ADIF-AV se efectúa y registra según el valor contable de los mismos en ADIF, y los efectos de la escisión se retrotraen contablemente al 1 de enero de 2013, tal y como se establece en dicha Orden y en el Real Decreto-ley. El balance de escisión a 1 de enero de 2013 se muestra al final de este apartado.

La citada Orden indica los criterios generales para la asignación de bienes, derechos y obligaciones de ADIF a ADIF-AV, siendo los principales los siguientes:

I. Encomiendas de administración y construcción de líneas de alta velocidad:

ADIF-AV se subrogará en la posición de ADIF en relación con las encomiendas que fueron otorgadas a dicha entidad para la administración o construcción de líneas ferroviarias y que se enumeran en la nota 4.

II. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias en explotación:

Se asignan a ADIF-AV los siguientes bienes y derechos del inmovilizado material e intangible en explotación de ADIF:

- Todos los bienes de dominio público o patrimonial que configuran las líneas ferroviarias en explotación que se enumeran a continuación:

- Línea de Alta Velocidad Madrid - Sevilla y enlace por alta velocidad a Toledo.

- Línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Figueras.
 - Línea de Alta Velocidad Madrid-Segovia-Valladolid-Medina del Campo
 - Línea de Alta Velocidad Córdoba-Málaga.
 - Línea de Alta Velocidad Madrid-Cuenca-Valencia y enlace por alta velocidad con Albacete y Alicante.
 - Tramo Valencia-Vandellós perteneciente al Corredor Mediterráneo. (*)
 - Tramo Santiago de Compostela-Vigo del Eje Atlántico de Alta Velocidad. (*)
- (*) Tramo entregado por el Estado en virtud del Real Decreto Ley 4/2013, de 22 de febrero.

Entre dichos bienes se incluyen los terrenos, la obra civil, la vía, las instalaciones vinculadas a la seguridad, al control del tráfico, a las telecomunicaciones, a la electrificación, a la señalización, a la transformación y el transporte de la energía eléctrica y los edificios técnicos anexos, las estaciones asociadas y los bienes inmuebles anexos tales como aparcamientos, etc., así como el resto de terrenos expropiados y/o vinculados a dichas líneas.

- Los activos que configuran la red de fibra óptica y aquellos que se consideran necesarios para su explotación. No obstante, considerando que una parte de los referidos activos es imprescindible para la explotación del servicio ferroviario en las líneas administradas por ADIF se reconoce a ésta un derecho de uso sin contraprestación y por tiempo ilimitado.
- Los activos necesarios para el suministro de energía eléctrica a operadores.
- Todos los elementos del inmovilizado material e intangible asignados a la construcción y coordinación de Alta Velocidad, y telecomunicaciones.
- El edificio de uso administrativo, sus instalaciones complementarias y sus elementos dotacionales situado en Paseo del Rey, número 32, de Madrid.

a) Inmovilizado en curso y anticipos:

Se asigna a ADIF-AV la titularidad de los siguientes elementos del inmovilizado en curso y anticipos de ADIF:

- Los correspondientes a los activos que le han sido asignados según se detalla en el apartado anterior.
- Los anticipos de inmovilizado correspondientes a la entrega de suelos a cambio de la futura recepción de obra ferroviaria vinculados a inversiones en infraestructuras asignadas a alta velocidad, según los siguientes porcentajes calculados sobre el total asignado a ADIF: 10% del valor de las obras del proyecto Obras Red Arterial Ferroviaria Zaragoza, 50% del valor de las obras del proyecto Obras derivadas de la RAF de Valladolid y 100% del valor de las obras del proyecto Desarrollo Obras derivadas de la Raf de Valencia.

b) Inmuebles arrendados por ADIF:

Se atribuyen a ADIF-AV las instalaciones y equipamientos del inmueble de oficinas sito en la calle Titán, de Madrid. ADIF-AV se subroga en el contrato de arrendamiento suscrito con ADIF.

c) Espacios compartidos:

ADIF-AV continuará ocupando los espacios que en la actualidad se utilizan para la rama de actividad escindida, mientras que ADIF continuará ocupando los espacios necesarios para la realización de su actividad en los inmuebles cuya titularidad se atribuye a ADIF-AV mediante la Orden. Para regular esta situación se han suscrito los correspondientes contratos de arrendamiento entre las partes.

d) Derecho de uso:

En consonancia con el apartado II. anterior, las estaciones de Sevilla Santa Justa y Córdoba han sido traspasados a ADIF-AV, si bien se reconoce un derecho de uso sin contraprestación por una superficie de 1.573 m² a ADIF en la estación de Sevilla Santa Justa y de 337 m² en la estación de Córdoba Central, equivalente al espacio ocupado por el puesto de mando utilizado para regular la circulación de las líneas administradas por ADIF a partir de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 15/2013, mientras no se reponga dicha instalación en suelo de titularidad de ADIF. Estos derechos de uso reconocidos se registrarán como un inmovilizado intangible en ADIF y se valorará por el valor contable neto de amortizaciones del edificio afectado en proporción al espacio ocupado en relación con la superficie total del inmueble.

ADIF asume la obligación de satisfacer a ADIF-AV el coste de los servicios y suministros vinculados al uso de esos espacios, así como, en su caso, la parte que le corresponda de los tributos en función de la superficie ocupada. ADIF-AV asume la obligación de no realizar obra alguna en dichas estaciones que pudiera afectar a la operatividad de esos puestos de mando, sin la previa autorización de ADIF.

e) Subrogación en las obligaciones:

En relación a los derechos de uso reconocidos a la entidad pública empresarial Renfe-Operadora en inmuebles de titularidad de ADIF por la Orden FOM 2909/ 2006 de 19 de septiembre, así como a la obligación por parte de ADIF de reponer dichos espacios por un total de 20.947,76 m², la citada Orden asigna a ADIF-AV la provisión por deterioro del inmovilizado por un total de 4.514 miles de euros y la provisión destinada a cubrir la reposición de estos espacios por un importe de 21.952 miles de euros, que fueron constituidas por ADIF al amparo de lo previsto en la Orden FOM/2909/2006.

f) «Operación Chamartín»:

En el caso de que los bienes inmuebles asignados a ADIF-AV se encontrasen a la fecha de entrada en vigor de la mencionada Orden afectados por operaciones urbanísticas previstas en contratos o convenios suscritos por ADIF, ADIF-AV se subrogará respecto a los referidos bienes en los derechos y obligaciones. En el caso de la operación urbanístico-ferroviaria «Operación Chamartín», los derechos y obligaciones que se derivan para ADIF del contrato suscrito entre ADIF, Renfe-Operadora y «Desarrollo Urbanístico Chamartín, S.A.» el 23 de junio de 2009, se distribuirán entre ADIF-AV y ADIF en razón de la superficie que finalmente se

delimite entre ambas entidades y en función de los precios por metro cuadrado establecidos en ese contrato.

g) Bienes de dominio público y patrimoniales:

Se asignan a ADIF-AV, todos los bienes de dominio público o patrimoniales que configuran las líneas y tramos ferroviarios de la red de titularidad del Estado que pasaron a ser de titularidad de ADIF a partir de la entrada en vigor del Real Decretoley 4/2013, de 22 de febrero, y corresponden a infraestructuras de altas prestaciones o necesarias para el desarrollo de la red de alta velocidad (tramo Valencia-Vandellós perteneciente al Corredor Mediterráneo mencionado anteriormente), así como las subvenciones de capital asociadas a dicha entrega.

III. Inversiones inmobiliarias:

Se atribuyen a ADIF-AV las inversiones inmobiliarias correspondientes a Centros Comerciales VIALIAS o a instalaciones hoteleras ubicadas en las estaciones que pasan a ser asignadas a ADIF-AV.

IV. Activos de ADIF en arrendamiento:

ADIF-AV se subroga en todos los contratos de arrendamiento suscritos por ADIF y correspondientes a inmuebles, espacios o activos en general que hayan sido asignados a la nueva entidad pública empresarial ADIF-AV.

V. Inversiones en empresas del grupo y asociadas y participaciones en otras sociedades y entidades:

- Se asignan a ADIF-AV las participaciones en sociedades o entidades cuyo objeto está vinculado con las funciones y competencias atribuidas a la rama de actividad escindida, así como las correcciones valorativas, por el porcentaje que representa dicha participación con respecto al capital, tal y como se indica en la mencionada Orden. Asimismo se asignan a ADIF-AV los créditos concedidos a empresas del grupo y asociadas en proporción a su participación en el capital de la entidad, así como los intereses devengados.

- ADIF-AV se subroga como patrono en la Fundación de los Ferrocarriles Españoles, asumiendo el 50 % de las obligaciones y derechos derivados de esta condición que correspondían a ADIF.

VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes:

Se atribuyen a ADIF-AV el 45,63 por ciento de los saldos recogidos en este apartado a 1 de enero de 2013. Para el cálculo del citado porcentaje se han tenido en cuenta los compromisos financieros de ADIF y ADIF-AV en los meses de enero y febrero de dicho año por los conceptos de pagos de personal (salario, IRPF y Seguridad Social) y pagos del servicio financiero de la deuda (amortizaciones de préstamos e intereses).

VII. Fondos propios:

A 1 de enero de 2013, los fondos propios se determinan por diferencia entre el activo total y el pasivo exigible y las subvenciones, donaciones y legados atribuidos a ADIF-AV, de

acuerdo con los criterios generales de asignación de bienes, derechos y obligaciones establecidos en la Orden.

VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos:

Se asignarán a ADIF-AV las subvenciones concedidas que financian inmovilizados terminados y en curso atribuidos a dicha Entidad.

También se asignarán a ADIF-AV los importes registrados como pasivos por impuesto diferido correspondientes a las subvenciones concedidas atribuidas a dicha entidad.

IX. Resto de activos y pasivos, contingentes y no contingentes, avales recibidos/concedidos así como cartas de garantía:

Se asignan a ADIF-AV en función de los activos atribuidos a dicha entidad, vinculados con la rama de actividad escindida. En el caso de activos y pasivos relacionados con el personal, la distribución se realiza en base a los empleados asignados a la nueva entidad pública empresarial ADIF-AV.

En aquellos supuestos en que existan derechos de cobro/obligaciones con terceros que impliquen servicios prestados de/a las dos entidades públicas, la entidad que asuma el saldo a cobrar/pagar al tercero registrará un derecho de cobro o una obligación de pago correspondientemente frente a la otra entidad.

Asimismo, si con carácter excepcional no pudiese determinarse el origen de una contingencia, ésta será atribuida al 50% entre ADIF y ADIF-AV.

ADIF-AV asume las obligaciones garantizadas por ADIF mediante comfort letters emitidas en nombre de diversas empresas del grupo y asociadas en proporción a la participación en su capital atribuida en la Orden PRE/2443 citada (ver nota 23).

De acuerdo con el Real Decreto 15/2013 y la Orden PRE/2443/2013 ADIF ha comunicado a las distintas entidades financieras así como proveedores y acreedores el cambio de titularidad de las deudas asignadas a ADIF-AV.

X. Bienes, derechos y obligaciones de ADIF:

Todos los bienes, derechos y obligaciones de los cuales era titular ADIF y no han sido atribuidos a la nueva entidad empresarial ADIF-AV mediante la presente Orden PRE/2443/2013 continúan formando parte del patrimonio de ADIF a 1 de enero de 2013.

Los activos netos de ADIF-AV a 1 de enero de 2013 (miles de euros) eran los siguientes:

	Saldo a 01/01/2013
Activo	38.114.500
Total activos no corrientes	<u>37.552.261</u>
Inmovilizado intangible	9.541
Inmovilizado material	36.998.865

Inversiones inmobiliarias	213.411
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	8.496
Inversiones a corto plazo	321.947
Total activos corrientes	<u>562.239</u>
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	518.167
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	44.072
Pasivo	<u>(16.033.065)</u>
Pasivos no corrientes	<u>(14.643.616)</u>
Provisiones a largo plazo	(49.868)
Deudas con entidades de crédito a largo plazo	(11.210.339)
Activos por impuesto diferido	(3.302.004)
Pasivos por impuesto diferido	<u>(81.405)</u>
Pasivos corrientes	<u>(1.389.449)</u>
Provisiones a corto plazo	(152.143)
Deudas con entidades de crédito a corto plazo	(1.079.852)
Deudas a corto plazo con empresas del grupo y asociadas	(14.613)
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	(142.841)
Total activos netos	<u>22.081.435</u>
El desglose es el siguiente:	
Aportaciones patrimoniales	14.376.758
Subvenciones, donaciones y legados recibidos de Fondos Europeos	6.472.643
Subvenciones, donaciones y legados recibidos a través del RD22/2012	1.232.034
	<u>22.081.435</u>

(4) Inmovilizaciones Materiales, Intangibles e Inversiones Inmobiliarias

El detalle de los saldos y movimientos de los ejercicios 2014 y 2013 en las diferentes cuentas del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias y de su correspondiente amortización acumulada y deterioro se muestra en el Anexo I.

ADIF-AV tiene encomendadas, por acuerdo del Consejo de Ministros o Resoluciones de la Secretaría de Estado de Planificación e Infraestructuras:

- La construcción y administración de la línea ferroviaria de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa. Se excluye de la encomienda anterior el subtramo Figueras-Frontera Francesa, por integrarse éste en el tramo Figueras-Perpiñan en virtud del Acuerdo entre los Gobiernos del Reino de España y la República Francesa suscrito con fecha 10 de octubre de 1995 (Acuerdo de 9/04/99).
- La construcción del nuevo acceso ferroviario Norte-Noroeste: Madrid-Segovia-Valladolid/Medina del Campo.
- La construcción y administración del nuevo acceso ferroviario Córdoba-Málaga.

- La construcción y administración del nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante: Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia.
- La construcción y administración de la Línea de Alta Velocidad León-Asturias, tramo La Robla-Pola de Lena (Variante de Pajares), del corredor Norte/Noroeste.
- La construcción y administración del nuevo acceso de Alta Velocidad a Toledo.
- La construcción y administración de la Línea de Alta Velocidad del País Vasco, del Corredor Norte/Noroeste.
- La construcción y administración del Tramo Navalmoral de la Mata-Cáceres, de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Cáceres/Mérida-Badajoz del corredor de Extremadura.
- La construcción y administración del Tramo entre Almería y el límite con la Región de Murcia, de la Línea de Alta Velocidad Murcia-Almería, del Corredor Mediterráneo.
- La ejecución de las obras de construcción de la Línea de Alta Velocidad Bobadilla – Granada, incluida la plataforma y vía.
- La redacción y ejecución de los proyectos básicos y de construcción de la Línea A.V. Madrid-Asturias. Tramo: Venta de Baños-León-Asturias (excluida la Variante de Pajares) (Resolución del 28/12/06).
- La redacción y ejecución de los proyectos básicos y de construcción de la Línea A.V. Madrid-País Vasco/Frontera Francesa. Tramo: Valladolid-Burgos-Vitoria. (Resolución del 28/12/06).
- La redacción y ejecución de los proyectos básicos y de construcción de la Línea A.V. Corredor Mediterráneo. Tramo: Límite de la Región de Murcia-Murcia. (Resolución del 28/12/06).
- La redacción y ejecución de los proyectos básicos y de construcción de la Línea A.V. Madrid-Extremadura/Frontera Portuguesa. Tramo: Cáceres-Mérida-Badajoz. (Resolución del 28/12/06).
- La construcción del tramo Olmedo-Medina-Zamora-Puebla de Sanabria-Lubián-Ourense, de la línea de alta velocidad Madrid-Galicia, del corredor Norte/Noroeste (Resolución de 4 de diciembre de 2009).
- La construcción del tramo Castejón-comarca de Pamplona, de la línea de alta velocidad Zaragoza-Pamplona en el territorio de Navarra (Resolución de 30 de marzo de 2010).
- La construcción de la conexión del corredor mediterráneo con la línea de alta velocidad Madrid-Barcelona-Frontera francesa: Vandellós-Área de Tarragona (Resolución de 11 de mayo de 2012).
- La construcción de la sección Santiago de Compostela-Vigo del tramo A Coruña-Vigo del Eje Atlántico de Alta Velocidad (Resolución de 11 de mayo de 2012).
- La construcción de la actuación relativa al enlace del PAET de Medina del Campo con la línea de Medina del Campo a Salamanca.

- La redacción de los proyectos, ejecución de los mismos y mantenimiento de las instalaciones de la línea aérea de contacto, sistema de telecomunicaciones, sistema de radio móvil GSM-R y elementos asociados de la línea de alta velocidad Bobadilla-Granada.

Derivado de diversos ajustes en la segregación de la rama de actividad asignada a ADIF AV puestos de manifiesto en el ejercicio 2014, la Entidad ha ajustado el valor de determinados activos, todos ellos vinculados al Eje Atlántico de Alta Velocidad. A 31 de diciembre de 2014 la Entidad ha procedido a dar de baja inversiones en el Eje Atlántico procedentes de la segregación realizada en 2013 por valor de 69.205 miles de euros relativos en su mayoría a obras de electrificación acometidas en el tramo A Coruña-Santiago asignado a ADIF. Los mencionados activos que han causado baja en el inventario de ADIF AV en el ejercicio 2014 fueron financiados íntegramente por el Estado por lo que la Entidad ha dado de baja a su vez en el ejercicio 2014 las subvenciones de capital y el pasivo por impuesto diferido asociado que ascendía a 48.443 miles de euros y 20.762 miles de euros respectivamente.

Adicionalmente a estos ajustes, ha sido necesario dar de baja en el ejercicio 2014 en ADIF AV subvenciones de capital y pasivos por impuesto diferido por valor de 21.634 miles de euros y 9.271 miles de euros respectivamente por la asignación a ADIF AV el 1 de enero de 2013 de dichas subvenciones vinculadas a unos terrenos expropiados por el Ministerio de Fomento en el tramo A Coruña-Santiago del Eje Atlántico, asignado a ADIF. En el proceso de segregación, se asignaron indebidamente dichas subvenciones y pasivos por impuesto diferido a ADIF AV, si bien los activos por terrenos se mantuvieron en el patrimonio de ADIF a 31 de diciembre de 2013. El impacto de todo este proceso de reasignación de activos, subvenciones y pasivos por impuesto diferido derivados de la segregación de ADIF ha sido un incremento de reservas en ADIF AV valorado en 30.905 miles de euros al derivarse de hechos acaecidos anteriormente al 1 de enero de 2013.

El Consejo de Ministros, en sus acuerdos de fecha 27 de junio de 2014 aprobó la transferencia de ADIF a ADIF AV de la titularidad de las siguientes infraestructuras ferroviarias:

- a) Tramos de la red ferroviaria en ancho convencional que enlazan las ciudades de Plasencia, Cáceres, Mérida y Badajoz,
 - Tramo Monfragüe-Plasencia: desde el P.K. 0/00 al P.K. 16/700
 - Tramo Monfragüe-AG Km. 4,4-Monfragüe Ag. Km. 255,4: desde el P.K. 0/000 al P.K. 2/700.
 - Línea Madrid-Valencia de Alcántara: desde P.K. 251/625 al P.K. 332/833
 - Línea Aljúcen-Cáceres: desde el P.K. 0/000 al P.K. 65/443
 - Línea Ciudad Real-Badajoz: desde P.K. 453/000 al P.K. 512/351.
- b) Un tramo de 27 Km. de la red ferroviaria convencional Bobadilla – Granada.
- c) Estación de Loja.

Se acuerda que la citada transferencia se realice de forma gratuita por ser bienes afectos a la realización de una actividad de administración de infraestructuras ferroviarias y que se valorará por el valor contable por el que estuvieran contabilizados en ADIF los activos objeto de transmisión, reconociendo su coste bruto y la amortización acumuladas hasta la fecha de la transferencia. El valor neto contable de los activos transferidos a ADIF AV en junio de 2014 asciende a 71.321 miles de euros.

En el ejercicio de 2014 la Entidad ha procedido a delimitar, valorar, dar de alta en el inventario económico contable e incorporar al Balance de Situación de ADIF AV los terrenos ubicados en los siguientes ámbitos de actuación:

- Línea de alta velocidad Madrid – Sevilla, por los terrenos referidos mayoritariamente al tramo Getafe Córdoba que en su día fueron abonados por el Ministerio de Fomento y cuyos registros no estaban recogidos en el inventario económico-contable de la Entidad a 31 de diciembre de 2013.
- 31 estaciones asignadas a Adif AV cuyos terrenos no estaban registrados en el inventario económico de la Entidad a 31 de diciembre de 2013.

En lo referente a las 31 estaciones indicadas, se han dado de alta terrenos con una valoración global de 15.197 miles de euros. En el caso de la línea de alta velocidad Madrid – Sevilla, se han dado de alta terrenos por un valor total de 43.371 miles de euros. De la cifra anterior, ya figuraban en el balance de ADIF 13.786 miles de euros que a 31 de diciembre de 2013 no fueron segregados a ADIF AV y que ahora son traspasados desde ADIF a ADIF AV. Adicionalmente a las cifras anteriores ADIF AV ya había contabilizado diversos terrenos relativos al Madrid Sevilla por valor de 7.684 miles de euros.

4.a) Inmovilizado material en explotación

Se adjunta detalle con el desglose de los costes de adquisición o producción a 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013 del inmovilizado material de la Entidad por líneas de la red de alta velocidad:

31/12/2014 Miles de euros

	Terrenos y bienes naturales	Edificios y otras construcciones	Instalaciones de la vía y otras instalaciones técnicas	Otro inmovilizado material	Total
Madrid-Sevilla	75.115	435.312	2.501.692	10.655	3.022.774
Madrid-Barcelona	764.845	630.154	10.115.557	7.070	11.517.626
Córdoba-Málaga	144.079	65.897	2.230.193	1.916	2.442.085
Madrid-Valladolid	250.536	62.304	3.755.820	591	4.069.251
Madrid-Levante	800.472	159.064	6.888.296	948	7.848.780
Eje Atlántico Vigo - Santiago de Compostela	16.107	8.305	586.114	321	610.847
Bobadilla - Granada y Extremadura	1.082	2.462	129.540	111	133.195
Otros	173.057	79.432	340.956	16.128	609.573
	<u>2.225.293</u>	<u>1.442.930</u>	<u>26.548.168</u>	<u>37.740</u>	<u>30.254.131</u>

31/12/2013 Miles de euros

	Terrenos y Bienes Naturales	Edificios y otras construcciones	Instalaciones de la Vía y otras instalaciones técnicas	Otro inmovilizado Material	Total
Madrid-Sevilla	23.917	444.553	2.482.166	10.647	2.961.283
Madrid – Barcelona	747.579	620.591	10.047.046	6.663	11.421.879
Córdoba-Málaga	136.857	65.821	2.213.096	1.913	2.417.687
Madrid-Valladolid	238.679	62.304	3.754.071	591	4.055.645
Madrid-Levante	744.789	148.318	6.794.153	585	7.687.845
Otros	175.443	94.368	439.237	17.223	726.271
	<u>2.067.264</u>	<u>1.435.955</u>	<u>25.729.769</u>	<u>37.622</u>	<u>29.270.610</u>

En virtud del Real Decreto ley 4/2013 de 22 de febrero, la Administración General del Estado entregó en el ejercicio 2013 a ADIF o ADIF-AV, en su caso, las infraestructuras ferroviarias que hasta dicha fecha eran de su titularidad. Del total de las infraestructuras ferroviarias recibidas por ADIF en 2013, pasaron a ser de titularidad de ADIF-AV entre otras, las correspondientes a la adaptación a ancho UIC del Corredor Mediterráneo, tramo Valencia-Vandellós y el tramo Santiago de Compostela-Vigo del eje atlántico de alta velocidad adicional a la entrega realizada en 2012 sobre el mismo tramo. Dichas obras fueron valoradas siguiendo el criterio indicado en el artículo 34 del citado Real Decreto-ley, identificando los valores de adquisición registrados por la Administración General del Estado deduciendo su amortización acumulada hasta la fecha de entrega, calculada utilizando los criterios de amortización aplicados por ADIF-AV en función del tipo de activo y de la fecha de puesta en funcionamiento, según el siguiente cuadro:

	Miles de euros
Edificios y otras construcciones	17.386
Terrenos y bienes naturales	57.248
Total terrenos y construcciones	74.634
Amortización acumulada edificios y otras construcciones	(2.377)
Total valor contable de edificios y otras construcciones	72.257
Instalaciones de la vía y otras instalaciones técnicas	841.832
Amortización acumulada de la vía y otras instalaciones técnicas	(214.886)
Total valor contable de la vía y otras instalaciones técnicas	626.946
Obra en curso	265
Total	699.468

Este importe, incluido en las altas del ejercicio 2013 del Anexo I, recoge obra realizada por ADIF por importe de 61.025 miles de euros, obra realizada por el Ministerio de Fomento por importe de 611.293 miles de euros y otras obras realizadas por Renfe antes de 2004 por importe de 27.150 miles de euros.

4.b) Obra en curso

El detalle de la obra en curso a 31 de diciembre de 2014 y a 31 de diciembre de 2013 se muestra en el cuadro adjunto:

	Miles de euros	
	31/12/2014	31/12/2013
Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera francesa	72.393	130.605
Madrid-Segovia-Valladolid/Medina del Campo	19.786	18.291
Córdoba –Málaga – Granada	3.489	4.958
Madrid-Castilla la Mancha-Com. Valenciana – Región de Murcia	1.941.210	1.798.865
Madrid – Sevilla y Ramal a Toledo	168	317
L.A.V. Bobadilla-Granada	984.178	883.850
L.A.V. León-Asturias	2.679.681	2.511.883
L.A.V. País Vasco	1.126.627	1.021.915

	Miles de euros	
	31/12/2014	31/12/2013
L.A.V. Murcia-Almería	556.579	526.274
L.A.V. Madrid – Cáceres Tramo Navalmoral de la Mata – Cáceres	442.473	372.979
Zaragoza-Pamplona, Tramo Castejón-Comarca de Pamplona	65.234	64
Palencia – León – Asturias	709.331	624.209
L.A.V. Madrid – Extremadura – Frontera portuguesa	275.828	256.638
Valladolid-Burgos-Vitoria	784.089	660.062
Madrid Atocha-Madrid Chamartín	666.263	587.600
L.A.V. Pulpí-Murcia	72.336	69.812
L.A.V. Galicia (Olmedo – Lubián)	210.062	125.530
Eje Atlántico de Alta Velocidad	1.199.079	1.703.794
L.A.V. Galicia (Lubián – Ourense)	956.132	611.700
Otras Inversiones en A.V.	112.412	106.435
Enlace Corredor Mediterráneo, Área Tarragona	379.448	338.893
Ampliación complejo Estación de Atocha	1.154	-
Otras inversiones	104.149	56.577
TOTAL	13.362.101	12.411.251

En el ejercicio 2014 la Entidad ha reconocido como mayor valor de la obra en curso la mejor estimación disponible de aquellas obras ejecutadas y pendientes de certificar a 31 de diciembre de 2014 derivadas de incidencias contractuales pendientes de formalizar por valor de 103.822 miles de euros.

En los saldos de obra en curso a 31 de diciembre de 2014 y a 31 de diciembre de 2013 se incluyen respectivamente 423.916 miles de euros y 159.702 miles de euros en concepto de anticipos de proveedores de inmovilizado. Como parte integrante de este concepto se encuentran registrados a 31 de diciembre de 2014 anticipos concedidos a proveedores no formalizados contractualmente por valor de 116.555 miles de euros. Adicionalmente figuran en esta rúbrica los anticipos por futura entrega de obra ferroviaria derivados de convenios suscritos por la Entidad con sus asociadas, según el siguiente desglose al 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013:

	Miles de euros	
	31/12/2014	31/12/2013
Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A.	48.084	77
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	1.529	1.529
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	18.779	18.779
AV Alicante Nodo de Transporte S.A.	28.275	-
TOTAL	96.667	20.385

De acuerdo con los mismos procedimientos que sigue el Estado con sus inmuebles y obras de infraestructura, ADIF-AV sigue el criterio de no suscribir seguros sobre estos activos, a excepción de los que cubren los riesgos extraordinarios de la infraestructura, excluyendo de esta cobertura las estaciones, túneles, puentes y resto de edificios.

Por otro lado, ADIF-AV, al igual que el Estado, no ha inscrito sus inmuebles y obras de infraestructura en el Registro de la Propiedad, a excepción de las viviendas y locales.

Al cierre del ejercicio 2014 la Entidad tiene compromisos firmes con terceros para la realización futura de inversiones por valor de 3.502.446 miles de euros, cifra sin incluir IVA. Al cierre del ejercicio 2013 la Entidad tenía compromisos firmes con terceros por el citado concepto por valor de 3.193.521 miles de euros, cifra sin incluir IVA.

4.c) Gastos financieros capitalizados

Durante el ejercicio 2014, la Entidad ha capitalizado un importe total de 109.919 miles de euros de gastos financieros, correspondientes al coste de los préstamos suscritos con el BEI u otras entidades para financiar, básicamente la construcción de diversas líneas de alta velocidad. De este importe corresponden entre otros, a la Línea de Levante un total de 19.753 miles de euros; 26.169 miles de euros reflejaban el coste de la red ferroviaria de alta velocidad del País Vasco, denominada "Y Vasca"; 16.191 miles de euros representaban el coste del tramo Valladolid-Vitoria de la línea de alta velocidad Madrid-País Vasco/Frontera francesa, y 19.653 miles de euros reflejaban la Variante de Pajares de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Asturias (véase nota 19).

4.d) Bienes totalmente amortizados

El detalle del coste de los elementos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre de cada ejercicio es como sigue:

	Miles de euros	
	31/12/2014	31/12/2013
Inmovilizado intangible	10.729	6.009
Inmovilizado material	321.651	321.696
Inversiones inmobiliarias	84	51
TOTAL	332.464	327.756

4.e) Subvenciones oficiales recibidas

La construcción de las inmovilizaciones materiales por infraestructura ferroviaria ha sido financiada en parte por subvenciones de capital de carácter no reintegrable entre las cuales destacan las procedentes de Fondos Europeos (Cohesión, R.T.E y F.E.D.E.R) (véase nota 9).

Las inversiones en curso y en explotación entregadas por el Estado a ADIF en los ejercicios 2012 y 2013, correspondientes básicamente a las obras en el Eje Atlántico, el enlace con el corredor Mediterráneo y el Corredor Mediterráneo tramo Valencia-Vandellós, según Real Decreto Ley 22/2012 de 20 de julio de 2012 y Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero respectivamente y segregados a ADIF-AV a 1 de enero de 2013 se han registrado teniendo como contrapartida el reconocimiento de una subvención de capital (véase notas 3.b) y 3.g)).

4.h) Inversiones inmobiliarias

Este epígrafe presenta a 31 de diciembre de 2014 y 2013 el siguiente desglose:

	31/12/2014 Miles de euros		
	Coste	Amortización acumulada	Total
Centros comerciales en estaciones de viajeros	99.931	(13.644)	86.287
Aparcamientos comerciales	78.596	(7.425)	71.171
Edificios y hoteles en estaciones intermodales	61.683	(13.543)	48.140
Viviendas, locales y garajes	209	(181)	28
Inversiones inmobiliarias en curso	403	-	403
Total	240.822	(34.793)	206.029

	31/12/2013 Miles de euros		
	Coste	Amortización Acumulada	Total
Centros comerciales en estaciones de viajeros	99.907	(11.645)	88.262
Aparcamientos comerciales	78.596	(6.417)	72.179
Edificios y hoteles en estaciones intermodales	61.683	(12.624)	49.059
Viviendas, locales y garajes	176	(145)	31
Total	240.362	(30.831)	209.531

4.i) Compromisos de venta (terrenos asociados al Complejo Ferroviario de la Estación de Chamartín-Fuencarral, en Madrid)

Como se explica en la nota 3(o) (II).f), en el caso de la operación urbanístico-ferroviaria “Operación Chamartín”, los derechos y obligaciones que se derivan para ADIF del contrato suscrito entre ADIF, Renfe-Operadora y “Desarrollo Urbanístico Chamartín, S.A.” el 23 de junio de 2009, se distribuirán entre ADIF-AV y ADIF en razón de la superficie que finalmente se delimite entre ambas entidades y en función de los precios por metro cuadrado establecidos en ese contrato.

Al amparo de este contrato, ADIF y RENFE Operadora formalizaron un Texto Refundido del Contrato con Desarrollo Urbanístico de Chamartín, S.A. (DUCH) que estipulaba que las dos entidades mencionadas en primer lugar acordaban conceder facultades a la tercera para la completa ordenación urbanística de los suelos incluidos en los ámbitos urbanísticos del P.P.R.I. del A.P.R. 08.03 “Prolongación de la Castellana” y del A.P.E. 05.27 “Colonia Campamento”, y que afecta a los recintos de las estaciones de Chamartín y Fuencarral, y ello al objeto de procurar las mejores condiciones y calificaciones urbanísticas a la hora de asignar los derechos de urbanísticos en relación con determinados terrenos asociados principalmente con la estación de Chamartín en Madrid, incluidos en un proyecto denominado “Prolongación de la Castellana”. De conformidad con los términos del Texto Refundido del Contrato, DUCH se comprometía a pagar una contraprestación, parcialmente en efectivo y parcialmente en especie (mediante la transmisión de terrenos urbanizados y calificados para viviendas con algún régimen de protección pública), dentro de los límites establecidos y por importes específicos, a cambio de la transmisión de la titularidad de suelos y aprovechamientos urbanísticos incluidos en los ámbitos del APR 08.03 y del APE 05.27, que incluyen los recintos ferroviarios de Chamartín y Fuencarral.

La contraprestación pagadera a ADIF y RENFE Operadora (cuya distribución estaba sujeta al acuerdo de las partes, aunque la mayor parte de la suma correspondería a ADIF) ascendería a 984 millones de euros (pago en efectivo –canon monetario-) y 100.000 m2 de terrenos urbanizados calificados de viviendas con algún régimen de protección (pago en especie –canon en especie-).

Las fechas pactadas para la transmisión de los suelos y aprovechamientos urbanísticos y el correspondiente pago de la contraprestación (vinculadas a la aprobación definitiva del citado Plan Parcial) podían, de conformidad con el Contrato, ser aplazadas a instancias de DUCH y, en tal caso, ésta debería pagar ciertos importes en concepto de intereses por aplazamiento del pago. DUCH se acogió a esta modalidad de aplazamiento y estos pagos fueron efectuados, así mismo, también adquirió suelos y aprovechamientos urbanísticos en el A.P.E. 05.27.

No obstante, a partir del 1 de enero de 2014, DUCH estaba obligada por el citado Contrato, a adquirir, por los importes estipulados en el mismo, todos los terrenos y los aprovechamientos urbanísticos que la Entidad y RENFE Operadora decidan transmitir y, por tanto, al pago a ambas entidades, del canon monetario y en especie correspondientes a los mismos.

Con fecha 21 de junio de 2013, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid dictó una sentencia que resuelve un recurso interpuesto contra el Plan Parcial de Reforma Interior del APR 08.03 "PROLONGACIÓN DE LA CASTELLANA" estimándolo parcialmente y declarando la nulidad de las determinaciones del citado plan que permitían edificaciones en dicho ámbito de más de tres alturas más ático, así como otras determinaciones relativas a las cargas urbanísticas del PPRI. Esta sentencia hace inviable técnica y económicamente el desarrollo del Plan Parcial.

El Ayuntamiento de Madrid, ADIF, RENFE Operadora y DUCH interpusieron recursos de casación ante el Tribunal Supremo. Adicionalmente, ADIF, RENFE Operadora y DUCH han considerado que la referida sentencia comporta la no exigibilidad de las obligaciones del contrato. El Tribunal Supremo mediante sentencia de fecha 1 de abril de 2015 casó esa sentencia ordenando la retroacción de lo actuado al momento inmediatamente anterior al de dictar sentencia estableciendo que el TSJ ha de motivar adecuadamente la aplicación o no de la Disposición Transitoria de la Ley del Suelo de Madrid que trata del mencionado tema de las tres alturas.

De acuerdo con lo establecido en el contrato, DUCH solicitó a ADIF y a RENFE Operadora el 29 de julio de 2014 iniciar formalmente la renegociación al haber transcurrido más de 5 años desde que se suscribió el último texto del mismo sin que se apruebe el PPRI en los términos en que estaba previsto.

Con posterioridad en el día 22 de enero de 2015, las partes han firmado un Acuerdo de Bases, por el que DUCH se obliga a satisfacer a las Entidades Públicas un canon monetario de 984.225 miles de euros a abonar en 20 años con un interés del 3% anual y un canon en especie consistente en 100.000 m² de uso residencial sujeto a protección pública. La validez y eficacia de este acuerdo está supeditada a la aprobación definitiva de la modificación del PPRI.

Conforme a ese Acuerdo de Bases se prevé que ADIF y ADIF AV puedan percibir el 84,027% del precio previsto de 1.245.460 miles de euros (incluye el interés del aplazamiento), esto es, 1.046.523 miles de euros, siendo está, en principio, una cantidad máxima, pues si en las correspondientes reparcelaciones urbanísticas no se reconoce a ADIF/ADIF AV la propiedad de alguna superficie, ese precio se reduciría con arreglo a un precio unitario preestablecido. Del total de 1.046.523 miles euros, a ADIF AV le corresponderá un 20,430%, es decir un importe de 254.447 miles de euros y a ADIF el 63,507%, que se eleva a 792.075 miles de euros.

Adicionalmente a ambas entidades públicas recibirán un pago en especie mediante la entrega de parcelas con una edificabilidad de 84.027 m² de uso de vivienda protegida (53.438,65 m² para ADIF y los restantes 30.588,35 m² para ADIF Alta Velocidad).

Asimismo, las partes afectadas por la Operación Chamartín (DUCH, ADIF, ADIF-Alta Velocidad, RENFE-Operadora, RENFE Fabricación y Mantenimiento, Ayuntamiento, Comunidad de Madrid

y Canal de Isabel II) han suscrito un Convenio Urbanístico para la Gestión y Ejecución del APR 08.03 con fecha 22 de enero de 2015.

Al mismo tiempo, DUCH ha planteado al Ayuntamiento de Madrid una modificación de las condiciones y términos del mencionado PPRI, para lo que ha redactado un nuevo documento que ha sido aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento el 19 de febrero de 2015. Tras la finalización del periodo de exposición pública y la obtención de los informes sectoriales, la tramitación de ese instrumento de planeamiento ha concluido el 18 de mayo de 2015, estando pendiente su aprobación definitiva por el Ayuntamiento de Madrid.

(5) Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas

5.a) Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas a largo plazo

El movimiento de los ejercicios 2014 y 2013 en miles de euros, de las cuentas que componen este epígrafe es el que se detalla en los cuadros adjuntos:

	31/12/2014 Miles de Euros		
	Participaciones en empresas del grupo y asociadas	Desembolsos pendientes	Total
Saldo a 1 de enero de 2014	15.246	(6.750)	8.496
Saldo a 31 de diciembre de 2014	<u>15.246</u>	<u>(6.750)</u>	<u>8.496</u>

	31/12/2013 Miles de euros		
	Participaciones en empresas del grupo y asociadas	Desembolsos pendientes	Total
Saldo a 1 de enero de 2013	15.246	(6.750)	8.496
Saldo al 31 de diciembre de 2013	<u>15.246</u>	<u>(6.750)</u>	<u>8.496</u>

En el Anexo II se presenta un detalle de las principales sociedades participadas que se encuentran domiciliadas en España, y de la información relacionada con las mismas.

Dentro de las inversiones en empresas asociadas, cabe destacar las correspondientes a las sociedades cuyo objeto social es la integración del ferrocarril en diversas ciudades. Las referidas sociedades fueron constituidas al amparo de los convenios suscritos entre el Ministerio de Fomento, las Entidades Públicas Empresariales adscritas al mismo con competencias en materia ferroviaria y las Administraciones Públicas implicadas en cada una de las ciudades afectadas (Comunidad Autónoma y Ayuntamiento), distribuyendo la participación en su capital al 50% entre la Administración General del Estado y las Administraciones local y autonómica. Este modelo pretende por un lado unir a todas las partes con intereses en el proyecto y, por otro, generar, al margen de las aportaciones que de acuerdo con cada convenio puedan efectuar las distintas administraciones, recursos suficientes para la financiación del proyecto mediante la puesta en mercado de los aprovechamientos urbanísticos derivados de suelos liberados de uso ferroviario que resultan de las actuaciones proyectadas.

Adicionalmente, con fecha 4 de diciembre de 2012, la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad León Alta Velocidad 2003, S.A., acordó su disolución con el objeto de proceder a la liquidación en el más breve plazo de tiempo. En la citada Junta se acordó, asimismo, la adquisición por ADIF de las obras de infraestructuras ferroviarias efectuadas por la Sociedad. La Dirección de la Entidad considera que como consecuencia de este proceso, ADIF-AV no deberá asumir pasivos y activos de importe significativo.

5.b) Créditos a largo plazo a empresas del grupo y asociadas

La cifra de Créditos a largo plazo a empresas del grupo y asociadas presenta a 31 de diciembre de los ejercicios 2014 y 2013, el siguiente detalle:

Concepto	Miles de euros	
	31/12/2014	31/12/2013
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	27.015	10.618
Cartagena AVE, S.A.	1.080	-
Murcia AVE, S.A.	3.400	-
Palencia Alta Velocidad, S.A.	200	-
Total créditos a largo plazo a empresas del grupo y asociadas	<u>31.695</u>	<u>10.618</u>
Provisión por deterioro	<u>(27.215)</u>	<u>(10.618)</u>
	<u>4.480</u>	<u>-</u>

Respecto a los derechos de cobro frente a la sociedad Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. (en adelante ZAV) tienen su origen en las obligaciones contraídas por ADIF, y asumidas por ADIF-AV según la Orden PRE/2443/2013, como consecuencia del impago por parte de dicha sociedad de un vencimiento parcial de una operación de financiación que fue garantizada por sus accionistas, en proporción a su participación en el capital social, mediante el otorgamiento de las correspondientes comfort letter. Al cierre de 2012, ADIF había concedido un crédito a la citada Sociedad por valor de 37.850 miles de euros, los cuales fueron considerados como no recuperables, por lo que se dotó una provisión por deterioro por su valor total. A 1 de enero de 2013, ADIF-AV, en base a la Orden PRE/2443 citada anteriormente, asumió el citado crédito por un resultado de 30.279 miles de euros y su corrección, por el mismo importe. En el proceso de segregación dicho crédito fue registrado por su valor neto. Durante el ejercicio 2013, ADIF-AV concedió nuevos créditos a ZAV por valor de 10.618 miles de euros, que a su vez fueron provisionados. Durante el ejercicio 2014, ADIF-AV ha concedido nuevos créditos a ZAV por valor de 16.397 miles de euros, que han sido provisionados íntegramente (véase nota 23).

En cuanto a los derechos de cobro surgidos en 2013 frente a la sociedad Palencia Alta Velocidad tienen su origen en las obligaciones contraídas por ADIF como consecuencia de una garantía otorgada. Durante el ejercicio 2013, ADIF-AV concedió nuevos créditos a Palencia Alta Velocidad por valor de 410 miles de euros, que fueron provisionados. Al cierre de 2014, ADIF-AV ha concedido nuevos créditos a Palencia Alta Velocidad por valor de 200 miles de euros, que se encuentran deteriorados en su totalidad.

Por último, durante el ejercicio 2014, ADIF AV ha concedido a las sociedades Murcia Alta Velocidad y Cartagena Alta Velocidad sendos préstamos participativos siguiendo los mismos procedimientos que en los casos anteriores.

5.c) Inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas a corto plazo

El saldo de este epígrafe presenta el siguiente detalle a 31 de diciembre de 2014 y 2013:

Concepto	Miles de euros	
	31/12/2014	31/12/2013
Otros créditos a corto plazo	1.976	1.976
Otros activos financieros	2.781	1.247
Deterioro de créditos	(4.686)	(3.223)
	<u>71</u>	<u>-</u>

La cifra de Otros Créditos a corto plazo corresponde al crédito concedido a la sociedad León Alta Velocidad 2003, S.A.

Otros activos financieros corresponde a los intereses devengados en el año por los créditos concedidos por la Entidad a las empresas del grupo y asociadas.

Al cierre del 2014, la Dirección de ADIF-AV consideró que dichos créditos por importe de 4.686 miles de euros no son recuperables por lo que se encuentran deteriorados en su práctica totalidad.

(6) Otros Activos Financieros

La composición por categorías de los activos financieros, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas (véase nota 5) y excepto los saldos con Administraciones Públicas (véase nota 12), a 31 de diciembre de 2014 y 2013 es la siguiente:

	31/12/2014 Miles de euros		
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	Total
Activos financieros no corrientes			
Préstamos y partidas a cobrar	-	1.354	1.354
Activos disponibles para la venta	1.890	-	1.890
Total activos financieros no corrientes	<u>1.890</u>	<u>1.354</u>	<u>3.244</u>
Activos financieros corrientes			
Préstamos y partidas a cobrar	-	403.621	403.621
Total activos financieros corrientes	<u>-</u>	<u>403.621</u>	<u>403.621</u>
	31/12/2013 Miles de euros		
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	Total
Activos financieros no corrientes			
Préstamos y partidas a cobrar	-	513	513
Activos disponibles para la venta	1.406	-	1.406
Total activos financieros no corrientes	<u>1.406</u>	<u>513</u>	<u>1.919</u>
Activos financieros corrientes			
Préstamos y partidas a cobrar	-	247.841	247.841
Total activos financieros corrientes	<u>-</u>	<u>247.841</u>	<u>247.841</u>

Estos importes se desglosan en los epígrafes de balance siguientes, a 31 de diciembre de 2014 y 2013:

	31/12/2014 Miles de euros		
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	Total
Activos financieros no corrientes			
Inversiones financieras no corrientes	1.890	513	2.403
Deudores comerciales no corrientes	-	841	841
Total activos financieros no corrientes	<u>1.890</u>	<u>1.354</u>	<u>3.244</u>
Activos financieros corrientes			
Inversiones financieras corrientes	-	143.133	143.133
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes	-	260.488	260.488
Total activos financieros corrientes	<u>-</u>	<u>403.621</u>	<u>403.621</u>

	31 /12/2013 Miles de euros		
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	Total
Activos financieros no corrientes			
Inversiones financieras no corrientes	1.406	513	1.919
Total activos financieros no corrientes	<u>1.406</u>	<u>513</u>	<u>1.919</u>
Activos financieros corrientes			
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes	-	247.841	247.841
Total activos financieros corrientes	<u>-</u>	<u>247.841</u>	<u>247.841</u>

Los valores contables de estos activos financieros no difieren significativamente de sus valores razonables.

6.a) Inversiones financieras

El detalle de las inversiones financieras a 31 de diciembre de 2014 y 2013 es como sigue:

	Miles de euros			
	31/12/2014		31/12/2013	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Instrumentos de patrimonio (véase Anexo II)	2.281	-	1.411	-
Deterioro de valor	(391)	-	(5)	-
Total instrumentos de patrimonio	<u>1.890</u>	<u>-</u>	<u>1.406</u>	<u>-</u>
Otros activos financieros (depósitos, fianzas y otros créditos)	513	-	513	-
	<u>2.403</u>	<u>-</u>	<u>1.919</u>	<u>-</u>

6.a.1) Instrumentos de patrimonio

Corresponde a las participaciones de la Entidad en sociedades sobre las que no existe una influencia significativa en su gestión. Todas ellas están participadas por la Entidad en un porcentaje inferior al 20% de su capital.

6.b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a 31 de diciembre de los ejercicios 2014 y 2013 es como sigue:

	Miles de euros			
	31/12/2014		31/12/2013	
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
Empresas del grupo y asociadas				
Deudores (nota 6.b.1))	-	727	-	817
Partes no vinculadas				
Clientes por ventas y prestación de servicios (nota 6.b.2))	-	100.571	-	-
Deudores varios (nota 6.b.3))	841	159.183	-	247.023
Personal	-	7	-	1
	<u>841</u>	<u>260.488</u>	<u>-</u>	<u>247.841</u>

6.b.1) Deudores, empresas del grupo y asociadas

El detalle de los saldos de estas cuentas del activo corriente del balance de situación al 31 de diciembre de 2014 y 2013 adjunto, es el siguiente:

	Miles de euros	
	31/12/2014	31/12/2013
	Corriente	Corriente
Alta Velocidad Alicante Nodo del Transporte, S.A.	667	811
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO)	-	2
Murcia AVE, S.A.	-	4
Cartagena Alta Velocidad S.A.	15	-
Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A.	45	-
	<u>727</u>	<u>817</u>

6.b.2) Clientes por ventas y prestación de servicios

La cuenta Clientes por ventas y prestación de servicios incluye el saldo liquidado y pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2014 en concepto de cánones ferroviarios por importe de 98.665 miles de euros. También recoge por valor de 1.906 los ingresos devengados pendientes de cobro por la Tasa de Seguridad de Viajeros

6.b.3) Deudores varios

El detalle de la composición de este epígrafe del balance a 31 de diciembre de 2014 y 2013 es como sigue:

	Miles de euros	
	31/12/2014	31/12/2013
Convenios con operadores ferroviarios	54.197	52.376
Alquiler de fibra óptica	23.095	31.932
Derecho de cobro de ADIF-AV con ADIF	18.846	122.570
Por otros alquileres	17.229	8.515
Otros conceptos	11.384	7
Servicios prestados pendientes de facturar		
Convenios con operadores ferroviarios	29.345	27.753
Convenios con ADIF	6.265	0
Otros	1.523	4.155
Deterioro de valor de créditos comerciales	(2.701)	(285)
Total deudores varios	159.183	247.023

El importe relativo a convenios con operadores ferroviarios corresponde fundamentalmente a Renfe Operadora.

El saldo a cobrar a ADIF a 31 de diciembre de 2014 corresponde a los servicios prestados a ADIF hasta dicha fecha, en base a las adendas relacionadas en la nota 1. En relación al derecho de cobro de ADIF-AV con ADIF a 31 de diciembre de 2013, está originado básicamente por el registro del proceso de segregación, de forma que ADIF mantuvo los saldos a cobrar a Renfe Operadora y a Hacienda Pública, derivados de cánones facturados y pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2013 y saldos a cobrar por liquidaciones de IVA, respectivamente, generándose un derecho de cobro por ADIF-AV frente a ADIF por estos conceptos. Está formado por los siguientes conceptos:

	Miles de euros	
	31/12/2014	31/12/2013
Convenios servicios prestados por ADIF-AV a ADIF	18.846	390
Derechos de cobro por cánones y otros	-	73.845
Derechos de cobro por saldos de HP deudora	-	48.335
TOTAL	18.846	122.570

El movimiento de las correcciones valorativas por deterioro de los saldos a cobrar a corto y largo plazo durante los ejercicios 2014 y 2013 es como sigue:

	Miles de euros	
	31/12/2014	
	No corriente	Corriente
Saldos a 1 de enero	-	(285)
Provisiones, reversiones y/o aplicaciones en el ejercicio	-	(2.416)
Saldos a 31 de diciembre	-	(2.701)

(7) Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes

El detalle del efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre de 2014 y de 2013 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013
Caja y Bancos	1.627.007	124.448
Otros activos líquidos equivalentes	110.507	150.285
	<u>1.737.514</u>	<u>274.733</u>

La cifra de “Otros activos líquidos equivalentes” corresponde en el ejercicio 2014, a las inversiones financieras temporales cuyo periodo entre la fecha de disposición y la de vencimiento es inferior a tres meses, así como a los intereses devengados y no vencidos de dichos activos financieros y de cuentas corrientes. El detalle de estas inversiones clasificadas por instrumento financiero a 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

	Miles de euros					
	2014			2013		
	Importe	TOTAL	Rentabilidad	Importe	TOTAL	Rentabilidad
Depósitos plazo fijo	110.000	110.000	0,6%	-	-	-
Pagarés	-	-	-	149.891	149.891	1,75%
Intereses devengados no vencidos	-	507		-	394	
		<u>110.507</u>			<u>150.285</u>	

(8) Fondos Propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

8.a) Aportación patrimonial

Las aportaciones patrimoniales a 1 de enero de 2013 se determinaron en función de la diferencia entre los activos y pasivos totales y las subvenciones, donaciones y legados atribuidos a ADIF-AV, con arreglo a los criterios generales para la asignación de activos, derechos y obligaciones establecidos en la Orden PRE/2443/2013, de 27 de diciembre.

En los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2013 se estableció una aportación de 46.760 miles de euros a favor de ADIF-AV para la financiación de la red ferroviaria de su titularidad. Los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2014 no establecieron aportación alguna para ADIF AV.

En el ejercicio 2014 la Entidad ha procedido a delimitar, valorar y registrar contablemente aquellos terrenos que, siendo de su titularidad, no estaban registrados contablemente, básicamente por adquisiciones o expropiaciones Muy antiguas, algunas de las cuales fueron efectuadas por las antiguas compañías que se integraron en la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, o por expropiaciones abonadas en su día por el Ministerio de Fomento. Derivado de este proceso de actualización del inventario, la Entidad ha reconocido en su inmovilizado terrenos por valor de 44.786 miles de euros que han sido contabilizados como aportaciones patrimoniales (véase notas 3.b y 4).

8.b) Reservas

El movimiento del epígrafe de Reservas en los ejercicios 2014 y 2013 se muestra a continuación:

	31/12/2014 Miles de euros		
	Reservas por pérdidas y ganancias actuariales	Otras Reservas	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2013	36	-	36
Reconocimiento de pérdidas y ganancias actuariales y otros ajustes	(84)	43.486	43.402
Saldo al 31 de diciembre de 2014	(48)	43.486	43.438
	31/12/2013 Miles de euros		
	Reservas por pérdidas y ganancias actuariales	Otras Reservas	Total
Saldo al 1 de enero de 2013	-	-	-
Reconocimiento de pérdidas y ganancias actuariales y otros ajustes	36	-	36
Saldo al 31 de diciembre de 2013	36	-	36

Tal y como se ha explicado en la nota 4, el incremento de Otras Reservas producido en el ejercicio 2014 en ADIF AV viene motivado por ajustes en la segregación de determinados activos, subvenciones de capital y pasivos por impuestos diferidos. Del citado ajuste, 30.905 miles de euros corresponden a la reasignación entre ADIF AV y ADIF de activos y subvenciones ubicados en el Eje Atlántico de Alta Velocidad. Derivado de dicha reasignación en el ejercicio 2014 la Entidad ha dado de baja activos y subvenciones de capital, antes de descontar el efecto impositivo por importe de 69.205 miles de euros y 100.110 miles de euros, respectivamente. Asimismo, ADIF AV ha registrado un incremento de reservas por valor de 13.786 miles de euros como consecuencia de la transferencia ADIF a ADIF AV de una parte de los terrenos expropiados en su día por RENFE para la construcción de la línea de alta velocidad Madrid-Sevilla y que a 31 de diciembre de 2013 no fueron atribuidos a ADIF AV en el proceso de segregación. Existen adicionalmente otros ajustes de menor cuantía y que permiten explicar las variaciones del epígrafe de “Otras Reservas” mostradas anteriormente (véase notas 4 y 9).

8.c) Aplicación del resultado del ejercicio

La Dirección de la Entidad propone la aplicación de las pérdidas del ejercicio 2014, por importe de 216.540 miles de euros, al epígrafe de “Resultados de ejercicios anteriores” del capítulo de Fondos propios.

8.d) Ajustes por cambios de valor

El importe reconocido en el patrimonio neto durante el ejercicio 2014 así como los importes que se han imputado como gasto financiero en la cuenta de pérdidas y ganancias traspasados desde el patrimonio neto en dichos ejercicios, se recogen en el Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos que forma parte del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto de cada año.

El movimiento en 2014 refleja las variaciones de Valor Razonable del Derivado contratado por la Entidad. Debido a las oscilaciones de los tipos de interés de referencia, reflejan una pérdida en el valor (véase nota 11.a.2).

(9) Subvenciones, Donaciones y Legados

El saldo de este capítulo del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de los ejercicios 2014 y 2013 recoge las subvenciones de capital no reintegrables pendientes de imputar a resultados.

El movimiento registrado durante los ejercicios 2014 y 2013 se detalla en los cuadros adjuntos:

	31/12/2014 Miles de euros				
	Fondos de Cohesión	Fondos FEDER	Fondos RTE-T	Otras subvenciones de capital	Total subvenciones de capital
Saldos a 31 de diciembre de 2013	4.418.744	1.641.709	213.973	1.886.354	8.160.780
Fondos europeos devengados en el ejercicio 2014	4.007	242.590	4.717	-	251.314
Otras subvenciones de capital devengadas en el ejercicio 2014				77.053	77.053
Baja Subvención Eje Atlántico				(94.634)	(94.634)
Efecto impositivo por las subvenciones de capital devengadas en el ejercicio 2014 (nota 12)	(1.202)	(72.777)	(1.415)	5.274	(70.120)
Efecto cambio impositivo 2015-2016	312.689	127.409	15.449	131.690	587.237
Imputación a resultados del ejercicio de subvenciones de capital neto de efecto impositivo (nota 17)	(27.161)	(17.243)	(605)	(22.225)	(67.234)
Saldos a 31 de diciembre de 2014	<u>4.707.077</u>	<u>1.921.688</u>	<u>232.119</u>	<u>1.983.512</u>	<u>8.844.396</u>

	31/12/2013 Miles de euros				
	Fondos de Cohesión	Fondos FEDER	Fondos RTE-T	Otras subvenciones de capital	Total subvenciones de capital
Saldos a 1 de enero de 2013	4.445.796	1.709.029	207.248	1.342.604	7.704.677
Subvenciones Estado RDL 4/2013	-	-	-	699.468	699.468
Fondos europeos devengados en el ejercicio 2013	-	-	10.509	-	10.509
Otras subvenciones de capital devengadas en el ejercicio 2013	-	-	-	109.075	109.075
Devolución de subvenciones en 2013	(126)	(78.933)	-	(9.537)	(88.596)
Efecto impositivo por las subvenciones de capital devengadas en el ejercicio 2013 (nota 12)	37	23.680	(3.152)	(239.701)	(219.136)
Imputación a resultados del ejercicio de subvenciones de capital neto de efecto impositivo (desde 1/01/2013 al 30/09/2013 (nota 17)	(20.222)	(9.050)	(474)	(11.666)	(41.412)
Imputación a resultados del ejercicio de subvenciones de capital neto de efecto impositivo (desde 1/10/2013 al 31/12/2013) (nota 17)	(6.741)	(3.017)	(158)	(3.889)	(13.805)
Saldos a 31 de diciembre de 2013	<u>4.418.744</u>	<u>1.641.709</u>	<u>213.973</u>	<u>1.886.354</u>	<u>8.160.780</u>

Tal y como se ha explicado en las notas 4 y 8.b, la Entidad en el ejercicio 2014 ha dado de baja subvenciones de capital y pasivos por impuestos diferidos por un valor total de 100.110 miles de euros derivados de ajustes en la segregación del Eje Atlántico. De este importe, 5.476 miles de euros, correspondientes a la variante de Queixas, se han aplicado íntegramente a ingresos por subvenciones de inmovilizado no financiero, en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014 y se presentan dentro de la línea de imputación a resultados de la rúbrica "Otras subvenciones de capital" del cuadro anterior.

Respecto a las subvenciones del Estado en virtud del Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero, recogen el valor de las obras recibidas sin contraprestación, asignadas a ADIF- AV y minoradas por la depreciación sufrida por los bienes recibidos. (Véase notas 3.b y 3.g).

En aplicación de la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades, publicada en el BOE el 28 de noviembre, la Entidad ha procedido a ajustar el patrimonio neto y el pasivo por impuesto diferido de ADIF AV para adaptarse a la reducción progresiva del gravamen general del citado impuesto que ha sido del 30% para el ejercicio 2014, y será del 28% para 2015 y el 25% para 2016. El incremento en el Patrimonio Neto, tal y como se ve en el cuadro adjunto asciende a 587.237 miles de euros de incremento.

9.a) Fondos de Cohesión

La situación de los Fondos de Cohesión a 31 de diciembre de 2014 y 2013 sin considerar el efecto impositivo e incluyendo los importes devengados por deudas transformables en subvenciones se refleja a continuación:

31/12/2014 Miles de euros

TRAMO	AYUDAS CONCEDIDAS	SUBVENCIONESDEV ENGADAS	DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES (nota 11.b)	COBROS RECIBIDOS
L.A.V. Madrid-Barcelona-Frontera francesa	3.309.023	3.309.023	-	3.309.023
Madrid-Lérida	2.100.526	2.100.526	-	2.100.526
Lérida-Martorell	768.599	768.599	-	768.599
Martorell-Barcelonal	439.898	439.898	-	439.898
L.A.V. Madrid-Valladolid	1.553.670	1.553.670	-	1.553.670
L.A.V Madrid-Levante	573.322	573.322	-	573.322
Fondos Cohesión 2007-2013	1.157.204	1.148.110	254.310	1.399.537
TOTAL	6.593.219	6.584.125	254.310	6.835.552

31/12/2013 Miles de euros

TRAMO	AYUDAS CONCEDIDAS	SUBVENCIONESDEV ENGADAS	DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES (nota 11.b)	COBROS RECIBIDOS
L.A.V. Madrid-Barcelona-Frontera francesa	3.309.023	3.309.023	-	3.309.023
Madrid-Lérida	2.100.526	2.100.526	-	2.100.526
Lérida-Martorell	768.599	768.599	-	768.599
Martorell-Barcelonal	439.898	439.898	-	439.898
L.A.V. Madrid-Valladolid	1.553.670	1.553.670	-	1.553.670
L.A.V Madrid-Levante	573.322	573.322	-	573.322
Fondos Cohesión 2007-2013	1.157.204	1.144.104	90.979	1.227.587
TOTAL	6.593.219	6.580.119	90.979	6.663.602

9.b) Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

La situación de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional a 31 de diciembre de 2014 y 2013 sin considerar el efecto impositivo, se detalla a continuación:

31/12/2014 Miles de euros

PROGRAMA OPERATIVO	GRAN PROYECTO	AYUDA CONCEDIDA	SUBVENCIONES DEVENGADAS	DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES (nota 11.b)	COBROS RECIBIDOS
ANDALUCIA	Córdoba - Málaga	882.883	882.883	-	882.883
CASTILLA Y LEÓN	Segovia - Valladolid	193.256	193.256	-	193.256
MURCIA	Acceso Murcia	28.412	28.412	-	23.843
CASTILLA LA MANCHA	Acceso Toledo	67.127	67.127	-	67.127
VALENCIA	Acceso Alicante	99.402	99.402	-	99.402
CASTILLA Y LEÓN	Túneles de Pajares	283.995	283.995	-	283.995
ASTURIAS	Túneles de Pajares	107.873	107.873	-	65.477
FEDER 2007-2013		894.754	888.409	1.100.012	1.954.712
TOTAL		2.557.702	2.551.357	1.100.012	3.570.695

31/12/2013 Miles de euros

PROGRAMA OPERATIVO	GRAN PROYECTO	AYUDA CONCEDIDA	SUBVENCIONES DEVENGADAS	DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES (nota 11.b)	COBROS RECIBIDOS
ANDALUCIA	Córdoba - Málaga	882.883	882.883	-	882.883
CASTILLA Y LEÓN	Segovia - Valladolid	193.256	193.256	-	193.256
MURCIA	Acceso Murcia	28.412	28.412	-	23.843
CASTILLA LA MANCHA	Acceso Toledo	67.127	67.127	-	63.771
VALENCIA	Acceso Alicante	99.402	99.402	-	99.402
CASTILLA Y LEÓN	Túneles de Pajares	283.995	283.995	-	283.995
ASTURIAS	Túneles de Pajares	107.873	107.873	-	65.477
FEDER 2007-2013		645.820	645.820	831.486	1.449.698
TOTAL		2.308.768	2.308.768	831.486	3.062.325

9.c) Ayudas financieras comunitarias a proyectos de interés común en el ámbito de las redes transeuropeas de transporte (RTE)

La situación a 31 de diciembre de 2014 y 2013 de los fondos RTE, sin considerar el efecto impositivo, es la siguiente:

31/12/2014 Miles de euros

TRAMO	AYUDAS CONCEDIDAS	SUBVENCIONES DEVENGADAS	DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES (nota 11.b)	COBROS RECIBIDOS
L.A.V. Madrid-Barcelona-Frontera francesa	79.260	78.510	750	73.973
L.A.V. Madrid-Valladolid	20.603	20.603	-	20.603
L.A.V. Madrid-Levante	52.666	52.602	65	50.447
Nuevo Acceso Ferroviario a Asturias	3.192	3.192	-	3.192
L.A.V. Vitoria-Bilbao-San Sebastián y Valladolid-Burgos-Vitoria	127.077	124.598	2.478	110.297
L.A.V. Madrid-Extremadura	68.733	32.869	22.338	40.786
L.A.V. Bobadilla-Granada	2.174	2.174	-	2.174
Corredor Mediterráneo	2.409	-	1.205	1.205
Otros A.V.	7.051	984	3.603	4.179
TOTAL	363.165	315.532	30.439	306.856

31/12/2013 Miles de euros

TRAMO	AYUDAS CONCEDIDAS	SUBVENCIONES DEVENGADAS	DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES (nota 11.b)	COBROS RECIBIDOS
L.A.V. Madrid-Barcelona-Frontera francesa	79.260	78.510	750	73.973
L.A.V. Madrid-Valladolid	20.603	20.603	-	20.603
L.A.V. Madrid-Levante	52.666	52.422	244	50.447
Nuevo Acceso Ferroviario a Asturias	3.192	3.192	-	3.192
L.A.V. Vitoria-Bilbao-San Sebastián y Valladolid-Burgos-Vitoria	127.041	121.258	5.783	108.441
L.A.V. Madrid-Extremadura	68.733	31.919	22.338	38.673
L.A.V. Bobadilla-Granada	2.248	2.247	-	1.124
Corredor Mediterráneo	2.409	-	1.205	1.205
Otros A.V.	9.951	663	4.394	4.971
TOTAL	366.103	310.814	34.714	302.629

(10) Provisiones para Riesgos y Gastos

El detalle por conceptos de los epígrafes del balance de situación de provisiones para riesgos y gastos corrientes y no corrientes a 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

	Miles de euros			
	31/12/2014		31/12/2013	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Obligaciones por prestaciones al personal	393	331	291	177
-Planes de prestación definida	393	20	291	8
Premio de permanencia	192	20	186	8
Fondos para viajes de ocio del personal pasivo	201	-	105	-
-Otras obligaciones por prestaciones al personal	-	311	-	169
Otras provisiones	53.423	68.733	47.142	129.278
Provisiones para litigios	9.825	0	3.865	75.993
Provisiones para los costes de reposición de los espacios en cesión de uso (nota 3 (o.II.e))	-	21.952	-	21.952
Provisiones por el 1,5% cultural	-	1.340	-	1.403
Provisiones por actuaciones medioambientales	2.041	3.311	2.240	3.311
Otros conceptos	41.557	42.130	41.037	26.619
	<u>53.816</u>	<u>69.064</u>	<u>47.433</u>	<u>129.455</u>

El movimiento del capítulo "Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo" en los ejercicios 2014 y 2013, se muestra en los cuadros adjuntos:

	31/12/2014 Miles de euros					
	Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo					
	Premios de permanencia	Fondos para viajes de ocio del personal pasivo	Provisión de riesgo medioambiental	Provisión para litigios	Otros conceptos	TOTAL
Saldos a 01/01/2014	186	105	2.240	3.865	41.037	47.433
Dotaciones del ejercicio reconocidas en resultados	5	23	-	717	520	1.265
Efecto financiero del descuento	3	3	-	(290)	-	(284)
Pagos del ejercicio	-	-	-	-	-	-
Traspasos a c/p	(15)	-	-	-	-	5.521
Imputación a resultados del ejercicio	-	-	(199)	(2)	-	(201)
Otros movimientos	13	70	-	5.535	-	83
Saldos a 31/12/2014	<u>192</u>	<u>201</u>	<u>2.041</u>	<u>9.825</u>	<u>41.557</u>	<u>53.816</u>

31/12/2013 Miles de euros

Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo

	Premios de permanencia	Fondo para viajes de ocio del personal pasivo	Provisión de riesgo medioambiental	Provisión para litigios	Otros Conceptos	TOTAL
Saldo a 1 de enero de 2013	192	117	2.489	6.369	40.701	49.868
Dotaciones del ejercicio reconocidas en resultados ADIF AV	2	14		477	5.561	6.054
Efecto financiero del descuento ADIF AV	2	3	-	146	-	150
Pagos del ejercicio ADIF AV	-	-	-	(185)	-	(185)
Trasposos a c/p ADIF AV	(3)	-	-	-	-	(3)
Imputación a resultados del ejercicio	-	-	(249)	(2.942)	(5.225)	(8.415)
Otros movimientos	(7)	(29)	-	-	-	(36)
Saldos a 31 de diciembre de 2013	<u>186</u>	<u>105</u>	<u>2.240</u>	<u>3.865</u>	<u>41.037</u>	<u>47.433</u>

10.a) Provisiones para riesgos y gastos con el personal

10.a.1) Premio de permanencia

El epígrafe "Premios de permanencia" recoge el importe de la obligación de ADIF- AV, conforme a su normativa laboral, de conceder un premio a los empleados en función de los años de servicio prestados a la Entidad. Este premio se consolida a los 30, 35 y 40 años de servicio y su cuantía viene establecida en el convenio colectivo suscrito el día 21 de diciembre de 2012 que le es aplicable. El importe registrado a 31 de diciembre de 2014 asciende a 212 miles de euros, de los cuales un total de 192 miles de euros se presentan en el capítulo "Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo" y 20 miles de euros en el de "Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo".

El valor del fondo a 31 de diciembre de 2014, se ha determinado mediante un estudio actuarial elaborado según el método de capitalización individual utilizando los siguientes parámetros técnicos: tipo de interés anual 1,010%, tasa de crecimiento anual del 2,3% y la tabla de permanencia en ADIF basada en la tabla actuarial PERM/F-2000.

10.a.2) Fondo para compromisos futuros por viajes de ocio del personal

El epígrafe "Fondo para viajes de ocio del personal" recoge el valor actual de los compromisos adquiridos por ADIF-AV y devengados a 31 de diciembre de 2014 con su personal, en relación con el derecho del personal cuando accede a la condición de pasivo de viajar en ferrocarril con unos precios reducidos. El importe total de este fondo asciende a 201 miles de euros, que se presenta en el epígrafe de "Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo".

El derecho a viajar con reducciones en el precio del transporte está reconocido en la normativa laboral de ADIF-AV para su personal activo y pasivo y sus beneficiarios. Asimismo, el 8 de noviembre de 2006, con efectos retroactivos

1 de enero de 2005, ADIF y Renfe-Operadora suscribieron un convenio que regula sus relaciones en esta materia. En el referido convenio, se acordó que ADIF abonaría a Renfe-Operadora el importe de las reducciones efectuadas a su personal activo y al que se ha jubilado o prejubilado a partir del 1 de enero de 2005.

El importe provisionado ha sido determinado para el ejercicio 2014 mediante un estudio actuarial que utiliza los siguientes parámetros técnicos:

- Una subida media de tarifas del 2% para el ejercicio 2014 y siguientes.
- Un interés técnico del 1,486% anual.
- La tabla actuarial PERM/F 2000.
- La edad de jubilación se prevé a los 65 años.

10.b) Otras provisiones para riesgos y gastos

10.b.1) Provisiones para litigios.

Se incluyen en el apartado "provisiones para otras responsabilidades" los riesgos estimados derivados de litigios laborales y con terceros. La Entidad considera probable que dichos litigios supongan una salida de recursos futuros. En el ejercicio 2014 ADIF A.V. ha abonado la práctica totalidad de los riesgos estimados al cierre del ejercicio 2013 en concepto de liquidaciones por revisiones de precios vinculados a obras y solicitadas por determinados proveedores en vía judicial.

Adicionalmente, la Entidad se encuentra inmersa en una serie de procesos judiciales relacionados principalmente con litigios por responsabilidad patrimonial y expropiaciones, que se espera concluyan próximamente y para los cuales considera que no es probable una salida de recursos, por lo que ADIF AV no ha provisionado ningún importe.

10.b.2) Provisiones por los costes de reposición de espacios en cesión de uso a RENFE Operadora

En el epígrafe "Provisiones para los costes de reposición de los espacios en cesión de uso" recogido en el epígrafe de provisiones de riesgos y gastos a corto plazo, se incluye a 31 de diciembre de 2014 el valor de la provisión para los costes de reposición de espacios en cesión de uso a Renfe Operadora contemplado en la Orden FOM/2909/2006, de 19 de septiembre, por la que se determinan los bienes, obligaciones y derechos pertenecientes a Renfe Operadora. La referida Orden Ministerial establece un derecho de uso sin contraprestación por parte de Renfe Operadora en determinados espacios de titularidad de ADIF, así como la obligación de la Entidad de reponer a la extinción de dicho derecho este espacio a Renfe Operadora (ver nota 3.o)).

10.b.3) Provisión por el 1.5% cultural

El epígrafe "Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo" recoge a 31 de diciembre de 2014, además de los conceptos citados anteriormente, la provisión por el importe pendiente de pago para la aportación al Patrimonio Histórico Español, regulada por la Ley 16/1985, el R.D. 111/1986 y la Instrucción número 43 de la Subsecretaría de Fomento de fecha 16 de mayo de 2014 por importe de 1.340 miles de euros.

10.b.4) Otros conceptos

En el epígrafe “Otros conceptos” se incluye una provisión por importe de 19.992 miles de euros correspondiente al pasivo que se estima tendrá que asumir ADIF- AV como consecuencia de las pérdidas en que ha incurrido la empresa asociada Zaragoza Alta Velocidad, S.A. hasta el ejercicio 2014 por el deterioro sufrido por diversos activos inmobiliarios de su propiedad destinados para la venta. Asimismo incorpora una provisión por importe de 21.565 miles de euros a 31 de diciembre de 2014 correspondiente a otras pérdidas esperadas de otras sociedades participadas de la Entidad (véase nota 23).

Adicionalmente, la Entidad incluye en el epígrafe de provisiones para riesgos y gastos a corto plazo, bajo el apartado “Otros conceptos” una provisión por el valor estimado de los intereses de demora en el pago de certificaciones de obras y expropiaciones cuyo importe al cierre del ejercicio 2014 ascendía a 42.130 miles de euros y que al cierre del ejercicio 2013 ascendió a 26.619 miles de euros.

(11) Pasivos Financieros

La composición de los pasivos financieros clasificados por categorías a 31 de diciembre de 2014 y 2013 se muestra en los cuadros adjuntos:

	31/12/2014 Miles de euros			
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones	Derivados y otros	Total
Pasivos financieros no corrientes				
Deudas a largo plazo	12.333.846	989.101	1.636.560	14.959.507
Total pasivos financieros no corrientes	12.333.846	989.101	1.636.560	14.959.507
Pasivos financieros corrientes				
Deudas a corto plazo	630.230	21.000	684.184	1.335.414
Deudas con empresas del grupo y asociadas	-	-	9.269	9.269
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	-	-	199.152	199.152
Total pasivos financieros corrientes	630.230	21.000	892.605	1.543.835

	31/12/2013 Miles de euros			
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones	Derivados y otros	Total
Pasivos financieros no corrientes				
Débitos y partidas a pagar	10.596.576	-	1.196.584	11.793.160
Total pasivos financieros no corrientes	10.596.576	-	1.196.584	11.793.160
Pasivos financieros corrientes				
Deudas a corto plazo	1.490.251	-	236.583	1.726.834
Deudas con empresas del grupo y asociadas	-	-	16.867	16.867
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	-	-	140.328	140.328
Total pasivos financieros corrientes	1.490.251	-	393.778	1.884.029

11.a) Deudas con entidades de crédito, obligaciones y otros valores negociables

11.a.1) Deudas con entidades de crédito y obligaciones

Las deudas financieras con entidades de crédito recogen fundamentalmente, la deuda contraída por ADIF y asignada a la Entidad previa autorización del Estado, con el Banco Europeo de Inversiones y con otras entidades financieras entre las que destacan BBVA, Banco de Sabadell, Banco Santander e Instituto de Crédito Oficial para financiar las inversiones en inmovilizado material contempladas en el Plan de Actuación Plurianual (PAP).

Además cabe reseñar la emisión de Obligaciones realizadas por la entidad a finales del mes de mayo de 2014 para completar sus necesidades de financiación.

Por otra parte, en diciembre de 2014 la Entidad suscribió un crédito sindicado “club deal” por importe nominal de 1.000.000 miles de euros que fue desembolsado el 29 de diciembre de 2014. El objeto de este préstamo era completar el plan de financiación de la Entidad en el ejercicio 2014, sirviendo de puente para la segunda emisión realizada en el mercado de capitales en enero de 2015, mediante la cual se canceló anticipadamente (véase nota 22.e)

El detalle de las deudas financieras de ADIF- AV con entidades de crédito, a corto y largo plazo a 31 de diciembre de 2014 y 2013, se muestra en el cuadro adjunto:

	Interés	2014 Miles de euros	
		Vencimiento	
		A corto plazo	A largo plazo
Préstamos en euros (BEI)	0,055% a 4,415%	43.116	9.757.363
Intereses devengados pendientes de vencimiento		108.889	-
Total deudas con entidades de crédito (BEI)		152.005	9.757.363
Préstamos en euros (otras entidades)	0,624% a 4,884%	469.909	2.576.483
Intereses devengados pendientes de vencimiento		8.161	-
Otras deudas con entidades de crédito, por derivados		155	-
Total deudas con entidades de crédito (otras entidades)		478.225	2.576.483
Obligaciones en euros		-	989.101
Intereses devengados pendientes de vencimiento de obligaciones		21.000	-
Total Obligaciones		21.000	989.101
Total deudas con entidades de crédito, obligaciones y otros valores negociables a 31 de diciembre de 2014		651.230	13.322.947
	Interés	2013 Miles de euros	
		Vencimiento	
		A corto plazo	A largo plazo
Préstamos en euros (BEI)	0,204% a 4,415%	30.072	8.950.479
Intereses devengados pendientes de vencimiento		105.037	-
Total deudas con entidades de crédito (BEI)		135.109	8.950.479
Préstamos en euros (otras entidades)	2,03% a 4,884%	1.338.681	1.646.097
Intereses devengados pendientes de vencimiento		16.461	-
Total deudas con entidades de crédito (otras entidades)		1.355.142	1.646.097
Total deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2013		1.490.251	10.596.576

La amortización financiera de las deudas a largo plazo, valoradas, en su caso, al tipo de cambio de cierre de los ejercicios 2014 y 2013 y a coste amortizado, tienen el siguiente detalle por años de vencimiento:

Ejercicio de vencimiento	Miles de euros	
	31/12/2014	31/12/2013
2015	513.025	700.617
2016	1.401.796	416.838
2017	429.726	336.496
Años posteriores	11.491.425	9.142.625
	<u>13.835.972</u>	<u>10.596.576</u>

El tipo de interés medio del pasivo de ADIF-AV al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es del 2,30% anual y 2,48% anual respectivamente.

A la fecha de cierre del ejercicio 2014, el límite de las líneas de crédito que ADIF AV tenía concedidas por entidades de financieras, ascendía a un importe total de 20.000 miles de euros. A 31 de diciembre de 2014 tales líneas de crédito no estaban dispuestas, si bien durante el ejercicio 2014 fueron utilizadas. El vencimiento de las pólizas de crédito es a corto plazo con renovación tácita anual para ciertas pólizas con un límite establecido de renovaciones.

11. a. 2). Derivados

El detalle de los instrumentos financieros derivados a 31 de diciembre de 2014 es como sigue:

	Cifras en miles de euros				
	Activo		Pasivo		Patrimonio Neto
	No Corriente Efecto impositivo	Corriente	No Corriente Pasivo financiero	Corriente	
Cobertura flujos de efectivo de tipo de interés	2.533	-	(9.047)	-	(6.514)

Permutas de tipo de interés

La Entidad utiliza permutas financieras sobre tipos de interés para gestionar su exposición a fluctuaciones de tipo de interés sobre un préstamo bancario con un nominal de 300 millones de euros.

Los pasivos por derivados al 31 de diciembre de 2014 recogen el valor razonable de un contrato de permuta financiera de tipos de interés (IRS) firmado en marzo de 2014 con vencimiento en 2020 siendo el tipo fijo establecido el 3,01% a pagar por la Entidad y un tipo variable del Euribor a 3 meses a pagar por la entidad financiera.

El valor razonable de las permutas financieras se basa en los valores de mercado de instrumentos financieros derivados equivalentes en la fecha de los estados financieros intermedios. Esta permuta financiera sobre tipos de interés es eficaz como cobertura de flujos

de efectivo, por lo que las variaciones en el valor razonable del mismo se reconoce directamente en el Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2014.

11.b) Otros pasivos financieros

El detalle de “Otros pasivos financieros” a 31 de diciembre de 2014 y 2013 es como sigue:

	Miles de euros			
	31/12/2014		31/12/2013	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Deudas transformables en subvenciones	1.542.127	-	1.117.981	-
Proveedores de inmovilizado	81.195	684.184	74.611	236.583
Depósitos y fianzas	4.191	-	3.992	-
	<u>1.627.513</u>	<u>684.184</u>	<u>1.196.584</u>	<u>236.583</u>

11.b.1) Deudas transformables en subvenciones

A 31 de diciembre de 2014 y 2013 los importes cobrados por ayudas europeas o procedentes de otros organismos para la financiación de la infraestructura ferroviaria en la red de titularidad de ADIF-AV, que se reclasificarán a los epígrafes de patrimonio neto y pasivo por impuesto diferido cuando se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión. Presenta el siguiente desglose a 31 de diciembre del ejercicio, en miles de euros:

	Miles de euros	
	31/12/2014	31/12/2013
Fondos europeos		
Fondos de Cohesión	254.310	90.979
FEDER	1.100.012	831.486
RTE-T	30.439	34.714
Otros		
Mº de Fomento (Adenda 21/12/2009 Barcelona Sagrera (nota 1(c))	157.366	160.802
	<u>1.542.127</u>	<u>1.117.981</u>

Hasta el 31 de diciembre de 2014 la Entidad ha percibido de la Administración General del Estado 255.000 miles de euros para la financiación de la Estación de la Sagrera según lo dispuesto en la Adenda suscrita en fecha 21 de diciembre de 2009 entre el Ministerio de Fomento, la Generalitat de Cataluña, el Ayuntamiento de Barcelona, ADIF y Renfe Operadora.

11.b.2) Proveedores de inmovilizado

A 31 de diciembre de 2014, la cuenta de proveedores de inmovilizado a largo plazo, presenta un saldo de 81.195 miles de euros, de los que 64.661 miles de euros corresponden a la ejecución de una obra en la línea Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia y 16.534 miles de euros a la ejecución de obras en el tramo Olmedo-Ourense, bajo la fórmula de colaboración público privada.

A 31 de diciembre de 2013, la cuenta de proveedores de inmovilizado a largo plazo, presentaba un saldo de 74.611 miles de euros, de los que 69.035 miles de euros corresponden a la ejecución de una obra en la línea Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia y 5.576 miles de euros a la ejecución obras en el tramo Olmedo-Ourense, bajo la fórmula de colaboración público privada.

Asimismo, el saldo a 31 de diciembre de 2014 y 2013 de la cuenta de proveedores de inmovilizado a corto plazo recoge la deuda por obras en activos propios y expropiaciones por importe de 342.487 miles de euros y 221.378 miles de euros respectivamente, y el importe de las facturas de proveedores de inmovilizado pendientes de recibir por un total de 341.697 miles de euros a 31 de diciembre de 2014 y 15.205 miles de euros a 31 de diciembre de 2013.

11.c) Deudas con empresas del grupo y asociadas

El detalle del saldo de estas cuentas del pasivo corriente del balance de situación al 31 de diciembre de 2014 y 2013 adjunto, es el siguiente:

	Miles de euros			
	31/12/2014		31/12/2013	
	Proveedores de inmovilizado, empresas del grupo y asociadas	Proveedores y acreedores, y empresas del grupo y asociadas	Proveedores de inmovilizado, empresas del grupo y asociadas	Proveedores y acreedores, y empresas del grupo y asociadas
Barcelona Sagrera, S.A.			7.626	-
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO)	9.269	387	9.241	454
	<u>9.269</u>	<u>387</u>	<u>16.867</u>	<u>454</u>

Estas cuentas a pagar se han generado como consecuencia de las distintas operaciones comerciales y no comerciales realizadas entre la Entidad y dichas empresas.

11.d) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle a 31 de diciembre de 2014 y a 31 de diciembre de 2013 del epígrafe de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, excluyendo los saldos con Administraciones Públicas, es como sigue:

	Miles de euros	
	31/12/2014	31/12/2013
Proveedores y acreedores varios	198.455	139.569
Proveedores y acreedores, empresas del grupo y asociadas (nota 11.c)	387	454
Personal	310	305
	<u>199.152</u>	<u>140.328</u>

El epígrafe "Proveedores y Acreedores varios" recoge las deudas por compras o prestaciones de servicios pendientes de pago a 31 de diciembre de 2014. Incluye entre otros, el importe pendiente de pago a ADIF por los servicios prestados según el detalle adjunto. Adicionalmente en el epígrafe de proveedores de inmovilizado se incluye por valor de 15.016 miles de euros las deudas de ADIF AV con ADIF por este concepto.

	Miles de euros	
	31/12/2014	31/12/2013
Proveedores y acreedores varios deuda con ADIF	80.021	-
Convenios con ADIF por facturas pendientes de pago	73.803	-
Convenios con ADIF por facturas pendientes de tramitar	6.218	-
Proveedores de inmovilizado deuda con ADIF	15.016	-
Por facturación tramitada	13.320	-
Por facturación pendiente de tramitar	1.696	-
	<u>95.037</u>	<u>-</u>

La información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores según establece la Disposición Adicional Tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, se muestra en el cuadro adjunto:

	Miles de euros	
	Pagos realizados y pendientes de pago a 31 de diciembre 2014	
	Importe	% (*)
Dentro del plazo máximo legal (**)	277.603	13,94%
Resto	1.713.624	86,06%
Total pagos del ejercicio	1.991.227	100,00%
PMPE (días) de pagos)	33	
Aplazamientos que a la fecha del cierre sobrepasan el plazo máximo legal	104.092	

	Miles de euros	
	Pagos realizados y pendientes de pago a 31 de diciembre 2013	
	Importe	% (*)
Dentro del plazo máximo legal (**)	348.014	15,00%
Resto	1.972.148	85,00%
Total pagos del ejercicio	2.320.162	100,00%
PMPE (días) de pagos)	38	
Aplazamientos que a la fecha del cierre sobrepasan el plazo máximo legal	8.116	

(*) Porcentaje sobre el total.

(**) El plazo máximo legal del pago será, en cada caso, el que corresponda en función de la naturaleza del bien o servicio recibido por la empresa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

La Entidad ha incluido en dicho cálculo tanto las cifras relativas a “proveedores y acreedores varios” como las cifras correspondientes a proveedores de inmovilizado.

(12) Situación Fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2014 y 2013 es como sigue:

	Miles de euros			
	31/12/2014		31/12/2013	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Activos				
Derechos de cobro por subvenciones y ayudas concedidas	97.083	-	106.546	-
Activo por impuesto diferido (nota 11)	2.533	-	-	-
Activos por impuestos corrientes	-	3.232	-	-
Otros créditos con las Administraciones Públicas	-	74.184	-	31.406
Total activos	99.616	77.416	106.546	31.406
Pasivos				
Pasivos por impuesto diferido	2.951.545	-	3.497.477	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas	-	598	-	-
Total pasivos	2.951.545	598	3.497.477	-

En el ejercicio 2013, de acuerdo con el Real Decreto-ley 15/2013 mencionado en la nota 1, los efectos contables de la escisión se retrotrajeron al 1 de enero de 2013, no devengándose ningún tributo, con la excepción de su consideración a los efectos de la determinación de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de cada una de las entidades correspondiente al ejercicio 2013.

12.a) Administraciones Públicas deudoras

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas deudoras a 31 de diciembre de 2014 y 2013 es como sigue:

	Miles de euros			
	31/12/2014		31/12/2013	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Derechos de cobro por subvenciones y ayudas concedidas	97.083	-	106.546	-
Fondos de Cohesión Alta Velocidad	2.884	-	7.496	-
FEDER Alta Velocidad	55.440	-	58.797	-
FONDOS R.T.E T Alta Velocidad	38.759	-	40.253	-
Activo por impuesto diferido (nota 11)	2.533	-	-	-
Activos por impuestos corrientes	-	3.232	-	-
Otros créditos con las Administraciones Públicas	-	74.184	-	31.406
Hacienda Pública deudora por IVA a corto plazo	-	33.237	-	1.559
Derechos de cobro por subvenciones y ayudas concedidas	-	25.411	-	21.423
FEDER Alta Velocidad	-	25.233	-	19.132
FONDOS R.T.E. Alta Velocidad	-	178	-	2.291
Otros conceptos	-	15.536	-	8.424
Total activos	99.616	77.416	106.546	31.406

En relación a los derechos de cobro por subvenciones y ayudas concedidas, corrientes y no corrientes, corresponden en su totalidad a los importes devengados y pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2014 y a 31 de diciembre de 2013 por ayudas concedidas por Fondos Europeos. Estos fondos fueron concedidos para la financiación de la construcción de líneas de alta velocidad y la realización de inversiones en activos propios (véase nota 9).

El epígrafe Activo por Impuesto corriente corresponde al crédito con Hacienda Pública por la devolución de impuestos derivado de retenciones y pagos a cuenta del impuesto sobre sociedades.

12.b) Administraciones públicas acreedoras

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas acreedoras a 31 de diciembre de 2014 y 2013 es como sigue:

	Miles de euros			
	31/12/2014		31/12/2013	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Pasivos por impuesto diferido	2.951.545	-	3.497.477	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas	-	598	-	-
Seguridad Social	-	301	-	-
Retenciones	-	297	-	-
Total pasivos	2.951.545	598	3.497.477	-

El epígrafe de pasivos por impuesto diferido cuyo plazo de realización o reversión es superior a 12 meses corresponde a los impuestos diferidos derivados de subvenciones de capital que a 31 de diciembre de 2014 asciende a 2.951.545 miles de euros y a 31 de diciembre de 2013 ascendía a 3.497.477 miles de euros.

El movimiento registrado en el ejercicio 2014 y en el ejercicio 2013 de los pasivos por impuesto diferido, desglosados por su origen, es como se detalla a continuación:

	31/12/2014 Miles de euros				
	Fondos COHESIÓN	Fondos FEDER	Fondos RTE-T	Otras subvenciones de capital	Total
Saldos a 31 de diciembre de 2013	1.893.748	703.589	91.703	808.437	3.497.477
Adiciones en 2014 (nota 9)	1.202	72.777	1.415	(5.274)	70.120
Imputación a resultados del ejercicio (subvenciones de capital) (véase nota 19)	(11.641)	(7.390)	(259)	(9.525)	(28.815)
Efecto cambio impositivo 2015-2016 (véase nota 9)	(312.689)	(127.409)	(15.449)	(131.690)	(587.237)
Saldos a 31 de diciembre de 2014	1.570.620	641.567	77.410	661.948	2.951.545

	31/12/2013 Miles de euros				
	Fondos COHESIÓN	Fondos FEDER	Fondos RTE-T	Otras subvenciones de capital	Total
Saldos a 1 de enero de 2013	1.905.341	732.441	88.821	575.402	3.302.005
Adiciones en 2013	(37)	(23.680)	3.152	239.701	219.136
Imputación a resultados del ejercicio (subvenciones de capital) (periodo 01/01/2013 al 30/09/2013)(Nota 17)	(8.667)	(3.879)	(203)	(5.000)	(17.749)
Imputación a resultados del ejercicio (subvenciones de capital) (periodo 01/10/2013 al 31/12/2013) (Nota 17)	(2.889)	(1.293)	(67)	(1.666)	(5.915)
Saldos a 31 de diciembre de 2013	1.893.748	703.589	91.703	808.437	3.497.477

La Entidad en el ejercicio 2014 ha registrado bajas por pasivos por impuestos diferidos en la cuenta de "Otras subvenciones de capital" derivadas de ajustes en la segregación del Eje Atlántico por valor de 30.033 miles de euros, de ese importe un total de 28.390 miles de euros se muestran minorando la cifra de adiciones en el cuadro anterior y el resto por 1.643 miles de euros, correspondientes a la Variante de Queixas, se han aplicado a ingresos por subvenciones de inmovilizado no financiero, en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014 y se han incluido en la cifra de imputación a resultados del cuadro adjunto. (Véanse las notas 8.b y 9).

12.c) Impuesto sobre beneficios

La Entidad tributa en el régimen individual. La base imponible positiva en el ejercicio 2014 asciende 37.218 miles de euros.

La conciliación entre el resultado contable del ejercicio y la base imponible es como sigue:

	31/12/2014 Miles de euros					
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Saldo ingresos y gastos del ejercicio(01/01/2014 - 31/12/2014)			(216.540)			677.018
Correcciones por impuesto sobre beneficios	6.470					38.772
Saldo de ingresos y gastos antes de impuesto sobre beneficios			<u>(210.070)</u>			<u>715.790</u>
Diferencias permanentes	10	-	10			
Diferencias temporarias:						
- Con origen en el ejercicio	273.538	-	273.538	9.131	(820.970)	(811.839)
- Con origen en ejercicios anteriores		(13.854)	(13.854)			96.049
Base imponible previa de la Entidad			<u>49.624</u>			-
Compensac. bases imponibles negativas de ejerc. anteriores Límite 25% PIB			(12.406)			
Base Imponible			37.218			
Tipo de gravamen			30%			
Cuota íntegra			11.165			
Deducciones por doble imposición interna			4.695			
Cuota íntegra ajustada positiva			6.470			
Cuota Líquida			6.470			
Retenciones e ingresos a cuenta			667			
Pagos fraccionados			9.035			
Cuota diferencial Impuesto sobre Sociedades a cobrar			(3.232)			

La base imponible negativa en el ejercicio 2013 ascendió a 39.090 miles de euros. La conciliación entre el resultado contable del ejercicio 2013 y la base imponible es como sigue:

	2013 Miles de euros					
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias			Ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Saldo ingresos y gastos del ejercicio			(231.333)	-	-	456.128
Correcciones por Impuestos sobre Sociedades			-	-	-	195.483
Saldo de ingresos y gastos antes de Impuestos sobre Sociedades			<u>(231.333)</u>			<u>651.611</u>
Diferencias permanentes	142	-	142			
Diferencias temporarias						
- Con origen en el ejercicio	205.413	-	205.413	78.881	(730.492)	(651.611)
- Con origen en ejercicios anteriores		(13.312)	(13.312)	-	-	-
Base imponible de la Entidad			(39.090)			--
Tipo de gravamen			30%			

Las diferencias temporarias indicadas anteriormente en la cuenta de pérdidas y ganancias habían sido consideradas diferencias permanentes, dado que la Dirección de la Entidad no considera que se generarán bases imponibles positivas suficientes que permitan el reconocimiento de activos por impuesto diferido.

A 31 de diciembre de 2014 no existen impuestos a pagar en ninguna de las jurisdicciones fiscales.

El detalle de las diferencias temporarias en el reconocimiento de gastos e ingresos a efectos contables y fiscales es el siguiente:

	Miles de euros			
	Cuenta de Resultados			
	31/12/2014		31/12/2013	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
- Por amortizaciones	88.050	-	88.299	-
- Por deterioros del valor	12.809	-	13.850	-
- Por pensiones	21	-	21	-
- Por gastos financieros netos	172.658	-	103.243	-
Diferencias temporarias con origen en el ejercicio	273.538	-	205.928	-
- Por subvenciones, donaciones y legados		(13.850)	-	(13.269)
-Otros		(4)	-	(43)
Diferencias temporarias con origen en ejercicio anteriores		(13.854)	-	(13.312)

Las diferencias temporales reconocidas en ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto se corresponden con subvenciones, donaciones y legados.

Las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores pendientes de compensar, así como sus importes, origen y plazos son los que siguen:

Ejercicio	Entidad de origen	Miles de euros		
		Pendiente de origen	Aplicado en el ejercicio	Pendiente
2013	ADIF-AV	31.501	12.406	19.095

El detalle de las diferencias permanentes correspondientes al ejercicio 2014 es como sigue:

	Miles de euros	
	Cuenta de pérdidas y ganancias	
	Aumentos	Disminuciones
Otros gastos no deducibles	10	-
Diferencias permanentes	10	-

Los gastos financieros netos pendientes de deducción, así como sus importes, origen y plazos son los siguientes:

Ejercicio	Entidad de origen	Miles de euros	Plazo máximo para deducción
2012	ADIF (*)	128.711	2030
2013	ADIF-AV	110.832	2031
2014	ADIF-AV	172.658	2032
		<u>412.201</u>	

(*)Traspasado a ADIF – AV con efectos 1 de enero de 2013.

Los gastos por amortización pendientes de deducción, así como sus importes, origen y plazos son los siguientes:

Ejercicio	Entidad de origen	Miles de euros	Plazo máximo para deducción
2013	ADIF-AV	88.299	2015-2024
2014	ADIF-AV	88.050	2015-2024
		<u>176.349</u>	

Las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores pendientes de compensar por parte de ADIF, no se han transmitido a ADIF-AV, ni total ni parcialmente.

En lo que respecta a lo dispuesto en el artículo 90.3 de la ley del Impuesto sobre Sociedades, el criterio de la Dirección General de Tributos es que en operaciones de escisión parcial, de aportación no dineraria de ramas de actividad o de aportación no dineraria especial, en las que no se produce la extinción de la entidad transmitente, no resulta transmisible el derecho a la compensación de las bases imponibles negativas pendientes de aplicar, ya que la entidad transmitente conserva dicho derecho de compensación con las rentas positivas que esta última entidad genere en el desarrollo del resto de las actividades económicas que la misma estuviese realizando al tiempo de acometer la reorganización o realice en el futuro en cumplimiento de su objeto social.

La Entidad dispone de las siguientes deducciones por doble imposición interna de dividendos pendientes de aplicar ajustadas al tipo de gravamen del 30% transmitidas junto con las acciones de la entidad mercantil que generó el derecho:

Miles de euros				
Ejercicio	Entidad de origen	Pendiente de origen	Aplicado en el ejercicio	Plazo máximo para la deducción
2007	INECO	397	397	2014
2008	INECO	870	870	2015
2009	INECO	988	988	2016
2010	INECO	777	777	2017
2011	INECO	980	980	2018
2012	INECO	683	683	2019
		<u>4.695</u>	<u>4.695</u>	

El balance de situación adjunto no recoge el posible efecto fiscal de la compensación de las pérdidas ni de las deducciones pendientes de aplicar debido a que la Dirección de la Entidad no considera probable que las mismas sean recuperables en los plazos previstos por la legislación vigente.

En aplicación de la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades, publicada en el BOE el 28 de noviembre, la Entidad ha procedido a ajustar el patrimonio neto (véase nota 9) y el impuesto diferido de ADIF para adaptarlo a la reducción progresiva del gravamen general del 30% al 25%, esto es, el 28% para el 2015 y el 25% para el 2016, tal y como determina dicha normativa.

12.d) Impuesto sobre el valor añadido

La Entidad se crea con fecha 31 de diciembre de 2013 no habiéndose devengado ni soportado ninguna cuota por este impuesto en el ejercicio 2013. En virtud de la aplicación del efecto retroactivo, los importes derivados de las cuotas de IVA soportado e IVA repercutido correspondientes a ADIF-AV fueron declarados y liquidados por ADIF a lo largo del ejercicio 2013, por lo que los saldos al cierre del ejercicio 2013 con Hacienda Pública se mantuvieron en ADIF. No obstante, ADIF-AV reconoció un derecho a cobrar a ADIF por las cuotas correspondientes a la actividad de la rama escindida. A 31 de diciembre de 2014 estos importes están liquidados, no quedando saldo por este concepto.

El 14 de febrero de 2014 el Tribunal Económico-Administrativo Central estima la reclamación de ADIF, como sucesor del GIF, en la reclamación interpuesta el 2 de junio de 2011 contra Acuerdo del Inspector Jefe de la Dependencia de Control Tributario y Aduanero de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Tributaria, por el concepto Impuesto sobre el Valor añadido, periodo 2001. La Entidad reclamaba intereses de demora por la devolución practicada. Derivado de este concepto, la Entidad registró en el ejercicio 2013, un total de 25.729 miles de euros como ingresos financieros y adicionalmente ha registrado en el ejercicio 2014, 3.235 miles de euros en el mismo epígrafe hasta alcanzar el importe total que ADIF ha cobrado en el ejercicio 2014 en nombre y por cuenta de ADIF AV.(véase nota 19).

12.e) Ejercicios abiertos a inspección

Todos los impuestos están abiertos a inspección desde el momento de constitución de la Entidad, incluido el impuesto de sociedades relativo al ejercicio 2013.

(13) Importe Neto de la Cifra de Negocios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014 y 2013, es como sigue:

	Miles de euros	
	31/12/2014	31/12/2013
Ingresos por liquidación de cánones ferroviarios y otras tasas		
Canon por utilización de la Red de Interés General	422.411	334.088
Canon por utilización de estaciones y otras instalaciones	83.804	62.072
Tasa de Seguridad del transporte ferroviario de viajeros	6.453	0
	<u>512.668</u>	<u>396.160</u>

La distribución del importe neto de la cifra de negocios de los ejercicios 2014 y 2013 por los segmentos o actividades que desarrolla la Entidad se muestra en el cuadro adjunto:

	31/12/2014 Miles de Euros			Total
	Canon por utilización de la Red de Interés General	Canon por utilización de estaciones y otras infraestructuras ferroviarias	Tasa de seguridad del Transporte Ferroviario	
Construcción y Administración Red de Altas prestaciones	422.411	12.056	-	434.467
Gestión otros activos de Titularidad de ADIF AV. (Estaciones de viajeros)	-	71.748	6.453	78.201
Total	422.411	83.804	6.453	512.668

	31/12/2013 Miles de Euros			Total
	Canon por utilización de la Red de Interés General	Canon por utilización de estaciones y otras infraestructuras ferroviarias	Tasa de seguridad del Transporte Ferroviario	
Construcción y Administración Red de Altas prestaciones	334.088	10.509	-	344.597
Gestión otros activos de Titularidad de ADIF AV. (Estaciones de viajeros)	-	51.563	-	51.563
Total	334.088	62.072	-	396.160

13.a) Ingresos por liquidación de cánones ferroviarios

El detalle de los ingresos por liquidación de cánones ferroviarios devengados en los ejercicios 2014 y 2013 desglosados por las distintas modalidades establecidas en la Orden FOM/898/2005, es el siguiente:

	Miles de euros	
	31/12/2014	31/12/2013
Canon por utilización de infraestructura (nota 1(d))	422.411	334.088
Canon de acceso	12.060	491
Canon por reserva de capacidad	112.632	102.685
Canon de circulación	81.207	73.648
Canon por tráfico	216.512	157.264
Canon por utilización de estaciones y otras instalaciones (nota 1(d))	83.804	62.072
Canon por utilización de estaciones	71.748	51.563
Canon por estacionamiento y utilización de andenes	8.171	6.402
Canon por utilización de vías de apartado	80	82
Canon de paso por cambiadores de ancho	3.805	4.025
	506.215	396.160

De estos ingresos, a 31 de diciembre de 2014 se encuentran pendientes de cobro cánones ferroviarios devengados por la red de titularidad de ADIF AV por un importe total de 98.665 miles de euros (véase nota 6.b.2).

13.b) Ingresos por tasa de seguridad en el transporte ferroviario

Constituye el hecho imponible de esta tasa la prestación del servicio de vigilancia y control de acceso, tanto de viajeros como de equipajes en las estaciones y demás recintos ferroviarios tanto de titularidad estatal como de titularidad de ADIF AV. Lo recaudado por esta tasa se ingresa en ADIF AV.

(14) Otros Ingresos de Explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2014 y 2013 adjunta, es como sigue:

	Miles de euros	
	31/12/2014	31/12/2013
Alquileres y servicios	134.580	133.233
Suministros de energía de tracción.	290.757	251.811
Otros	17.700	10.677
	<u>443.037</u>	<u>395.721</u>

Dentro de estos ingresos se encuentran recogidos los derivados de servicios prestados a ADIF en los ejercicios 2014 y 2013 en virtud de las encomiendas de gestión indicadas en la nota 1, según el siguiente desglose:

	Miles de euros	
	31/12/2014	31/12/2013
Ingresos convenios intra-administradores		
Energía UDT	17.776	61
Mantenimiento fibra óptica e instalaciones complementarias	1.786	2.109
Actuaciones de inversión para ADIF	7.118	-
Otros servicios intra-administradores	2.111	2.504
	<u>28.791</u>	<u>4.674</u>

Dentro de la cifra de alquileres y servicios se registran, entre otros conceptos, los ingresos por arrendamiento de inmuebles, locales y otras propiedades por importe de 61.373 miles de euros en el ejercicio 2014, generados por activos incluidos básicamente en el epígrafe de “Inversiones Inmobiliarias”, entre los que destacan los derivados de contratos de arrendamiento a largo plazo.

Adicionalmente se registran en esta rúbrica de la cuenta de pérdidas y ganancias los ingresos por arrendamiento de fibra óptica por importe de 71.800 miles de euros en el ejercicio 2014 y 74.543 miles de euros en 2013.

Las cantidades percibidas por anticipado correspondientes a dichos contratos a largo plazo y pendientes de imputar a ingresos se muestran en el epígrafe del balance “periodificaciones a largo plazo” cuyo importe a 31 de diciembre de 2014 ascendía a 569.540 miles de euros y a 77.427 miles de euros a 31 de diciembre de 2013. Adicionalmente, en el epígrafe “periodificaciones a corto plazo” se recoge a 31 de diciembre de 2014 el importe que se imputará a ingresos en el año siguiente por valor de 34.991 miles de euros.

Se incluyen en este apartado los ingresos cobrados por anticipado a 31 de diciembre de 2014 y pendientes de imputar a resultados a dicha fecha, derivados de la adjudicación del contrato de “Arrendamiento y explotación de aparcamientos ubicados en diversas estaciones” en fecha 20 de diciembre de 2013 adjudicado a Saba Park 3, S.L.U. por un importe de 111.467 miles de euros una vez descontado el importe correspondiente a ADIF por los parking de su titularidad. El contrato tiene un plazo de vigencia de 10 años y fue formalizado el 31 de enero de 2014.

Adicionalmente se incluyen en el apartado de periodificaciones a largo plazo los importes cobrados por anticipado y pendientes de imputar a ingresos por alquileres derivados del contrato “Cesión de los Derechos de Uso y Gestión de la Explotación de la red de cables de fibra óptica y demás elementos asociados propiedad de ADIF AV no dedicada al servicio ferroviario” a Red Eléctrica Internacional S.A.U., en adelante REI, por un importe de 462.000 miles de euros, IVA no incluido, por un periodo de vigencia de 20 años. Dicho importe fue adjudicado por el Consejo de Administración de ADIF Alta Velocidad, en su sesión del día 25 de abril de 2014 y fue reducido en 28.300 miles de euros al no haber aceptado la cesión uno de los clientes (operador de telecomunicaciones). El resto de clientes autorizaron la cesión de sus contratos, por lo que la propuesta de adjudicación final tuvo una valoración de 433.700 miles de euros. Una vez autorizada la operación por el Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, se procedió a la firma del contrato con REI el día 20 de noviembre de 2014, siendo efectiva la operación desde el día 21 de noviembre de 2014. A 31 de diciembre de 2014 ADIF AV había percibido íntegramente el importe relativo a la cesión del derecho de uso.

(15) Gastos de Personal

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2014 y 2013 adjunta es el siguiente:

	Miles de euros	
	31/12/2014	31/12/2013
Sueldos, salarios y asimilados	11.419	11.527
Cargas sociales	2.918	2.867
Provisiones	28	21
	<u>14.365</u>	<u>14.415</u>

El detalle del epígrafe de cargas sociales se muestra en el cuadro adjunto:

	Miles de euros	
	31/12/2014	31/12/2013
Seguridad Social a cargo de la Entidad pendiente de liquidar	2.789	2.708
Otros gastos sociales	129	159
	<u>2.918</u>	<u>2.867</u>

El desglose por sexos y categorías de la plantilla de la Entidad a 31 de diciembre de 2014 y 2013 se muestra en los siguientes cuadros:

Categoría	Número de empleados 31/12/2014		
	Hombres	Mujeres	Total
Personal de estructura	142	52	194
Mandos intermedios	10	4	14
Personal operativo	4	7	11
	<u>156</u>	<u>63</u>	<u>219</u>
Categoría	Número de empleados a 31/12/2013		
	Hombres	Mujeres	Total
Personal de estructura	144	52	196
Mandos Intermedios	10	6	16
Personal Operativo	4	8	12
	<u>158</u>	<u>66</u>	<u>224</u>

El número medio de empleados en el ejercicio se muestra en el cuadro siguiente:

Categoría	Número medio de empleados	
	31/12/2014	31/12/2013
Personal de estructura	194	196
Mandos intermedios	14	16
Personal operativo	11	12
	<u>219</u>	<u>224</u>

(16) Otros Gastos de Explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2014 y 2013 adjunta, es como sigue:

	Miles de euros	
	31/12/2014	31/12/2013
Reparaciones y conservación de la infraestructura	237.972	249.470
Energía de tracción	255.659	236.909
Servicios ligados al tráfico y de atención a viajeros	84.460	75.065
Otros suministros	49.382	26.993
Alquileres y cánones	10.891	3.672
Publicidad y relaciones públicas	4.268	4.521
Otras reparaciones y conservación	2.438	2.607
Actuaciones Inversión por cuenta de terceros	7.118	-
Otros	26.350	26.958
Total servicios externos	<u>678.537</u>	<u>626.195</u>
Tributos	3.121	4.029
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	2.984	1.645
	<u>684.642</u>	<u>631.869</u>

La firma por ADIF y ADIF AV en 2013 de las encomiendas de gestión de servicios indicados en el apartado 1.b de esta memoria ha significado para ADIF AV el registro de los gastos devengados por servicios prestados por ADIF por 352.351 miles de euros en 2014 y formalizados en adendas a los convenios cuyo detalle se muestra en el siguiente cuadro:

	Miles de euros	
	31/12/2014	31/12/2013
Reparaciones y conservación de la infraestructura	226.454	229.930
Mantenimiento y derechos de paso y uso de red de fibra óptica	14.683	16.002
Gestión integral de protección y seguridad	24.856	20.179
Gestión integral de estaciones	36.241	36.241
Seguridad en la circulación	1.974	1.914
Adjudicación de la capacidad y gestión de tráfico	21.390	16.731
Servicios integrales de comunicación	4.067	4.521
Otros convenios	22.687	26.358
	<u>352.351</u>	<u>351.876</u>

Los honorarios de auditoría devengados por el auditor de la Entidad en el ejercicio 2013, KPMG Auditores, S.L., ascendieron a 110 miles de euros. Adicionalmente, dicha empresa ha realizado servicios de verificación vinculados a las cuentas anuales del ejercicio 2014 por importe de 246 miles de euros (229 miles de euros en 2013).

La auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2014 ha sido objeto de contratación por la IGAE.

(17) Imputación de Subvenciones de Inmovilizado y Otros

El detalle de los ingresos por subvenciones de capital generados en los ejercicios 2014 y 2013 es como sigue:

	Miles de euros	
	Total ingresos	
	31/12/2014	31/12/2013
Fondos de Cohesión	38.802	38.519
FEDER	24.633	17.239
RTE-T	864	902
Otras subvenciones	31.750	22.221
	<u>96.049</u>	<u>78.881</u>

(18) Gastos Financieros

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2014 y 2013 es como sigue:

	Miles de euros	
	31/12/2014	31/12/2013
Por créditos a terceros	378.914	283.572
Intereses préstamos y obligaciones	322.348	266.040
Intereses de demora en obras	43.013	(646)
Intereses de demora en expropiaciones	12.374	13.177
Otros gastos financieros	1.179	5.001
Por actualización de provisiones	(284)	151
	<u>378.630</u>	<u>283.723</u>

(19) Ingresos Financieros

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2014 y 2013 es como sigue:

	Miles de euros	
	31/12/2014	31/12/2013
Incorporación al activo de gastos financieros (nota 4(c))	109.919	90.674
De valores negociables y otros instrumentos financieros	12.333	7.689
Intereses de inversiones financieras a corto plazo	1.879	1.142
Intereses de cuentas corrientes	3.312	2.074
Otros	7.142	4.473
Otros ingresos financieros	3.235	25.729
De participaciones en instrumentos de patrimonio	753	4
En empresas del grupo y asociadas	734	-
De terceros	19	4
	<u>126.240</u>	<u>124.096</u>

“Otros ingresos financieros” recoge en los ejercicios 2014 y 2013, los importes devengados por intereses de demora derivados de la devolución practicada de IVA no deducible soportada por GIF en el ejercicio 2001 por importes de 25.729 miles de euros y 3.235 miles de euros respectivamente. A 31 de diciembre de 2014 ADIF ha cobrado en su totalidad el citado importe quedando pendiente de cobro en ADIF AV 3.235 miles de euros a 31 de diciembre de 2014. (Véase nota 12.d.).

(20) Información Medioambiental

A 31 de diciembre de 2014 se encuentran incorporados al inmovilizado de ADIF AV obras específicas medioambientales por un valor neto contable de 1.038.180 miles de euros, empleados en obras dedicadas a la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, según el siguiente desglose:

	Miles de euros		
	Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto
Túneles-falsos túneles; obras medioambientales	434.668	(4.167)	430.501
obras de integración ambiental	431.862	(5.024)	426.838
Otras obras medioambientales	106.376	(10.615)	95.761
Total Inmov. Material puesto en explotación	972.907	(19.806)	953.101
Obra en Curso	85.079	-	85.079
Total a 31 de diciembre de 2014	1.057.986	(19.806)	1.038.180

Las incorporaciones en 2014 ascienden a 12.325 miles de euros que, básicamente corresponden a integración medioambiental en obras de plataforma (falsos túneles).

(21) Información sobre los Miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección

A 31 de diciembre de 2014, el Consejo de Administración estaba formado por once miembros, su Presidente, la Secretaria del Consejo y nueve vocales, de los cuales tres eran mujeres y ocho hombres. La Entidad carece de saldos a cobrar o a pagar a los miembros del Consejo de Administración al cierre del ejercicio 2014, no mantenía ningún compromiso por seguros de vida, planes de pensiones y similares, ni les ha concedido anticipos o créditos ni asumidos obligaciones por su cuenta a título de garantía. Asimismo, de acuerdo con el artículo 21 del Real Decreto 1044/2013 de 27 de diciembre de 2013, por el que se aprueban los estatutos de la sociedad, los miembros del Consejo de Administración no recibirán remuneración alguna en concepto de dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración.

El personal de la Alta Dirección, de acuerdo con el artículo 26 del mencionado Real Decreto 1044/2013, no recibirá remuneración alguna.

(22) Gestión de Riesgos Financieros

ADIF-AV está expuesta a diversos riesgos de mercado financiero, como consecuencia tanto de su actividad como de la deuda tomada para financiar la construcción de las nuevas líneas de alta velocidad. Los principales riesgos que afectan a la Entidad son los siguientes:

22.a) Riesgo de crédito

Surge básicamente como consecuencia de los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, las inversiones financieras temporales y los activos líquidos equivalentes.

La Entidad evalúa la calidad crediticia de sus deudores comerciales, tomando en consideración para determinar los límites individuales de crédito, su posición financiera, experiencia histórica y otros factores de naturaleza económica.

Respecto a las inversiones financieras temporales y los activos líquidos equivalentes, la Entidad realiza sus operaciones mediante instrumentos que garantizan la recuperación de la totalidad del capital invertido y evalúa la calidad crediticia de las entidades financieras, considerando la calificación crediticia otorgada por entidades calificadoras, en función del plazo de la inversión, y determinando los límites de crédito individuales en función de distintos factores (volumen total de activos, rentabilidad, etc.).

22.b) Riesgo de tipos de interés

Se manifiesta en la variación de los costes financieros de la deuda con entidades de crédito.

Los recursos ajenos se han contratado con diversos regímenes de tipo de interés, tipos fijos para las emisiones de obligaciones y los préstamos BEI, con plazos entre 10 y 30 años.

En relación con la financiación mediante préstamos bilaterales se contrató una cobertura de tipos de interés, sobre un notional de 300.000.000 €, mediante la cual se transformó el tipo de interés variable en un tipo fijo durante toda la vida de la operación, 6 años

Adicionalmente, el desglose y cuantificación de las garantías financieras otorgadas a sociedades asociadas se detalla en la nota 23 siguiente.

En general, las operaciones de crédito suscritas por la Entidad contemplan la posibilidad de que se modifique el régimen de tipo de interés en diferentes fechas durante la vida del préstamo.

22.c) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez surge por la posibilidad de desajustes entre las necesidades de fondos y las fuentes de los mismos.

La Entidad realiza una gestión prudente de este riesgo que implica la disponibilidad de financiación por un importe suficiente a través de facilidades de crédito de entidades financieras.

La Dirección de la Entidad realiza un seguimiento de las previsiones de liquidez de ADIF-AV en función de los flujos de efectivo esperados.

Al 31 de diciembre de 2014, el resultado de la Entidad es negativo en 216.540 miles de euros y su fondo de maniobra, de signo positivo, ascendió a 570.134 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2013, el resultado de la Entidad fue negativo en 231.333 miles de euros y su fondo de maniobra, también negativo, ascendió a 1.459.504 miles de euros.

La Entidad, el día 30 de abril de 2014 registró, en la Bolsa de Valores irlandesa, un folleto informativo del Programa E.M.T.N. (Euro Medium Term Note) por importe de 3.000 millones de euros.

El 20 de mayo de 2014 se realizó la emisión inaugural bajo el referido Programa, por un importe de 1.000 millones de euros, a plazo de 10 años.

Previamente al lanzamiento de la segunda emisión y con objeto de su cotización en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se solicitó el pasaporte del Folleto Base a CNMV, lo que fue autorizado por el regulador irlandés en fecha 28 de julio de 2014. Dada la imposibilidad de realizar

la segunda emisión de obligaciones de ADIF-Alta velocidad en el ejercicio 2014, se suscribió un crédito puente “club deal”, por importe de 1.000 millones de euros, cuyo desembolso se produjo el 29 de diciembre de 2014.

Con fecha 28 de enero de 2015 se realizó la segunda emisión de obligaciones por ADIF-AV por importe de 1.000 millones de euros, a un tipo de interés fijo anual del 1.875% y con fecha de vencimiento 28 de enero de 2025. Esta emisión se ha realizado bajo el Programa EMTN registrado en la Bolsa de Valores de Dublín, ha sido registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, cotiza en AIAF y se compensa y liquida en Iberclear.

El citado crédito puente fue amortizado anticipadamente el 29 de enero de 2015.

Otras financiaciones a largo plazo, tomadas en 2014, correspondieron al Banco Europeo de Inversiones (BEI), por importe de 850.000 miles de euros y a préstamos bilaterales, por importe de 400.000 miles de euros.

Asimismo, la Entidad ha culminado, el 23 de diciembre de 2014, un proceso de renegociación de su deuda a largo plazo con entidades de crédito, por importe de 772.950 miles de euros, con el objeto de aprovechar la mejora de la situación de los mercados financieros para reducir costes e incrementar plazos.

(23) Compromisos y Contingencias

Los avales concedidos a terceros por la Entidad a 31 de diciembre de 2014 ascienden a 674 miles de euros. La Dirección de la Entidad no espera que surjan pasivos exigibles de cuantía significativa, como consecuencia de las referidas garantías.

Asimismo, la Entidad ha asumido comfort letters (cartas de compromiso) que conceden garantías en relación con operaciones de financiación suscritas por diversas sociedades participadas (véase nota 3.o. ix), cuyo objeto social es la integración del ferrocarril en las ciudades. En función del volumen económico y complejidad técnica de las obras que deberían afrontar en los próximos ejercicios, así como considerando la dificultad existente para determinar el valor futuro de los suelos, que han recibido o recibirán a cambio de las citadas obras, en el actual contexto del mercado inmobiliario, estas sociedades podrían ver condicionada su capacidad para recuperar la totalidad de los costes en que finalmente incurran. En este sentido, la Dirección de ADIF-AV, conjuntamente con los diferentes accionistas de cada una de las sociedades está trabajando, en función del avance real de las obras, en la racionalización de las actuaciones de inversión que han de acometer aquéllas con la finalidad de que sean sostenibles desde un punto vista económico financiero, considerando la situación del mercado inmobiliario. En este sentido, ADIF-AV ha asumido las obligaciones garantizadas por ADIF mediante comfort letters emitidas en nombre de varias de estas sociedades participadas de forma proporcional a la participación en dichas entidades que se le ha asignado en virtud de la Orden PRE/2443/2013 (véase nota 3.e).

Este riesgo se ha evaluado en un importe que ascendía a 31 de diciembre de 2014 a 370.906 miles de euros y a 373.499 miles de euros en 31 de diciembre de 2013 de acuerdo con los saldos dispuestos por las citadas sociedades a dichas fechas y con la participación de ADIF-AV en su capital.

A continuación se presenta un detalle por sociedades de las referidas garantías, así como de las provisiones por riesgos y gastos :

Sociedades	Cifras en miles de euros					
	Porcentaje de participación en capital social %		Riesgo asumido por ADIF AV			
	2014	2013	Importe riesgo a 31/12/2014	Importe riesgo a 31/12/2013	Provisiones a 31/12/2014	Provisiones a 31/12/2013
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	30.00%	30.00%	78.044	102.648	19.992	19.992
Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A.	30.00%	30.00%	46.000	40.080	17.245	17.245
Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A.	30.00%	30.00%	47.994	58.542		
Gijón Integración del Ferrocarril, S.A. Gijón al Norte	30.00%	30.00%	10.800	9.795		
Barcelona-Sagrera Alta Velocitat, S.A.	30.00%	30.00%	62.097	57.867	0	1.627
Cartagena Alta Velocidad S.A.	40.00%	40.00%	0	442		
Murcia Alta Velocidad, S.A.	40.00%	40.00%	0	1.348		
Alta Velocidad Alicante Nodo Transporte, S.A.	30.00%	30.00%	27.815	21.141		
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	30.00%	30.00%	98.156	81.636	4.320	2.172
Total Sociedades Integración FFCC			370.906	373.499	41.557	41.036

En el caso de Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. (en adelante, ZAV), el 26 de marzo de 2013, ZAV alcanzó un acuerdo para la reestructuración de su deuda mediante la suscripción de una operación de financiación por un total de 360 millones de euros y vencimiento final el 31 de diciembre de 2019. Dicha financiación se estructura en dos tramos, el primero de los cuales se amortizaría en un período de seis años, que finaliza el 31 de diciembre de 2018, por un importe de 230 millones de euros, y un segundo tramo por importe de 130 millones de euros que se amortizará el 31 de diciembre de 2019. Los accionistas se han comprometido a realizar aportaciones a la sociedad para la devolución de los vencimientos correspondientes al primer tramo según un calendario acordado con las entidades financieras. ADIF-Alta Velocidad deberá asumir, de acuerdo con su participación en el capital social, hasta 31 de diciembre de 2018 aportaciones a la Sociedad por un importe de 57 millones de euros para la cancelación del referido primer tramo de la operación de financiación.

Para la realización de las referidas aportaciones, los accionistas han suscrito préstamos participativos con ZAV. Consecuentemente, a 31 de diciembre de 2014, tal y como se menciona en la nota 5.b, la Entidad mantiene préstamos a largo plazo a ZAV por valor de 57.294 miles de euros concedidos para que la participada afronte la devolución del principal de la operación de financiación y sus correspondientes intereses.

Adicionalmente, al cierre del ejercicio 2014, ADIF AV, como consecuencia del deterioro del valor de los activos inmobiliarios destinados para la venta de que es titular ZAV, mantiene registrada una provisión para riesgos y gastos por importe de 19.992 miles de euros y una provisión por deterioro de los préstamos concedidos por valor de 57.294 miles de euros..

Asimismo, Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A. tenía suscrita una póliza de crédito con varias entidades financieras con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2013, cuyo importe dispuesto ascendía aproximadamente a 135 millones de euros, y que ha sido incumplido por la Sociedad. Durante el primer trimestre del ejercicio 2014 se han mantenido negociaciones con las

entidades acreditantes, habiéndose llegado a un acuerdo para la restructuración de esta operación mediante la firma de un contrato de crédito con fecha 31 de marzo de 2014. La operación, por importe de 135 millones de euros, tiene vencimiento final el día 31 de marzo de 2021 y amortizaciones semestrales a partir de 31 de marzo de 2016

Los accionistas se han comprometido a realizar aportaciones a la sociedad para la devolución del principal de la operación, que en el caso de ADIF-Alta Velocidad ascienden a 46.000 miles de euros, y deberán incrementarse en la cuantía de los gastos financieros.

En este contexto, ADIF AV ha registrado una provisión para riesgos y gastos por importe de 17.245 miles de euros, para reconocer el importe actual estimado de las aportaciones que deberá efectuar a la sociedad y cuyo valor no podrá recuperarse mediante la puesta en mercado de activos inmobiliarios, según la información disponible. A 31 de diciembre de 2013 la provisión para riesgos y gastos dotada por la participación en Valencia Parque Central 2003, S.A. ascendía también a 17.245 miles de euros.

Respecto a Cartagena AV y Murcia AV, se firmaron sendos contratos de préstamos participativos en julio de 2014, por los que se desembolsaron 1.080 miles de euros y 3.400 miles de euros, respectivamente. Estos préstamos tienen su vencimiento el 31 de marzo de 2017.

ADIF AV mantiene, a 31 de diciembre de 2014, préstamos participativos con Palencia AV, S.A. por importe de 610 miles de euros y vencimiento 31 de diciembre de 2018.

ANEXO I
Inmovilizado Material e Inversiones Inmobiliarias del ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2014
Expresado en miles de euros

	Saldo al		Traspasos		Bajas ^(*)		Reclasificaciones		Saldo al	
	1.1.2014								31.12.2014	
Edificios y otras construcciones	1.425.764	145	17.305	(260)	(24)				1.442.930	
Terrenos y bienes naturales	2.067.264	158.056	0	(27)	0				2.225.293	
Total Edificios y Terrenos	3.493.028	158.201	17.305	(287)	(24)				3.668.223	
Amortización acumulada de Edificios y otras construcciones	(227.247)	(22.101)		0	0				(249.348)	
Total valor contable de Edificios y otras construcciones	3.265.781	136.100	17.305	(287)	(24)				3.418.875	
Instalaciones de vía	25.688.411	124.569	742.291	(7.462)	359				26.548.168	
Amortización acumulada de instalaciones de vía y otras instalaciones	(2.465.234)	(319.049)	0	451	0				(2.783.832)	
Deterioro de instalaciones de vía	(9.537)	0	0	0	0				(9.537)	
Total valor contable de Instalaciones de vía y otras instalaciones	23.213.640	(194.480)	742.291	(7.011)	359				23.754.799	
Elementos de transporte	4	0	0	0	0				4	
Amortización acumulada de elementos de transporte	(4)	0	0	0	0				(4)	
Total valor contable de elementos de transporte	0	0	0	0	0				0	
Otro inmovilizado material	37.618	4	114	0	0				37.736	
Amortización acumulada de Otro inmovilizado material	(34.904)	(932)	0	0	0				(35.836)	
Total valor contable de Otro inmovilizado material	2.714	(928)	114	0	0				1.900	
Total valor contable de instalaciones de vía y otro inmovilizado material	23.216.354	(195.408)	742.405	(7.011)	359				23.756.699	
Obra en curso	12.411.251	1.774.752	(759.710)	(64.192)	0				13.362.101	
Total inmovilizado material neto	38.893.386	1.715.444	0	(71.490)	335				40.537.675	
Inversiones inmobiliarias	240.362	33	0	0	24				240.419	
Amortización acumulada de Inversiones inmobiliarias	(30.831)	(3.962)	0	0	0				(34.793)	
Inversiones inmobiliarias en curso	0	403	0	0	0				403	
Total Inversiones Inmobiliarias netas	209.531	(3.526)	0	0	24				206.029	

(*) Incluye altas derivadas de las obras entregadas a ADIF AV por parte de ADIF en virtud del Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de junio de 2014: línea convencional Plasencia-Cáceres-Mérida-Badajoz (69.795 miles de euros); línea convencional Bobadilla-Granada entre los Km. 59,560 y 86,520 (1.469 miles de euros) y estación de Loja (57 miles de euros)

(**) Incluye las bajas del Eje Atlántico (véase notas 4 y 8)

La Entidad ha desglosado en los saldos iniciales a 1 de enero de 2013 el importe de coste del activo traspasado así como su amortización acumulada.

Este anexo forma parte integrante de la nota 4 de la Memoria de Cuentas Anuales del ejercicio 2014 junto con la cual debe ser leído

Inmovilizado Material e Inversiones Inmobiliarias del ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2013

Expresado en miles de euros

	Saldos al 1.1.2013	Altas Totales (*)	Trasposos	Bajas	Reclasificaciones	Saldos al 31.12.2013
Edificios y Otras Construcciones	1.177.854	18.417	229.729	(218)	(18)	1.425.764
Terrenos y Bienes Naturales	1.920.357	146.911	-	(4)	-	2.067.264
Amortización acumulada Edificios y otras construcciones	3.098.211	165.328	229.729	(222)	(18)	3.493.028
	(202.199)	(25.048)	-	-	-	(227.247)
Total Valor Neto Terrenos y construcciones	2.896.012	140.280	229.729	(222)	(18)	3.265.781
Instalaciones de la vía y otras instalaciones técnicas	20.482.047	842.722	4.364.369	(727)	7	25.688.411
Amortización acumulada Instalaciones de la vía y otras instalaciones técnicas	(1.986.829)	(478.678)	-	273	-	(2.465.234)
Provisión depreciación instalaciones de vía	-	(9.537)	-	-	-	(9.537)
Total Valor Neto Instalaciones de la vía y otras instalaciones técnicas	18.495.218	354.507	4.364.369	(454)	7	23.213.640
Elementos de transporte	4	-	-	-	-	4
Amortización acumulada Elementos de Transporte	(4)	-	-	-	-	(4)
Total Valor Neto elementos de transporte	-	-	-	-	-	-
Otro inmovilizado material	40.492	6	333	(3.213)	-	37.618
Amortización acumulada Otro Inmovilizado Material	(36.131)	(1.986)	-	3.213	-	(34.904)
Total Valor Neto Otro Inmovilizado Material	4.361	(1.980)	333	-	-	2.714
Total Valor Neto Instalaciones técnicas elementos de transporte y otro inmovilizado material	18.499.579	352.527	4.364.702	(454)	-	23.216.354
Obra en curso	15.603.274	1.427.050	(4.594.431)	(24.642)	-	12.411.251
Total Inmovilizado Material Neto	36.998.865	1.919.857	-	(25.318)	(18)	38.893.386
Inversiones Inmobiliarias	240.344	-	-	-	18	240.362
Amortización Inversiones Inmobiliarias	(26.933)	(3.898)	-	-	-	(30.831)
Total Inversiones Inmobiliarias Netas	213.411	(3.898)	-	-	18	209.531

(*) Incluye altas derivadas de las obras entregadas a ADIF por la Administración General del Estado en virtud del Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero y posteriormente transferidas a ADIF Alta Velocidad por un coste de 916.731 miles de euros y una amortización acumulada de 217.263 miles de euros.

La Entidad ha desglosado en los saldos iniciales a 1 de enero de 2013 el importe de coste del activo traspasado así como su amortización acumulada. Este anexo forma parte integrante de la nota 4 de la Memoria de Cuentas Anuales del ejercicio 2014, junto con la cual debe ser leído.

ANEXO II
Detalle de empresas del grupo, multigrupo y asociadas 31 de diciembre de 2014

		31/12/2014. Miles de euros						
Nombre	Actividad	Porcentaje de participación	Coste participación	Fondos propios	Otras partidas del patrimonio neto	Resultado del ejercicio 2014	Resultado de explotación del ejercicio 2014	Dividendos cobrados
Cartagena AVE, S.A. (b).	Integración Alta Velocidad en Cartagena	40,00%	0	599	0	3	3	0
Murcia AVE, S.A. (b)	Integración Alta Velocidad en Murcia	40,00%	0	614	0	5	6	0
Palencia Alta Velocidad, S.A. (b)	Integración Alta Velocidad en Palencia	40,00%	0	549	0	-4	-5	0
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO)(a)	Preparación de Proyectos de Ingeniería civil e industrial de índole ferroviaria. Asesoramiento en función de consulting	20,68%	7.977	84.912	65	5.665	8.606	735
León Alta Velocidad 2003, S.A. (a)	Integración Alta Velocidad en León	37,50%	0	37	998	-96	-101	0
Logroño Integración Ferrocarril 2002, S.A. (a)	Ordenación travesía ferroviaria Alta Velocidad en Logroño	30,00%	0	709	0	42	0	0
Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A. (b)	Integración Alta Velocidad en Valencia	30,00%	0	587	64.159	0	-75	0
Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A. (b)	Ordenación travesía ferroviaria Alta Velocidad en Valladolid	30,00%	0	813	-15.212	-7	20.562	0
Gijón al Norte, S.A. (b)	Integración Alta Velocidad en Gijón	30,00%	99	527	0	0	1.569	0
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. (b)	Integración Alta Velocidad en Zaragoza	30,00%	6.750	-207.690	21.578	-62.244	-40.732	0
Barcelona Sagrera Alta Velocitat S.A. (a)	Integración Alta Velocidad en Alicante	30,00%	0	605	0	57	3.662	0
Almería Alta Velocidad, S.A. (b)	Integración Alta Velocidad en Barcelona	30,00%	0	600	0	0	0	0
A.V. Vitoria-Gasteizko Abiadura Handia, S.A.	Integración Alta Velocidad en Almería	30,00%	180	602	0	-1	-4	0
Total participaciones en empresas del grupo y asociadas	Integración Alta Velocidad en Vitoria	40,00%	240	604	0	-2	-4	0
INECO Transportmex		12,50%	15.246					735
Albali Señalización, S.A. (b)		10,00%	18	153	0	8	0	0
Energía Olmedo Orense Fase I		10,00%	1.326	14.458	0	1.194	4.947	14
Vía Olmedo- Pedralba		10,00%	356	3.560	0	0	-137	0
HIT RAIL B.V		4,35%	526	1.307	0	-52	0	0
			54	3.256	0	0	56	5
Total otras (véase nota 6.1)			2.281					19
TOTAL			17.527					753

a) Cuentas anuales auditadas a 31 de diciembre de 2014

b) Estados Financieros provisionales a 31 de diciembre de 2014

c) Cuentas Anuales formadas por pendientes de auditoría a 31 de diciembre de 2014
En la columna de Fondos Propios está incluido el resultado del ejercicio 2014

Este anexo forma parte integrante de la nota 5 de la Memoria de Cuentas Anuales del ejercicio 2014, junto con la cual debe ser leído

Detalle de empresas del grupo, multigrupo y asociadas 31 de diciembre de 2013

		31/12/2013 Miles de euros						
Nombre	Actividad	Porcentaje de Participación	Coste de la participación	Fondos Propios(d)	Otras partidas del Patrimonio Neto	Beneficio/(pérdida) del ejercicio 2013	Resultado de Explotación ejercicio 2013 Beneficio/(pérdida)	Dividendos cobrados
Cartagena AVE, S.A. (b)	Integración Alta Velocidad en Cartagena	40,00%	-	596	-	1	58	-
Murcia AVE, S.A. (b)	Integración Alta Velocidad en Murcia	40,00%	-	610	-	3	177	-
Palencia Alta Velocidad, S.A. (b)	Integración Alta Velocidad en Palencia	40,00%	-	561	-	(16)	60	-
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO)(b)	Reducción de Proyectos de Ingeniería civil e industrial de índole ferroviaria. Asesoramiento en función de consulting	20,68%	7.977	82.744	(146)	3.591	6.457	-
León Alta Velocidad 2002, S.A. (b)	Integración Alta Velocidad en León	37,50%	-	37	998	(96)	(101)	-
Logroño Integración Ferrocarril 2002, S.A. (b)	Ordenación travesía ferroviaria Alta Velocidad en Logroño	30,00%	-	667	-	138	-	-
ValenciaParque Central Alta Velocidad 2003, S.A. (b)	Integración Alta Velocidad en Valencia	30,00%	-	587	10.821	-	(7)	-
Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A. (b)	Ordenación travesía ferroviaria Alta Velocidad en Valladolid	30,00%	-	820	(8.062)	(35)	(4)	-
Gijón al Norte, S.A.	Integración Alta Velocidad en Gijón	30,00%	99	827	-	-	1.425	-
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. (b)	Integración Alta Velocidad en Zaragoza	30,00%	6.750	(145.446)	21.578	(35.262)	(35.262)	-
Alta Velocidad Alicante Nodo Transportes, S.A. (b)	Integración Alta Velocidad en Alicante	30,00%	-	554	1.251	18	3.092	-
Barcelona Sagrera Alta Velocidad S.A. (b)	Integración Alta Velocidad en Barcelona	30,00%	-	(1.578)	-	(2.178)	-	-
Almería Alta Velocidad, S.A. (b)	Integración Alta Velocidad en Almería	30,00%	180	603	-	(4)	-	-
A.V. Vitoria-Gasteizako Abiadura Handia, S.A. (b)	Integración Alta Velocidad en Vitoria	40,00%	-	240	-	3	-	-
Total participaciones en empresas asociadas			15.246	606	-	-	-	-
INECO Transportes		12,50%	18	153	-	8	-	-
Albali Señalización, S.A.		10,00%	1.326	13.405	-	566	4.382	-
Energía Oligoed Orensense Fase I		10,00%	6	-	-	-	-	-
Via Omeled- Pedralba		10,00%	55	3.406	-	-	-	-
HIT RAIL B.V		4,35%	-	-	-	-	-	9
Total Otras			1.411	-	-	-	-	9
TOTAL			16.657	-	-	-	-	9

(a) Cuentas anuales auditadas a 31 de diciembre de 2013
(b) Estados Financieros provisionales a 31 de diciembre de 2013
(c) Cuentas Anuales formuladas pendientes de auditoría a 31 de diciembre de 2013
(d) En la columna de Fondos Propios está incluido el resultado del ejercicio 2013

Este anexo forma parte integrante de la nota 5 de la Memoria de Cuentas Anuales del ejercicio 2014 junto con la cual debe ser leído

ADIF Alta Velocidad

Informe de auditoría de las cuentas anuales Ejercicio 2014

Intervención Delegada en ADIF Alta Velocidad

Índice

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES
- III. RESULTADOS DEL TRABAJO. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN: *FAVORABLE CON SALVEDADES*
- IV. OPINIÓN
- V. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN
- VI. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Delegada en la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias Alta Velocidad, (en adelante ADIF AV o la Entidad) en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales de dicha Entidad que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La sociedad de auditoría GRANT THORNTON, S.L.P. en virtud del contrato suscrito con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a propuesta de la Intervención General de la Administración del Estado, ha efectuado el trabajo de auditoría referido en el apartado anterior. En dicho trabajo se ha aplicado por parte de la Intervención General de la Administración del Estado la Norma Técnica sobre colaboración con auditores privados en la realización de auditorías públicas de 11 de abril de 2007.

La Intervención General de la Administración del Estado ha elaborado el presente informe sobre la base del trabajo realizado por la sociedad de auditoría GRANT THORNTON, S.L.P.

El Presidente de ADIF Alta Velocidad es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente de la Entidad el 27 de mayo de 2015 y fueron puestas a disposición de la Intervención Delegada ese mismo día.

El Presidente de la Entidad inicialmente formuló sus cuentas anuales el 31 de marzo de 2015 y se pusieron a disposición de la Intervención Delegada ese mismo día. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero NF1548_2014_F_150527_165131_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con 72BD44B523563AB61E76E682E1303A2794F38D83382074A2A98F10C2CB7B89A0 y está depositado en la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. Resultados del trabajo.

Fundamento de la opinión: Favorable con salvedades

Como se indica en la nota 3.b) de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, a 31 de diciembre de 2014 el importe registrado en el epígrafe de balance Inmovilizado material, no incluye todos los terrenos a través de los cuales discurre la traza de vía de determinadas líneas que han sido adscritas a ADIF AV en el proceso de segregación de ADIF y que proceden de la cesión de la Red de Titularidad del Estado establecida en el Real Decreto Ley 4/2013, de 22 de febrero, así como de otras infraestructuras traspasadas a la Entidad mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de junio de 2014.

Asimismo, como también se indica en dicha nota, la Entidad tiene reconocido en su balance el valor de adscripción facilitado por el Ministerio de Fomento de los terrenos expropiados por el mismo por los que discurren determinados tramos y enlaces de líneas de alta velocidad, aún cuando no dispone de un desglose individualizado por fincas.

No hemos podido obtener evidencia de auditoría suficiente que nos permita analizar el efecto que las situaciones descritas pudieran tener sobre el Inmovilizado material incluido, por lo que no hemos podido evaluar el efecto que estos hechos pudieran tener sobre las cuentas anuales del ejercicio 2014.

IV. Opinión

En nuestra opinión, excepto por el efecto del hecho descrito en el apartado "Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión: Favorable con salvedades", las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de ADIF Alta Velocidad a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

V. Asuntos que no afectan a la opinión

Llamamos la atención respecto a que en la realización del trabajo se han constatado infracciones de normas de contratación del Sector Público, al ejecutarse determinadas obras de infraestructura sin la necesaria cobertura legal y realizarse anticipos a proveedores de inmovilizado al margen de los supuestos y requisitos previstos en las normas aplicables. En el ejercicio 2014 ADIF Alta Velocidad ha iniciado un proceso de regularización de las situaciones descritas, figurando en la nota 4.b) de la Memoria el efecto en cuentas de las obras que quedan pendientes de regularización al cierre del ejercicio. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

VI. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

De acuerdo con sus estatutos, el Presidente de la Entidad tiene que elaborar un Informe de Gestión que contiene las explicaciones que se consideran oportunas respecto a la situación y evolución de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias Alta Velocidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, la Entidad tiene que presentar junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que los mismos se han elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contienen concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Delegado en ADIF Alta Velocidad, en Madrid, a 29 de mayo de 2015.